DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 6 de Julio de 1973

TOMO 272	Dirección Florida 1178	Teléfonos 83371 - 915925 - 916583	Número 19068

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

HOY APARECE EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A JUNIO

23

Resolución 1.092|973. — Se declara rescindido el contrato de arrendamiento de servicios de un Pagador de 3.a del Casino del Estado-San Rafael.

24

Resolución 1.093|973. — Se autoriza la transferencia a favor de Cooperativa Uruguaya Transporte (CUT), de la concesión del servicio público de transporte de pasajeros y encomiendas, en la línea Montevideo—Fray Bentos.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.097|973. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre precio de la caña de azúcar.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 29 de junio de 1973.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le confiere la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 403. — Precio de la caña de azúcar.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — BENITO MEDERO. — JORGE L. PRESNO HARAN. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 403

Precio de la caña de azúcar

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: la nota remitida por el Ministerio de Industria y Comercio (Comisión Honoraria del Azúcar).

Atento: a que la Asesoría Técnica comparte el criterio de la Comisión Honoraria del Azúcar.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Fíjase el precio de la caña de azúcar entregada en Ingenio a partir del 1.o de octubre de 1972, en $ 7.080 (siete mil ochenta pesos) los mil quilogramos, con un rendimiento básico del 8 o|o (ocho por ciento) determinado según la fórmula establecida por la Comisión Honoraria del Azúcar.

2.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Cr. FAUSTINO LORENZO, Presidente COPRIN

2

Resolución 1.098|973. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, respecto a la aprobación de la fórmula de evaluación de tareas para el personal administrativo de la Empresa Industrializadora de Maíz S. A.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Públcia.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 29 de junio de 1973.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA N.o 405. — Aprobación de la fórmula de evaluación de tareas para el personal administrativo de la empresa Industrializadora de Maíz S. A.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — BENITO MEDERO. — JORGE L. PRESNO HARAN. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 405

Aprobación de la fórmula de evaluación de tareas para el personal administrativo de la empresa Industrializadora de Maíz S.A.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: el estudio de evaluación de tareas realizado para el personal administrativo de la empresa Industrializadora de Maíz S. A.

Considerando: que se estima muy importante alentar este tipo de fórmulas, que al tiempo de racionalizar las categorías laborales, promueve una mayor productividad, por lo que se justifica la excepcionalidad al sistema salarial vigente.

Atento: a lo establecido en el artículo 3.o, inciso a) de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Aprobar la evaluación de tareas presentada por la firma Industrializadora de Maíz S. A. y el personal de Administración y Ventas.

2.o Los niveles salariales resultantes por categorías son los siguientes:

Categoría I (51-60 puntos) Nivel salarial $ 64.750.00.
Cadete, 59 puntos.
Categoría II (61-70 puntos) Nivel salarial $ 76.300.00.
Recepcionista y Telefonista, 61 puntos.
Portero y Sereno de Planta, 66 puntos.
Auxiliar tareas varias, 68 puntos.

(Oficina de San Carlos):

Categoría III, (71-80 puntos) Nivel salarial $ 87.800.00.
Auxiliar tareas varias (Planta Knorr) 74 puntos.
Categoría IV (81-90 puntos) Nivel salarial $ 99.350.00.
Auxiliar "c" de facturación y Cta. Corriente 88 puntos.
Categoría V (91-100 puntos) Nivel salarial $ 110.850.00.
Auxiliar de ventas, tareas varias 91 puntos.
Maquinista operador 98 puntos.
Promotora de Ventas 99 puntos.
Categoría VI (101-110) puntos) Nivel salarial $ 122.400.00.
Auxiliar de Cuentas a Cobrar 104 puntos.
Auxiliar de Inventarios stock de planta 106 puntos.
Categoría VII (111-120 puntos) Nivel salarial $ 133.900.00.
Cajero 113 puntos.
Auxiliar de Cuentas a Pagar 113 puntos.
Cobrador 115 puntos.
Categoría VIII (121-130 puntos) Nivel salarial $ 145.450.00.
Secretaría de Sección 121 puntos.
Cajero y Liquidador jornales de planta 126 puntos.
Categoría IX (131-140 puntos) Nivel salarial $ 157.000.00.
Auxiliar "B" de Tesorería 136 puntos.
Categoría X (141-150 puntos) Nivel salarial $ 168.500.00).
Auxiliar de Expedición y Rendimiento 144 puntos.
Secretaría de Gerencia 144 puntos.
Secretaría de Gerencia de planta 144 puntos.
Vendedor de productos de consumo 147 puntos.
Categoría XI (151-160 puntos) Nivel salarial $ 180.000.00.
Auxiliar de Costos de Planta 153 puntos.
Comprador de plaza 154 puntos.
Vendedor de productos de consumo con vehículo 155 puntos.
Comprador de maíz y vegetales 158 puntos.
Categoría XII (161-170 puntos) Nivel salarial $ 191.550.00.
Auxiliar de Costos y rendimientos 161 puntos.
Vendedor de productos industriales 167 puntos.
Categoría XIII (171-180 puntos) Nivel salarial pesos 203.100.00.
Auxiliar "A" de contabilidad 174 puntos.
Auxiliar "A" de Costos 174 puntos.
Auxiliar encargado de importaciones y trámites 176 puntos.
Categoría XIV (181-190 puntos) Nivel salarial pesos 214.600.00.
Ayudante de Contador 186 puntos.

3.o Los salarios que se encuentren por encima del básico de cada categoría (nivel salarial de la categoría), serán ajustados en los próximos aumentos salariales en disposiciones que al respecto se determinen.

4.o Los niveles salariales determinados tienen vigencia a partir del 1.o de junio de 1973.

5.o Elévese al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Cr. Faustino Lorenzo, Presidente, COPRIN.

3

Resolución 1.090|973. — Se instituye un Tribunal Arbitral para entender en el conflicto planteado entre la Empresa de Transportes de Pasajeros "Expreso Minuano" y sus operarios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 29 de junio de 1973.

Visto: los presentes obrados relacionados con el conflicto planteado entre la Empresa de Transporte de Pasajeros "Expreso Minuano" y sus operarios;

Resultando: que por resolución de fecha 13 de diciembre de 1972, se instituyó un Tribunal de Conciliación, a los efectos de entender en el conflicto de referencia, de acuerdo a lo previsto por la ley N.o 10.913, de 25 de junio de 1947;

Considerando: que de acuerdo a lo que surge de los presentes antecedentes, no ha existido advenimiento a la fórmula de conciliación para las partes propuesta por el Tribunal de Conciliación, debiéndose en consecuencia someterse el diferendo a la decisión de un Tribunal Arbitral cuyo fallo será inapelable y obligatorio;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 24 de mayo de 1973;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Institúyese un Tribunal Arbitral para entender en el conflicto planteado entre la Empresa de Transportes de Pasajeros "Expreso Minuano" y sus operarios.

2.o Desígnase en representación del Poder Ejecutivo, para integrar el referido Tribunal Arbitral al doctor José Pedro Zubillaga.

3.o Solicítase por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la designación de sus respectivos representantes a la Suprema Corte de Justicia y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

4.o Cométese al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, don Carlos E. Abdala, para dar posesión de cargos a los miembros del Tribunal Arbitral.

5.o El Tribunal Arbitral de referencia funcionará en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, debiendo poner dicha Secretaría de Estado a su disposición el personal y útiles necesarios para su funcionamiento.

6.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. —CARLOS EDUARDO ABDALA. — BENITO MEDERO. — JORGE L. PRESNO HARAN. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Resolución 1.096|973. — Se clausura el diario "Acción" por tres ediciones

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de junio de 1973.

Visto: el artículo intitulado "Golpe de Estado" inserto en el diario "Acción" de fecha 27 de los corrientes;
Considerando: que en dicho artículo se hacen apreciaciones violatorias de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 27 de junio de 1973;
Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Clausúrase el diario "Acción" por las próximas tres ediciones a partir de la notificación.

2.o Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para su cumplimiento.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 1.100|973. — Se dispone que los funcionarios públicos que se encontraren prestando servicios en comisión en las Cámaras de Senadores o de Representantes, deben presentarse en sus oficinas de origen.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 29 de junio de 1973.

Visto: que las Cámaras de Senadores y de Representantes han sido disueltas en fecha 27 de junio de 1973;
Resultando: que de conformidad con solicitudes formuladas por los ex legisladores en diversas oportunidades, funcionarios de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados pasaron a prestar servicios en comisión en dichas Cámaras.
Considerando: que en las actuales circunstancias corresponde dejar sin efecto dichos pases en comisión, disponiendo el inmediato reintegro de los funcionarios a sus reparticiones de origen;
Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Los funcionarios públicos, sin excepción, que se encontraren a la fecha prestando servicios en comisión en las Cámaras de Senadores o de Representantes deberán presentarse dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de la presente resolución en sus oficinas de origen, las que comunicarán en igual lapso los reintegros correspondientes a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

2.o Vencido el plazo señalado sin que se produzca el reintegro del funcionario, la oficina correspondiente procederá a retener el sueldo comunicando la resolución pertinente a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, sin perjuicio, si correspondiere, de iniciar las actuaciones pertinentes en caso de abandono del cargo.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — BENITO MEDERO. — JORGE L. PRESNO HARAN. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

6

Resolución 1.101|973. — Se clausura el Semanario "Marcha" por dos ediciones.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de junio de 1973.

Visto: la edición del Semanario "Marcha" de fecha 30 de los corrientes.
Considerando: que en dicha edición se hacen apreciaciones violatorias de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto N.o 464|973 de 27 de junio de 1973.
Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Clausúrase el Semanario "Marcha" por las próximas dos ediciones a partir de la notificación.

2.o Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para su cumplimiento.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — WALTER RAVENNA.

7

Resolución 1.102|973. — Se declara ilícita la asociación de hecho denominada Convención Nacional de Trabajadores (CNT), disponiéndose su disolución.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de junio de 1973.

Visto: la actitud adoptada por los dirigentes de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT), al promover y hacer la apología de la violencia, impulsando a núcleos de trabajadores a ocupar los lugares de trabajo, públicos y privados, desconociendo la libertad de trabajo, impidiendo el normal cumplimiento de los servicios públicos y de los abastecimientos indispensables para la población, interrumpiendo la actividad laboral del país con deterioro de la economía y grave perjuicio del patrimonio nacional.

Resultando: I) Que tal conducta, mantenida pese a los esfuerzos del Gobierno para lograr la normalidad por la vía del razonamiento y el propósito de convencer a los agitadores, por medios pacíficos, de la necesidad de deponer toda actitud de violencia por el bien superior de la Nación, configura un designio premeditado de violar la ley y un desafío al Poder legítimo pretendiendo impedirle ejercer sus competencias de origen constitucional y legal, como auténtica representación de la soberanía nacional (Constitución, artículo 82);

II) Que los hechos referidos carecen de motivaciones gremiales y tienen un notorio designio político dado que dirigentes interesados pretenden utilizar las organizaciones sindicales para fines ajenos y distintos a los que justifican su existencia en la sociedad y determinan su reconocimiento constitucional (Constitución, artículo 57). Se busca así un enfrentamiento sistemático y artificial, entre el Poder Político que es la legítima y auténtica representación de la soberanía, con las organizaciones gremiales, que tienen, por naturaleza y esencia, una finalidad mucho más limitada y concreta, como es la defensa de los derechos del tra-

bajador, en el marco de la ley y en la armónica conjugación de los intereses sectoriales con el interés general de la Nación.

Considerando: I) Que toda asociación, cualquiera sea su finalidad, se torna ilícita cuando emplea para el logro de sus objetivos la violencia (Constitución, artículos 39 y 80, numeral 6.o y ley N.o 9.936 sobre "Asociación Ilícitas", artículo 5.o) y puede incurrir en forma continua en delitos como los de "Rebelión", Sedición", "Asonada", "Instigación Pública a Delinquir", "Apología de hechos calificados como delitos", "Instigación a desobedecer las leyes y a promover el odio de clases" y "Desacato" (Código Penal: artículos 142, 143 numerales: 3.o, 4.o y 5.o, 145, 147, 148, 149 y 173);

II) Que la Convención Nacional de Trabajadores, asociación carente de personería jurídica, al adoptar esta forma de conducta ilícita, configura presuntamente el delito de "Asociación para Delinquir", tipificado en el artículo 150 del Código Penal;

III) Que la referida asociación no es representativa de la auténtica mayoría de los trabajadores del país;

IV) Que es obligación ineludible del Gobierno, ante la conmoción grave e imprevista ocasionada por los hechos referidos, mantener el orden, la tranquilidad, la seguridad, la continuación de la prestación de los servicios públicos y de los abastecimientos esenciales de la población, proteger la libertad de trabajo y defender la economía nacional.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o, 39 y 168, incisos 1.o y 17 de la Constitución de la República, y artículos 1.o incisos 1.o y 2.o, 2, 3 y 5 de la ley N.o 9.936, de 18 de junio de 1940 y artículo 5.o de la ley N.o 14.068, de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declarar ilícita la asociación de hecho denominada Convención Nacional de Trabajadores (CNT), disponiendo su disolución.

2.o Clausurar sus locales, procediendo a la incautación y depósito de todos sus bienes y a la interdicción de los valores depositados en cualquier forma en las Instituciones Bancarias a nombre de dicha asociación o de sus dirigentes, sin perjuicio del análisis de los elementos de prueba en contrario.

3.o Dispónese el arresto, como medida pronta de seguridad, de los dirigentes responsables de la citada asociación.

4.o Sométase a la Justicia Penal competente a los dirigentes o integrantes que hubieren incurrido en presuntos ilícitos penales.

5.o Cométese a los Ministerios de Defensa Nacional e Interior el cumplimiento de las medidas dispuestas en la presente resolución.

6.o Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — WALTER RAVENNA.

8

Resolución 1.103|973. — Se suspende por el día 1.o de julio de 1973, la vigencia de los turnos dominicales de expedición de nafta.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 30 de junio de 1973.

Visto: la normalización en la fecha del abastecimiento de combustibles a las estaciones de servicio encargadas de su distribución;

Considerando: que deben adoptarse medidas tendientes a lograr su más urgente y mejor expedición por los referidos establecimientos, a fin de evitar la conmoción grave que imprevistamente fue causada por la ausencia del vital elemento;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168 inciso 17 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Suspéndase por el día de mañana, 1.o de julio de 1973, la vigencia de todos los turnos dominicales de expedición de nafta establecidos por ley o reglamento para las estaciones de servicio de todo el país, encargadas de su venta al público.

2.o En caso de constatarse, por denuncia efectuada por los interesados, ante las autoridades militares o policiales, la no expedición del combustible existente en las estaciones, éste será decomisado de inmediato y quedará a disposición de dichas autoridades para su distribución.

3.o Los encargados de las estaciones de servicio que incumplieran lo preceptuado en la presente resolución serán pasibles de la aplicación de las medidas prontas de seguridad, previstas en el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República.

4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — WALTER RAVENNA. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Decreto 473|973. — Se aprueba el plan estructurado por la Dirección de Economía Agraria, para realizar el relevamiento de una Encuesta Pecuaria, sobre existencias de ganado vacuno y lanar.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de junio de 1973.

Visto: la gestión formulada por la Dirección General de Economía Agraria, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por decreto N.o 66|972, del 26 de enero de 1972, se aprobó el plan estructurado por la entonces Dirección de Economía Agraria para realizar, anualmente, las estadísticas contínuas de existencias vacunas y lanares, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.o 530|966, del 26 de octubre de 1966;

II) En la gestión de referencia, la Dirección General de Economía Agraria eleva el plan estructurado por la Dirección de Economía Agraria, por un monto total de pesos 12:824.000, para el Relevamiento de una Encuesta Pecuaria en 1973;

III) Indica la mencionada Dirección que el objetivo de la Encuesta es obtener información sobre existencias de ganado vacuno y lanar por categoría al 30 de junio de 1973 y producción de lana de la zafra 1972|73, así como obtener datos sobre superficies mejoradas dentro de las tierras dedicadas a la ganadería (campo natural fertilizado, campo natural sembrado en cobertura, campo natural sembrado a zapatas y praderas artificiales permanentes). Dicha información se elaborará sobre la base de una muestra al azar estratificada, que comprendería 2.100 explotaciones que tenían vacunos y|o lanares según el Censo General Agropecuario 1970;

Considerando: I) Es de imperiosa necesidad continuar contando con información actualizada sobre los aspectos de existencias de animales vacunos y lanares, producción de lana y datos de campos mejorados, a fin de trazar la política pecuaria adecuada en el momento oportuno;

II) En ese orden de ideas, se estima conveniente arbitrar los recursos necesarios para que se puedan llevar a cabo tales estadísticas contínuas, conforme al plan estructurado al efecto por la Dirección de Economía Agraria;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el plan estructurado por la Dirección de Economía Agraria, para realizar, en el año 1973, el relevamiento de una Encuesta Pecuaria, sobre existencias de ganado vacuno y lanar y superficies de tierra mejorada.

Art. 2.o Destínase, a los efectos dispuestos por el artículo anterior, la suma de $ 12:824.000 (doce millones ochocientos veinticuatro mil pesos) para atender los gastos, de cualquier naturaleza, que la realización del mencionado plan demande.

Dicha obligación se imputará a los rubros pertinentes del Programa 7.03.

Art. 3.o La Dirección de Economía Agraria, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha, deberá someter a consideración del Ministerio de Ganadería y Agricultura las normas, en las que se establezcan las obligaciones de los distintos servicios de dicha Secretaría de Estado, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de esta resolución.

Art. 4.o Desígnase Coordinador de la Encuesta Pecuaria 1973, al ingeniero agrónomo Julio Aznárez.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO.

10

Decreto 474|973. — Se modifica la tarifa vigente para el registro de productos fitoterápicos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de junio de 1973.

Visto: estos antecedentes elevados por el Centro de Investigación en Sanidad Vegetal, relacionados con la revisión de la tarifa vigente para el registro de productos fitoterápicos;

Resultando: I) La mencionada repartición sugiere la actualización de la tarifa vigente en razón del encarecimiento experimentado en el material de laboratorio, máquinas pulverizadoras y sus repuestos y otros elementos que requieren los ensayos que realiza;

II) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que se expidió en forma favorable;

Considerando: conveniente, dado lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por el Centro de Investigación en Sanidad Vegetal;

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto N.o 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones);

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase, en $ 15.000.00 (quince mil pesos), el pago de los registros de los productos fitoterápicos, incluídos en el decreto de 1.o de agosto de 1956 y concordantes.

Art. 2.o Derógase el decreto N.o 289|972, del 20 de abril de 1972.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO.

11

Decreto 475|973. — Se prorroga la vigencia de las disposiciones contenidas en los decretos N.os 31|972, 582|972, 695|972 y 123|973, sobre importación de semen bovino congelado proveniente de toros de pedigree.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de junio de 1973.

Visto: el decreto N.o 31|972, del 20 de enero de 1972;

Resultando: I) Por el referido decreto N.o 31|972, de 20 de enero de 1972 el Poder Ejecutivo exoneró, por el término de seis meses, a partir del 1.o de enero de 1972, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, de depósitos previos o consignaciones establecidas en función de la ley N.o 12.670, del 17 de diciembre de 1959, y disposiciones posteriores y concordantes, de tasas consulares, así como del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley N.o 13.637, del 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de semen bovino congelado, provenientes de toros de pedigree;

II) Por decretos N.os 582|972, 695|972 y 123|973, del 17 de agosto y del 26 de octubre de 1972 y del 8 de febrero de 1973, respectivamente, se prorrogó, hasta el 30 de junio de 1973, la vigencia de las disposiciones referidas en dichos decretos;

Considerando: conveniente prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 1973, la vigencia de las referidas disposiciones, habida cuenta de los beneficios que significa para la pecuaria nacional la entrada de nuevas corrientes de sangre para los rodeos, y mientras se estudian medidas de carácter permanente sobre el particular;

Atento: a lo preceptuado por la ley N.o 12.670, del 17 de diciembre de 1959, decreto de 29 de febrero de 1961 y artículos 173 y 177 de la ley N.o 13.637, del 21 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase, hasta el 31 de diciembre de 1973, la vigencia de las disposiciones contenidas en los decretos N.os 31|972, 582|972, 695|972 y 123|973, del 20 de enero, 17 de agosto y 26 de octubre de 1972 y 8 de febrero de 1973, respectivamente, sobre importación de semen bovino congelado proveniente de toros de pedigree.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN.

12

Decreto 476|973. — Se extiende el plazo fijado para la entrega del trigo cosecha 1972|73, en los locales habilitados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de junio de 1973.

Visto: la gestión formulada por la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por decreto N.o 286|973, del 12 de abril de 1973, se extendió, hasta el 10 de mayo de 1973, el plazo fijado por el artículo 1.o del decreto N.o 171|973, del 1.o de marzo de 1973, para la entrega del trigo, en los locales únicamente habilitados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura;

II) En la gestión de referencia la mencionada Asesoría manifiesta que varios productores desean efectuar entregas de trigos sobrantes, argumentando para no haberlas efectuado en tiempo, diversos impedimentos entre los que destacan la imposibilidad de transporte por el mal estado de los caminos; solicita, por tanto, se extienda hasta el 15 de julio próximo, el plazo a que se refiere el decreto N.o 286|973;

Considerando: de recibo las razones indicadas por la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura, se procederá en consecuencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndese, hasta el 15 de julio próximo, el plazo fijado por el artículo 1.o del decreto N.o 286|973, del 12 de abril de 1973, para la entrega de trigos cosecha 1972|73 en los locales únicamente habilitados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — MOISES COHEN.

13

Decreto 477|973. — Se efectúan correcciones en el Programa 7.99 "Planilla de Personal en Disponibilidad" del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de junio de 1973.

Visto: el decreto N.o 451|973, del 21 de junio de 1973.

Resultando: por el citado decreto se asignaron al Pro-

grama 7.99 "Planilla de Personal en Disponibilidad" los cargos que en el mismo se indican, conforme al planillado aprobado, para ese Programa, por la ley N.o 14.106, del 14 de marzo de 1973.

Atento: a la conveniencia de efectuar algunas correcciones a dicho decreto, en base al punteo efectuado con posterioridad.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Efectúanse, al decreto N.o 451|973, del 21 de junio de 1973, las siguientes modificaciones:

Donde dice: "27 Capataces (Ad. 7)", debe decir: 28 Capataces (Ad. 7).
Donde dice: "136 Arreadores (Ad. 5)", debe decir 140 Arreadores (Ad. 5).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO.

14

Decreto 478|973. — Se fija la compensación por cada kilo de fibra de algodón producido en el país para el año 1973 y el precio a pagar al agricultor.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de junio de 1973.

Visto: la necesidad de determinar el precio a pagar al agricultor por cada kilo de algodón en bruto cosechado en el año 1973, así como la compensación por kilo de fibra producida que corresponda a los productores por su asistencia al agricultor e intervención en la producción.

Resultando: I) por decreto N.o 460|969, del 19 de setiembre de 1969, se restablecieron las compensaciones al algodón nacional para los años 1969|70|71; se fijaron los precios del algodón bruto para las zafras 1969|70 y se previeron las normas de su fijación para la producción 1971.

II) Por decreto N.o 443|970, del 15 de setiembre de 1970, se establecieron las normas para la cosecha 1971, y por decreto 568|971, del 9 de setiembre de 1971, se fijaron los precios para la cosecha 1972.

Considerando: I) Aún no se ha terminado definitivamente de evaluar la experiencia realizada con el algodón nacional, en la que intervienen actualmente los servicios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de fijar una política definitiva en la materia, por lo que debe prorrogarse, por un año más, el régimen provisional de estímulo al cultivo que ha venido rigiendo en sucesivos períodos.

II) En materia de precios, subsidios o compensaciones, las medidas que se adopten, deben situarse en el marco general de la política del Poder Ejecutivo que tiende —entre otras metas— a incentivar la producción agrícola - ganadera, en especial aquella que produce divisas al país, y ahorra el gasto de las mismas, manteniendo niveles de precios que no incrementen el costo de la vida. La producción de algodón nacional —en la medida en que éste se utiliza por una importante industria básica— implica el ahorro de las divisas necesarias para importar esa materia prima, a la vez que significa activar la producción agraria del país y ocupar mano de obra nacional. En tal sentido —de acuerdo al promedio de los precios fijados a los productores del agro para los cultivos de verano y al incremento de los costos de producción— resulta equitativo elevar el precio básico a pagar al agricultor por kilogramo de algodón en bruto y la compensación a percibir por los productores por kilo de fibra de algodón nacional. Así mismo, se estima conveniente fijar en un 1 o|o (uno por ciento) de su valor CIF, la prima que grava el kilo de fibra de algodón importada. Para la política de estabilización económica del Poder resulta esencial tener en cuenta que el monto del porcentaje establecido no modifica sustancialmente el precio del algodón y que su repercusión es aún menor en el artículo manufacturado, donde el costo de la materia prima es sólo una parte de aquél precio. Por el mecanismo y ajuste de valores proyectados, se incentiva la producción nacional; el Estado no realiza erogación y el aumento en el precio del producto manufacturado carece de significación.

III) A su vez se manifiesta la necesidad de adecuar los precios a pagar al agricultor a los aumentos generales producidos en los diferentes precios del agro. Asimismo, corresponde un aumento de la compensación a la producción nacional, a fin de solventar aquel aumento y los incrementos de los costos actuales, teniendo en cuenta que el algodón nacional se vende en plaza al mismo precio del algodón importado y éste entra dentro del régimen beneficioso de la zona de libre comercio creada por la ALALC.

IV) Es conveniente incentivar la elaboración de subproductos del algodón, en especial la utilización del linter y el pelleteado de la semilla a los efectos de la más alta utilización de los bienes.

Atento: al informe favorable de la Comisión Pro Fomento del Cultivo del Algodón.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 150 (ciento cincuenta pesos) el precio contado que recibirá el agricultor por cada quilo de algodón en bruto, seco y limpio, retirado de su predio, para la cosecha del año 1973.

Art. 2.o Fíjase en $ 200 (doscientos pesos) la compensación que recibirá el productor por cada quilo de fibra de algodón producida en el país para el año 1973.

Art. 3.o Fíjase en un 1 o|o (uno por ciento) del valor CIF, por cada quilo de fibra de algodón importado, cualquiera sea su procedencia, la prima que recaudará el Banco de la República Oriental del Uruguay, con su acuerdo, con destino a la cuenta "Fondo de Fomento del Cultivo del Algodón".

El producto de dicha prima se destinará:

A) Al pago de las compensaciones a que se refiere el artículo 2.o del presente decreto;
B) A atender financiaciones requeridas para el cultivo y para el aprovechamiento de subproductos;
C) A la financiación de equipos para la utilización de subproductos, y
D) A otras inversiones relacionadas con el cultivo y la producción del algodón.

Contra dicha cuenta girará el Ministerio de Ganadería [illegible]

Art. 4.o Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Ministerio de Ganadería y Agricultura queda facultado para acordar con el Banco de la República Oriental del Uruguay el establecimiento de una línea de crédito a los productores de fibra de algodón con cargo a la cuenta "Fondo de Fomento del Cultivo del Algodón", a descontar de la compensación que deban percibir por la producción de fibra de la cosecha 1973.

Art. 5.o Las liquidaciones de las compensaciones a la producción de fibra serán practicadas por la Comisión Pro Fomento del Cultivo del Algodón y remitidas al Banco de la República Oriental del Uruguay, para su pago, por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 6.o Antes del 31 de diciembre de 1973, las empresas productoras estarán obligadas a presentar declaración jurada al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a través de la Comisión Pro Fomento del Cultivo del Algodón, en la que conste: nómina de agricultores y áreas dedicadas al cultivo con asistencia de la Empresa: cantidad, tipo y valor de los productos químicos proporcionados a los agricultores; asistencia técnica suministrada; costo de desmontaje y demás información que sobre esta materia se solicite.

Art. 7.o Derógase el decreto N.o 632|972 de 21 de setiembre de 1972.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO. — MOISES COHEN. — JORGE L. PRESNO HARAN.

15

Decreto 479|973. — Se establecen las normas que han de regir para la entrega y pago de los sellos por certificación de vacunas antiaftosas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de junio de 1973.

Visto: el artículo 175 de la ley N.o 14.100, del 27 de diciembre de 1972.

Resultando: dicho artículo establece en $ 5.00 (cinco pesos m|n.) por dosis el tributo que deberán abonar los productores y|o importadores de vacunas antiaftosa, por concepto de contralor y aprobación oficial de cada serie de vacuna.
Atento: a la necesidad de establecer las normas que han de regir para la entrega y pago de los sellos que certificarán esta aprobación.
El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El tributo de $ 5.00 (cinco pesos) por dosis que deberán abonar las firmas productoras y|o importadoras de vacunas antiaftosas por concepto de certificación de cada serie de vacuna antiaftosa aprobada por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, a partir del 1.o de julio del presente año, se regulará por las normas establecidas en el presente decreto.

Art. 2.o El pago del tributo será sobrepuesto o al margen del precio de cada dosis de vacuna.

Art. 3.o El pago del tributo será documentado por medio de sellos numerados que certificarán la aprobación oficial de la serie, los que serán entregados por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa y que deberán ser colocados en todos los envases declarados para la serie aprobada y puesta a la venta.

Art. 4.o La entrega de sellos podrá ser efectuada en forma parcial por cantidades no menores de 50.000 (cincuenta mil) dosis, previa declaración del envasado total de la serie aprobada y será documentada mediante Declaración Jurada de reconocimiento de deuda.

Art. 5.o El pago de la deuda se hará efectivo dentro de los (4) cuatro meses siguientes al retiro de estampillas.

Art. 6.o El producto recaudado por estos conceptos será vertido en la cuenta N.o 31.305|250 del "Ministerio de Ganadería y Agricultura, Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa", en el Banco de la República Oriental del Uruguay, y será destinado a solventar los gastos específicos de la campaña antiaftosa.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO.

16

Resolución. — Se establece que todos los importadores de semillas, excepto de papa, deberán presentar declaración jurada de las necesidades estimadas para 1973.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de junio de 1973.

Visto: la conveniencia de realizar un estudio de las necesidades de semillas en general (con exclusión de papa), a fin de estimar los requerimientos del país para 1973;
Atento: a lo preceptuado por el artículo 137 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 y el artículo 2.o de la ley N.o 13.664, del 14 de junio de 1968,
El Ministro de Ganadería y Agricultura,

RESUELVE:

1.o Todos los importadores de semillas excepto de papa, deberán presentar una declaración jurada de las necesidades estimadas para 1973, especificando:

A) Kilogramos de semilla o unidades de partes reproductivas, detalladas por especie;
B) Monto en dólares. y
C) Rubro y subrubro de acuerdo con el Código de Mercaderías del Banco de la República Oriental del Uruguay.

2.o Las firmas de referencia deberán formular, asimismo, una declaración jurada de:

A) Los kilogramos y unidades despachados, por especie, en 1970, 1971, 1972 y 1973, hasta el 1.o de junio de 1973, y
B) Monto anual en dólares para cada uno de los citados períodos.

3.o Las referidas declaraciones juradas deberán efectuarse ante la Dirección de Laboratorios de Análisis (Millán 4703), hasta el 20 de julio de 1973, inclusive.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

17

Decreto 480|973. — Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y a las Compañías signatarias del Convenio Uruguay, a entregar petróleo crudo a refinerías situadas fuera del territorio nacional, para procesar en sus instalaciones los productos más deficitarios.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de junio de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con la necesidad de procesar petróleo crudo adquirido por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, y las Compañías signatarias del Convenio Uruguay y refinerías situadas fuera del país, recibiéndose los productos terminados más deficitarios;
Resultando: I) Que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland deberá importar refinados del orden de los 200.000 (doscientos mil) metros cúbicos anuales, como consecuencia del déficit de la capacidad de refinación de su Refinería de Combustibles de La Teja;
II) Que el déficit de refinación es del orden del 10 o|o no permitiéndole en la actualidad, por razones de economía de escala, una ampliación de la refinería para una capacidad razonable en condiciones económicas, estimándose que la situación de equilibrio para concretar la ampliación se daría aproximadamente en el año 1977 y previamente a la puesta en marcha de esa inversión es necesario llevar a cabo una serie de proyectos complementarios;
Considerando: I) Que mientras no se cumpla con esos planes de inversiones, es necesario proceder a la importación de productos refinados en las mejores condiciones económicas posibles;
II) Que a través del procesamiento de petróleo crudo suministrado por el País, en refinerías extranjeras, se lograría ese objetivo, dado que representaría una ventaja económica y un ahorro de divisas del orden de los U$S 670.000.00 anuales;
III) Que la operación antes referida reviste especial particularidad lo que no permite encuadrarle dentro de las disposiciones que regulan al mercado cambiario, ni la operativa dispuesta por el Banco de la República Oriental del Uruguay para el despacho es apta para dar cumplimiento a los extremos exigidos lo que obliga a establecer un régimen de excepción para la importación de los refinados;
Atento: a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas;
El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y a las Compañías signatarias del Convenio Uruguay, a entregar petróleo crudo a refinerías situadas fuera del territorio nacional, para procesar en sus instalaciones los productos más deficitarios.
Dicha entrega se efectuará directamente desde la fuente de abastecimiento.

Art. 2.o Autorízase la venta de divisas a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y a las Compañías signatarias del Convenio Uruguay, a efectos de cumplirlo al vencimiento con el pago de sus obligaciones con sus proveedores por suministro de petróleo crudo, el pago de los fletes marítimos desde el lugar de refinación a Montevideo y los honorarios de refinación a la firma refinadora. Dichas ventas se ajustarán a las normas que dicte en especial para este caso el Banco Central del Uruguay.

Art. 3.o Sin perjuicio del mantenimiento del régimen de despacho provisorio establecido por el Banco de la República Oriental del Uruguay para el petróleo crudo y derivados, este dará curso a la regularización de los despachos provisorios de refinados, con los siguientes documentos:
Factura comercial de la firma refinadora detallando el valor FOB puerto de carga del producto refinado (equivalencia en valor de petróleo crudo); el flete marítimo hasta Montevideo y los honorarios de refinación a pagar.
La factura comercial deberá declarar que el petróleo crudo del cual proviene el refinado será pagado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland o las Compañías signatarias del Convenio Uruguay a los proveedores.

Conocimiento de embarque correspondiente al desrilado.
Los restantes documentos exigidos por las disposiciones en la materia.

En todos los casos la legalización de la documentación de embarque de los refinados se efectuará en Montevideo, quedando exonerados estas operaciones de la multa que correspondiere pagar en el caso que existiera representación consular uruguaya en el puerto de embarque.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JORGE L. PRESNO HARAN. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Decreto 484|973. — Se aumenta la escala de viáticos para funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de junio de 1973.

Visto: la necesidad de proceder al ajuste de la actual escala de viáticos, que por decreto N.o 42|968, de 18 de enero de 1968 consagró el derecho a los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Inciso 13, Programas 01 al 08, que en razón del desempeño de su cargo deben cumplir comisiones fuera de su residencia habitual.

Resultando: I) Que el artículo 17 del decreto N.o 42|968, determina que los viáticos sean ajustados semestralmente de acuerdo al índice de los precios de Consumo de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas;

II) Que el último ajuste efectuado vigente actualmente estuvo determinado por decreto N.o 793|972, de 13 de diciembre de 1972;

III) Que frente al actual incremento en las tarifas de hoteles y pensiones del país, los viáticos que rigen resultan insuficientes.

Considerando: I) La conveniencia y necesidad de adecuar los mismos a los valores actuales a fin de que los servicios puedan ser desarrollados con regularidad;

II) Que al respecto la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas informa que el aumento experimentado, en el índice de los precios del consumo en el segundo semestre del ejercicio 1972 julio diciembre alcanzó al 39,38 o|o.

Atento: a los informes de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas y Asesoría Técnica en Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Auméntase en un 39,38 o|o la escala de viáticos que rige por decreto N.o 793|972 de 13 de diciembre de 1972, para los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Inciso 13, Programas 01 al 08, que en razón del desempeño de su cargo deben cumplir comisiones fuera de su residencia habitual, la que quedará sujeta a los siguientes valores:

	Viático Vigente	Aumento	Viático Resultante
Categoría "A": Director, Personal Técnico Profesional de las Clases A) y B), Personal Administrativo de los Grados 12 al 19 inclusive (por día)	$ 3.580.00	$ 1.409.00	$ 4.990.00
Categoría "B": Personal Administrativo y Especializados de los Grados 1 al 11 inclusive, Personal Secundario y de Servicio de los Grados 1 al 11 (inclusive) por día	" 2.780.00	" 1.094.00	" 3.880.00
Viático Mensual: Cuando el traslado exceda los 15 días y sea menor de 60 días Categoría "A"	" 63.380.00	" 24.959.00	" 88.340.00
Categoría "B"	" 55.460.00	" 21.840.00	" 77.300.00
Cuando el traslado exceda los 60 días y sea menor de 6 meses, Categoría "A"	" 55.460.00	" 21.840.00	" 77.300.00
Categoría "B"	" 49.520.00	" 19.500.00	" 69.100.00
Cuando el traslado exceda los 6 meses, Cat. "A"	" 47.540.00	" 18.721.00	" 66.270.00
Categoría "B"	" 43.570.00	" 17.157.00	" 60.730.00

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

19

Resolución. — Se aprueba el Convenio celebrado entre el Centro Comercial e Industrial de San Carlos y la Federación Maldonadense.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de junio de 1973.

Visto: el Convenio suscrito entre el Centro Comercial e Industrial de San Carlos y la Federación Maldonadense de Empleados de la Industria y Comercio, referente a la licencia de los trabajadores del Comercio y la Industria de la ciudad de San Carlos;

Considerando: que la Dirección de Regulación del Salario y Relaciones Laborales de esta Secretaría de Estado informa que no tiene observaciones que formular al Convenio de autos;

Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

1.o Publíquese en el "Diario Oficial" el Convenio celebrado entre el Centro Comercial e Industrial de San Carlos y la Federación Maldonadense de Empleados de la Industria y Comercio.

2.o Cométese al Programa 13.04 el registro del mencionado Convenio.

3.o Comuníquese, etc. — CARLOS ABDALA.

CONVENIO COLECTIVO

En la ciudad de San Carlos a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres, por una Parte: Los señores Gerónimo Campomar (Cred. Cívica DBA 6.930) y Milton Pérez Machado (Credencial Cívica AOB 5.573) en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Centro Comercial e Industrial de San Carlos, con Personería Jurídica; y por la otra Parte: Los señores Juan Pablo Fernández Chavez (Credencial Cívica DAA 6.406) y Amelia Amorín Cal (Credencial Cívica DBA 9.031), en sus caracteres respectivos de Presidente y Secretaria de la Federación Maldonadense de Empleados de Industria y Comercio, atento a lo establecido en la ley sobre licencia anual remunerada de fecha 23 de diciembre de 1958 y decreto reglamentario de fecha 17 de enero de 1962, convienen en la celebración de un convenio colectivo sobre licencia de los trabajadores del comercio y la industria de la ciudad de San Carlos, ajustado a las siguientes cláusulas:

Primera. — Acuerdan el fraccionamiento de la licencia anual para los años 1972 - 1973, aclarando que dicho fraccionamiento regirá únicamente para las semanas de Carnaval y Turismo, en dos períodos en el que, existiendo o no Comisión Paritaria, el patrono procurará en lo posible contemplar las preferencias o necesidades de su personal, tratando, a su vez, de armonizar a tal efecto el descanso conjunto de la familia.

Segunda. — Los comercios que deseen acogerse al presente convenio, deberán otorgar su licencia al personal en las siguientes fechas para el año 1973: Semana de Carnaval del 4 al 14 de marzo inclusive. Semana de Turismo: del 16 al 26 de marzo inclusive.

Para determinar las fechas para la licencia del año 1974 se tomará el mismo criterio aplicado para el año 1973, una vez que determinen las Semanas de Carnaval y Turismo.
Las compensaciones por antigüedad se compensarán totalmente en el último período de licencia o sea en semana de Turismo.

Tercera. — Para el registro de las licencias que se deberán presentar en la Oficina Departamental de Trabajo las mismas deberán ir en hojas membretadas o en su defecto selladas con la característica Centro Comercial e Industrial de San Carlos.

Cuarta. — El presente Convenio entrará en vigencia al día siguiente de su registro en el Instituto Nacional del Trabajo, obligándose las partes a su inmediata difusión.

Por el Centro Comercial e Industrial de San Carlos: Gerónimo Campomar, Presidente (C. C. DBA 6.930) y Milton Pérez Machado, Secretario (C. C. AOB 5.573). — Por la Federación Maldonadense de Empleados de Industria y Comercio: Juan P. Fernández Chavez, Presidente (C. C. DAA 6.406) y Amelia Amorín Cal, Secretaria (C. C. DBA 9.031).

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

20

Decreto 485|973. — Se aprueban las tarifas para los vuelos nacionales e internacionales en el Aeropuerto Municipal de Punta del Este.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de junio de 1973.

Visto: la solicitud formulada por la Intendencia Municipal de Maldonado en el sentido de que se aprueben las tarifas que indica, para los vuelos nacionales e internacionales en el Aeropuerto Municipal de Punta del Este, de su propiedad.
Considerando: I) Que no existen disposiciones que se opongan a lo solicitado.
II) Que el artículo 45 del Código de Legislación Aeronáutica dispone que el Poder Ejecutivo debe establecer las tarifas de los Aeródromos públicos.
III) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57 de la Reglamentación del referido Código aprobado por decreto de 9 de junio de 1944 (Interno número 3.348 del Ministerio de Defensa Nacional).
Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, por la Asesoría Letrada de dicho organismo y por la Asesoría Letrada en Transporte Aéreo del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a establecer en el Aeropuerto Municipal de Punta del Este, propiedad de la Intendencia Municipal de Maldonado las siguientes tarifas:

VUELOS INTERNACIONALES

Categoría Comercial (hasta 10 pasajeros)

Aviones monomotores, $ 4.000.00.
Aviones bimotores, $ 6.000.00.

Categoría Privados

Aviones bimotores, $ 4.000.00.
Aviones monomotores (de 4 plazas o más), $ 3.000.00.
Aviones monomotores (hasta 3 plazas)), $ 1.500.00.

VUELOS NACIONALES

Categoría Comercial y Privada

Aviones bimotores, $ 4.000.00.
Aviones monomotores (de 4 plazas o más), $ 3.000.00.
Aviones monomotores (hasta 3 plazas), $ 1.500.00.

Amarre y estacionamiento

Aviones bimotores, $ 1.500.00.
Aviones monomotores, $ 1.000.00.

Balizamiento eléctrico nocturno

Cualquier categoría y tipo de avión, $ 4.000.00.

Art. 2.o Lo recaudado por concepto de la aplicación de las tarifas que se aprueban por el artículo 1.o del presente decreto se distribuirá, asignando un 80 o|o a la Intendencia Municipal de Maldonado y un 20 o|o a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, a los efectos de solventar los gastos por los servicios que prestan ambas dependencias.

Art. 3.o El producido de la aplicación de las tasas establecidas en el artículo 1.o, será recaudado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA.

21

Decreto 486|973. — Se crea una Comisión Interministerial que funcionará de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo VIII del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 28 de junio de 1973.

Visto: el Capítulo VIII (Sector Turismo) del Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1973-1977, aprobado por decreto N.o 240|973 de 4 de abril de 1973.
Resultando: I) Entre las especificaciones contenidas en el citado Capítulo del referido documento atinentes al desarrollo de las zonas y ciudades turísticas se establece la necesidad de crear e implantar a nivel institucional, la formación de una Comisión Interministerial, con los cometidos que se indican, integrada por tres delegados de: (Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Ministerio de Obras Públicas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto), que funcionará a nivel técnico.
II) Asimismo, se prevé, que dicha Comisión Interministerial designará a nivel administrativo, para cada zona, una Secretaría Ejecutiva, que deberá residir en la zona designada.

Considerando: I) Que el turismo al generar bienes, servicios y consumos contribuye en forma substancial e inmediata al aumento y distribución de la renta nacional, crea fuentes de trabajo, acelera los procesos tecnológicos y culturales y facilita la integración social y económica por las exigencias que su desenvolvimiento produce.
II) Que para el mejor desarrollo de las actividades turísticas, es preponderante la intervención del Sector Público, imponiendo una política turística definida, en el manejo, coordinación y elaboración de programas y obras turísticas.

III) Que, en tal sentido, es fundamental establecer un ordenamiento territorial orgánico de las zonas y ciudades turísticas de nuestro país, designando las zonas de desarrollo turístico prioritarias, estudios de factibilidad de los proyectos turísticos a realizar de conformidad con las posibilidades económicas actuales, coordinación de planes en materia de obra pública y municipal, etc.

Atento: a las razones que anteceden y a lo dispuesto por el artículo 12, numeral 17, del decreto N.o 160|967 de 1.o de marzo de 1967 y por el decreto N.o 240|973, citado.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión Interministerial integrada por un Delegado del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, un Delegado del Ministerio de Obras Públicas y un Delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que funcionará a nivel técnico, de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo VIII (Sector Turismo) del Plan de Desarrollo Económico y Social

para el período 1973|1977, aprobado por decreto N.o 240|973 de 4 de abril de 1973.

Art. 2.o La Comisión Interministerial creada por el artículo anterior, elaborará conjuntamente con el Secretario Ejecutivo Zonal, los trabajos a que se hace referencia en el Capítulo VIII del expresado documento.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES.

22

Decreto 487|973. — Se autoriza a la Dirección General de Casinos a disponer la habilitación al público —en régimen de temporada de verano— de las Salas de Juegos de los Casinos del Estado - Punta del Este y Piriápolis.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de junio de 1973.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección General de Casinos promueve la habilitación al público de las Salas de Juego del Casino del Estado - Punta del Este y Piriápolis en régimen de temporada de verano, durante el mes de julio próximo;

Resultando: surge de obrados que las fuerzas vivas del Departamento de Maldonado están empeñadas en una campaña de promoción del turismo durante el referido mes, fundamentalmente en el Sur de Brasil y que entre la programación proyectada se incluye una exposición sobre la manufactura de la lana y el cuero a efectuarse en el hall de la mencionada Sala de Juego;

Considerando: I) Que resulta de vital importancia para el país que el Sector Público coadyuve con todas aquellas iniciativas y actividades que resulten beneficiosas para la promoción del turismo como industria nacional;

II) Que es propósito del Poder Ejecutivo incentivar al máximo el turismo de baja temporada por lo que las iniciativas planteadas para que se habilite al público en régimen de temporada de verano el Casino del Estado - Punta del Este durante el mes de julio próximo y el Casino del Estado - Piriápolis por el período del 9 al 19 de julio citado enmarcan en dichos objetivos;

III) Que la ley N.o 13.921 de 30 de noviembre de 1970, faculta al Poder Ejecutivo a determinar el lugar, período y condiciones de funcionamiento de cada Casino;

Atento: a las razones que anteceden y a lo dispuesto por el artículo 12, numeral 18, del decreto N.o 160|967 de 1.o de marzo de 1967;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección General de Casinos a disponer la habilitación al público —en régimen de temporada de verano— de las Salas de Juegos del Casino del Estado - Punta del Este durante el mes de julio de 1973 y del Casino del Estado - Piriápolis durante el período comprendido del 9 al 19 del citado mes de julio.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. — **BORDABERRY.** — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

23

Resolución 1.092|973. — Se declara rescindido el contrato de arrendamiento de servicios de un Pagador de 3.a del Casino del Estado-San Rafael.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de junio de 1973.

Visto: estas actuaciones promovidas a raíz de haber hecho abandono de su cargo el Pagador de 3.a del Casino del Estado-San Rafael, señor Omar Leonel Aparicio González;

Resultando: I) Surge de obrados que el señor Aparicio González solicita licencia sin goce de sueldo por la temporada de verano 1971 y pese a haberle sido denegada la misma, en virtud de lo dispuesto por el artículo 59 del decreto de 24 de enero de 1961, dicho funcionario dejó de concurrir al Servicio;

II) Con fecha 8 de noviembre de 1972 se le remitió telegrama colacionado instándolo a concurrir a la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y con fecha 10 de noviembre del mismo año se le cursó telegrama colacionado intimándosele a concurrir a dicha Oficina dentro del tercer día por asunto de su interés, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (fs. 10 a 12) sin obtener respuesta; se le reiteró la intimación mediante publicación en el "Diario Oficial" de fecha 13 de noviembre de 1972 (fs. 13), habiendo transcurrido el plazo correspondiente sin que se presentara al Servicio (fs. 14);

Considerando: I) Que el abandono del cargo sin justificación constituye una flagrante contravención al régimen contractual vigente, con que el funcionario consuma su total desvinculación;

II) Que el decreto de 24 de mayo de 1960, preceptúa en su artículo 2.o, que cuando las faltas injustificadas en que incurrieren los funcionarios de los Casinos Estatales "lleguen a diez, en la temporada o período contractual, se aplicará al funcionario un mes de suspensión con pérdida de sueldos y demás haberes". Y es terminante en su severidad al establecer a renglón seguido, que una cantidad mayor de faltas injustificadas "dará motivo a que se opere la rescisión automática del contrato de servicios de pleno derecho";

Atento: a lo informado por la Dirección General de Casinos, lo dictaminado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, por las Fiscalías de Gobierno de 1.er y 2.o Turnos y lo dispuesto por el decreto citado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha operado de pleno derecho la rescisión del contrato de arrendamiento de servicios celebrado con el Pagador de 3.a del Casino del Estado - San Rafael, Escalafón Ac, señor Omar Leonel Aparicio González por haber hecho abandono del cargo.

2.o La Dirección General de Casinos tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral anterior, en oportunidad de formular la próxima propuesta de reválida de contrataciones de funcionarios del mencionado Casino.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. — **BORDABERRY.** — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

24

Resolución 1.093|973. — Se autoriza la transferencia a favor de Cooperativa Uruguaya Transportes (CUT), de la concesión del servicio público de transporte de pasajeros y encomiendas, en la línea Montevideo—Fray Bentos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de junio de 1973.

Visto: la solicitud formulada por Agencia Central de Cargas Cooperativa y Cooperativa Uruguaya Transportes (CUT), para que se transfiera a favor de la segunda, la concesión de la línea de transporte interdepartamental de pasajeros y encomiendas, Montevideo—Fray Bentos—Montevideo, (Rutas 1 y 2), que oportunamente se concediera a la primera;

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo número 672|969 de 20 de junio de 1969, se autorizó a Agencia Central de Cargas Cooperativa a establecer un servicio de transporte de pasajeros y encomiendas en las líneas Montevideo—Salto y Montevideo—Fray Bentos y viceversa;

II) Con fecha 23 de enero de 1970, se firmó el contrato de concesión respectivo;

III) Con fecha 22 de marzo de 1973, Agencia Central de Cargas Cooperativa y Cooperativa Uruguaya Transporte (CUT) se presentan conjuntamente, solicitando la autorización del Poder Ejecutivo para transferir la concesión de la línea Montevideo—Fray Bentos—Montevideo, (Rutas 1 y 2), a favor de la última de las empresas nombradas;

IV) Cooperativa Uruguaya Transportes (CUT) acompañó fotocopias certificadas por Escribano Público de sus estatutos sociales, de la aprobación de los mismos por el Poder Ejecutivo y de la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio;

V) Del artículo cuatro de los estatutos de Cooperativa Uruguaya Transportes (CUT), surge que será objeto de dicha cooperativa: "Explotar el transporte de pasajeros y|o cargas, encomiendas y correo, en trayectos locales, interdepartamentales y excursiones, ya sea en ómnibus, micros, autos, camiones, buques y|u otros medios de transporte";

VI) Se acreditó que la totalidad de los socios de Cooperativa Uruguaya Transportes (CUT) son también socios de la concesionaria Agencia Central de Cargas Cooperativa;

VII) Tanto la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo como la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Transporte de la expresada Secretaría de Estado, son contestes en afirmar la factibilidad jurídica de resolver favorablemente a lo peticionado;

VIII) No obstante ello, surge de la complementación de los mencionados dictámenes, como así también de lo aconsejado por la expresada Dirección Nacional de Transporte, la conveniencia de establecer determinadas condiciones las que, finalmente, se circunscribieron a lo siguiente:

1.o Que ambas Cooperativas se avalen recíprocamente en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales;

2.o Que en un plazo de noventa (90) días a partir de la firma del contrato de cesión, se justifique por la Cooperativa Uruguaya Transportes (CUT) que sus socios han renunciado a serlo de la Agencia Central de Cargas Cooperativas;

3.o Que en un plazo de noventa (90) días a partir de la firma del contrato, ambas Cooperativas deberán determinar la distribución y propiedad de los omnibuses afectados a cada línea, en función de lo determinado en el decreto número 697|971 de 21 de octubre de 1971;

4.o Que no se autorizará a las Cooperativas gestionantes nuevas particiones de las respectivas concesiones hasta la expiración de éstas;

5.o Que deberán hacerse dos publicaciones en el "Diario Oficial", una en un diario del Departamento de Salto y|o de Paysandú y otra en un diario del Departamento de Río Negro y|o Soriano, indicando la partición de la concesión y fijando un plazo de diez (10) días a partir de la segunda publicación en el "Diario Oficial", para que los transportistas que se sientan lesionados presenten por escrito sus descargos en este Ministerio;

IX) Los peticionantes en su solicitud, ya habían expresado su voluntad de avalarse recíprocamente en lo concerniente al cumplimiento de las concesiones y también habían indicado que los socios de Cooperativa Uruguaya de Transporte (CUT) renunciarían, como socios de Agencia Central de Cargas Cooperativa, luego de dictada Resolución Administrativa que hiciera lugar a lo solicitado;

X) Se hicieron las publicaciones arriba indicadas, en el "Diario Oficial", diario "El Pueblo" de la ciudad de Salto y diario "Acción" de la ciudad de Mercedes, los días 28 y 29, 26 y 27 de mayo de 1973, respectivamente;

XI) Con fecha 7 de junio de 1973, ONDA S. A. presenta escrito formulando observaciones las que a juicio de la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Transporte, "recogen reflexiones de ésta y se refieren fundamentalmente al número de servicios semanales cumplidos por la concesionaria";

XII) La Dirección Nacional de Transporte, finalmente, en lo referente a la conveniencia de acceder a la transferencia peticionada, expresa que "Desde el punto de vista del usuario, que la Administración debe tener en cuenta, es posible exista una mejora en el entendido de que al reducirse la Cooperativa y los servicios, éstos puedan atenderse mejor";

Considerando: I) Que, como enseña Bonnard (Précis — París, 1940), "por regla general ninguna concesión puede transferirse sin la anuencia del concedente" y que "la razón de esta regla está en el principio según el cual el servicio público es siempre regulado por el concedente aún cuando él delegue en el concesionario la prestación del servicio" y que "al concedente no le es indiferente —por el contrario, para él es esencial— la persona del concesionario (comúnmente sociedad, compañía, etc.): su solvencia, su seriedad, su idoneidad técnica (Autor y obra citados, página 372);

II) Que, de lo expuesto en el capítulo de resultando, surgen acreditados por parte de Cooperativa Uruguaya de Transportes (CUT) los extremos que deben exigirse a un concesionario, así como también la procedencia jurídica, en el caso concreto, de la transferencia peticionada y la eventual ventaja que ésta puede aparejar para el usuario;

III) Que, por lo tanto, parece oportuno y conveniente otorgar la autorización en la forma solicitada y con los requisitos ya enumerados;

Atento: a las razones expresadas, a lo dictaminado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Transporte en lo referente a la jurisdicidad de la transferencia y a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte de la nombrada Secretaría de Estado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase la transferencia a favor de Cooperativa Uruguaya Transportes (CUT), de la concesión del servicio público de transporte de pasajeros y encomiendas en la línea Montevideo—Fray Bentos—Montevideo, (Rutas 1 y 2), concedida a Agencia Central de Cargas Cooperativa (ACENCARGASCOOP) por resolución del Poder Ejecutivo N.o 672|969, de 20 de junio de 1969 y documentada en contrato de fecha 23 de enero de 1970.

2.o La Cooperativa Uruguaya Transportes (CUT) se regirá, en lo que tiene referencia con los servicios que se le conceden, por lo dispuesto en la resolución y contrato mencionados en el numeral 1.o de esta resolución.

3.o Agencia Central de Cargas Cooperativa y Cooperativa Uruguaya Transportes (CUT) serán solidariamente responsables del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales que tienen relación con las respectivas concesiones otorgadas hasta el día 23 de enero de 1980.

4.o En un plazo de 90 (noventa) días a contar de la fecha de suscrito el contrato respectivo, la Cooperativa Uruguaya Transporte (CUT) acreditará fehacientemente ante la Dirección Nacional de Transporte que sus socios han perdido la calidad de tales en la empresa Agencia Central de Cargas Cooperativa.

5.o Dentro del mismo plazo, ambas empresas deberán acreditar ante la Dirección Nacional de Transporte la distribución y propiedad de los omnibuses afectados a las líneas respectivas.

6.o No se autorizarán nuevas transferencias de sus respectivas concesiones, hasta la fecha de extinción del contrato que las regule.

Art. 7.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

"DIARIO OFICIAL" Nos. 19045 a 19063

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

ABRIL DE 1973

10 — Decreto 295|973. **Dirección General de Aeropuertos.** Se instituye, junio 13.

MAYO

3 — Resolución. **Exportaciones.** Se fija el porcentaje de reintegro del producto denominado "Fertilizantes binarios", junio 27.

4 — Resolución. **Reintegros.** Se fija el porcentaje al producto denominado "Cerraduras y picaportes de pomo", junio 27.

11 — Resolución 847|973. **Registros de Marcas.** Se mantiene la resolución por la que se autorizó la inscripción de "Chequevalor", junio 1.o.

11 — Resolución 848|973. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a un método y un aparato para tratar cereales, junio 1.o.

11 — Resolución 849|973. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a "Mejoras en o relacionados con herbicidas", junio 1.o.

11 — Resolución 850|973. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a "Procedimiento para el termotratamiento de un material granuloso en corriente gaseosa", junio 1.o.

11 — Resolución 851|973. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a "Método para limitar la deshidratación y fatiga humana, durante períodos de actividad física", junio 1.o.

11 — Resolución 852|973. **Registros de Marcas.** Se mantiene la resolución por la que se autoriza la inscripción de "Lavi-Pront", junio. 1.o.

11 — Resolución 901|973. **Registro de Marcas.** Se mantiene la resolución que autorizó la inscripción de la marca "Caballito", junio 5.

15 — Resolución 853|973. **Club Social y Deportivo Tres Cerros.** Se aprueban sus estatutos, junio 1.o.

15 — Resolución 854|973. **Asamblea Espiritual de los Baha'Is de la Ciudad de Maldonado.** Se aprueban los estatutos de esa asociación, junio 1.o.

15 — Resolución 855|973. **Asociación de Profesores de la Alianza Cultural Uruguay - Estados Unidos de América.** Se aprueban sus estatutos, junio 1.o.

15 — Resolución 856|973. **Asociación Padres Amigos de Escuela Industrial.** Se aprueban sus estatutos, junio 1.o.

15 — Resolución 857|973. **La Esperanza de Amigos.** Se aprueban los estatutos de esa asociación, junio 1.o.

15 — Resolución 858|973. **Unión de Jueces del Cerro.** Se aprueban los estatutos de la asociación, junio 1.o.

15 — Resolución 859|973. **Canaricultores Uruguayos.** Se aprueban los estatutos de esa asociación, junio 1.o.

15 — Resolución 860|973. **Asociación de Empleados y Obreros Municipales de Rocha.** Se aprueban sus estatutos, junio 1.o.

15 — Resolución 861|973. **Asociación Yugoslava Fraternidad.** Se aprueban sus estatutos, junio 1.o.

15 — Resolución 862|973. **Club Atlético Rampla Juniors de pueblo Risso.** Se aprueban sus estatutos, junio 1.o.

15 — Resolución 863|973. **Club Caja Bancaria.** Se aprueban sus estatutos, junio 1.o.

15 — Resolución 864|973. **Club Nacional de Futbol de Rivera.** Se aprueban sus estatutos, junio 1.o.

15 — Resolución 865|973. **Productores Industriales de Aves de Consumo.** Se aprueban los estatutos de la asociación, junio 1.o.

15 — Resolución 866|973. **Centenario Futbol Club.** Se aprueban sus estatutos, junio 1.o.

15 — Resolución 867|973. **Centro Materno Infantil de Maldonado.** Se aprueban sus estatutos, junio 1.o.

15 — Resolución 868|973. **Club Social y Deportivo los Angeles.** Se aprueban sus estatutos, junio 1.o.

15 — Resolución 869|973. **Circolo Italiano de Maldonado.** Se aprueban sus estatutos, junio 1.o.

15 — Resolución 870|973. **Asociación de Fleteros de Cerro Largo.** Se aprueban sus estatutos, junio 1.o.

15 — Resolución 871|973. **Clubur.** Se aprueban los estatutos de la asociación civil así denominada, junio 1.o.

15 — Resolución 872|973. **Cámara de Especialidades Veterinarias.** Se aprueban los estatutos de la asociación, junio 1.o.

15 — Resolución 873|973. **Club Social y Deportivo Juan J. Rousseau.** Se aprueban sus estatutos, junio 1.o.

MAYO

15 — Resolución 874|973. **Asociación Uruguaya de Administración Pública.** Se le suspende el goce de la personería jurídica, junio 1.o.

15 — Resolución 875|973. **Unión de Transportes Fleteros del Uruguay.** Se aprueba la reforma de sus estatutos, junio 1.o.

15 — Resolución 876|973. **Confederación Sudamericana de Asociaciones Cristianas de Jóvenes.** Se aprueba la reforma de sus estatutos, junio 1.o.

15 — Resolución 877|973. **Federación Uruguaya de Bochas.** Se dispone el cese de la intervención, junio 1.o.

15 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se dispone sobre importaciones de libros a través de Convenios de Crédito Recíproco (Circular 447), junio 8.

16 — Resolución 878|973. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a "Dispositivo manual para la ejecución de dibujos en máquinas de tejer", junio 1.o.

16 — Resolución 879|973. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de la primera anualidad de la correspondiente a "Nueva planta de purificación de agua", junio 1.o.

16 — Resolución 880|973. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a "Mejoras en discos fonográficos", junio 5.

16 — Resolución 881|973. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a "Calentador de Baño", junio 5.

16 — Resolución 882|973. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a "Fijadores de cabeza ahuecada y herramientas para los mismos", junio 5.

16 — Resolución 883|973. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a "Nuevo procedimiento de preparación de benzamidas", junio 5.

16 — Resolución 884|973. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a "Nuevo tratamiento de impresos", junio 5.

16 — Resolución 885|973. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a "Cajas para botellas de bebidas", junio 5.

16 — Resolución 886|973. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a "Aprovechamiento de impresiones de distinta naturaleza sobre láminas de diversos materiales", junio 5.

16 — Resolución 887|973. **Registros de Marcas.** Se mantiene la resolución que concedió la inscripción de la marca "501", junio 5.

16 — Resolución 888|973. **Ministerio de Industria y Comercio.** Se designa por promoción, Director de División, junio 5.

16 — Resolución 889|973. **Ministerio de Industria y Comercio.** Se efectúan promociones dentro del Escalafón Técnico Profesional, junio 5.

16 — Resolución 890|973. **Registros de Marcas.** Se anula la resolución por la que se autorizó el registro de la marca "La Casa de la Bujía", junio 5.

16 — Resolución 891|973. **Registros de Marcas.** Se anula la resolución por la que se autorizó el registro de la marca "Multi-Cama", junio 5.

16 — Resolución 892|973. **Administración de Ferrocarriles del Estado.** Se revoca una resolución y se establece el reintegro de un funcionario, junio 5.

17 — Resolución 893|973. **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** Se destituye a un Auxiliar 1º, junio 4.

17 — Resolución 894|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan promociones en la División Administración, junio 4.

17 — Resolución 895|973. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se acepta la renuncia tácita de un funcionario de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, junio 5.

21 — Resolución. **Reintegros.** Se fija el porcentaje al producto denominado "Elixir de vitaminas", junio 27.

22 — Decreto 354|973. **Tribunal Especial de Honor de la Armada.** Se integra, junio 13.

22 — Resolución 896|973. **Expropiaciones.** Se designan para ser expropiados diversos inmuebles ubicados en la ciudad de Colonia, junio 5.

22 — Resolución 897|973. **Centro de Servicio Social de Empresas.** Se aprueban sus estatutos, junio 5.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

MAYO

23 — Resolución 898|973. **Ministerio de Educación y Cultura.** Se incorpora a una funcionaria de AFE, por el sistema de redistribución, junio 4.

23 — Resolución 899|973. **Dirección de Catastro.** Se dispone la incorporación definitiva de dos funcionarios de AFE, junio 4.

23 — Resolución 900|973. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se incorpora a un funcionario del SOYP, por el sistema de redistribución, junio 4.

29 — Decreto 370|973. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se modifica el plazo para la remisión de Rendiciones de Cuentas por parte de los Consulados Generales, junio 6.

29 — Decreto 371|973. **Ministerio de Defensa Nacional** Se modifican disposiciones del Plan de Enseñanza Particular, para la formación de Oficiales del Cuerpo Aéreo, junio 15.

29 — Decreto 372|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se modifica la reglamentación para la provisión de los cargos de Practicantes Internos, junio 6.

29 — Decreto 373|973. **SODRE.** Se le autoriza a importar dos tubos de transmisión, junio 7.

29 — Decreto 374|973. **Ministerio de Educación y Cultura.** Se establece una coordinación orgánica con diversos organismos estatales, aplicados a finalidades científicas o tecnológicos, junio 7.

29 — Decreto 375|973. **Lanas.** Se modifican los aforos para las exportaciones, junio 6.

29 — Decreto 376|973. **CONAPROLE.** Se modifican disposiciones para operaciones de carácter financiero, que concede a sus productores remitentes, junio 6.

29 — Decreto 377|973. **CONAPROLE.** Se le autoriza para importar hasta 500 toneladas de leche en polvo, junio 6.

29 — Decreto 378|973. **Comisión Honoraria del Azúcar.** Se le autoriza a contratar un préstamo con el Banco de la República, junio 6.

29 — Decreto 379|973. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se le comete la importación de determinada cantidad de toneladas de papas para consumo, junio 6.

29 — Decreto 380|973. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se le comete la compra directa de determinada cantidad de toneladas de azúcar refinado, junio 7.

29 — Resolución 902|973. **Jefatura de Policía de Cerro Largo.** Se designa Subinspector, junio 5.

29 — Resolución 903|973. **Jefatura de Policía de Rocha.** Se designa Subjefe de Policía, junio 5.

29 — Resolución 904|973. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designan Oficiales Ayudantes, junio 5.

29 — Resolución 905|973. **Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.** Se incorpora con el cargo de Sargento 1º, a un Agente de 2.a, junio 5.

29 — Resolución 906|973. **Jefatura de Policía de Maldonado.** Se efectúan designaciones para varios cargos, por transformación del Escalafón, junio 5.

29 — Resolución 907|973. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designa Secretario de 3.a, junio 6.

29 — Resolución 908|973. **Comando General del Ejército.** Se designa un Abogado, junio 6.

29 — Resolución 909|973. **Armada Nacional.** Se nombra Jefe de la Asesoría Letrada en el Programa 3.03, junio 6.

29 — Resolución 910|973. **PLUNA.** Se designan dos Asesores, junio 6.

29 — Resolución 911|973. **Centro Departamental de Salud Pública de Flores.** Se designa Jefe de Laboratorio Clínico, junio 6.

29 — Resolución 912|973. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa un Médico Anestesiólogo, junio 6.

29 — Resolución 913|973. **Hospital Pedro Visca.** Se designa Jefe de Laboratorio Central, junio 6.

29 — Resolución 914|973. **Hospital Pasteur.** Se designa un Anestesista, junio 6.

29 — Resolución 915|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Médico Anestesiólogo en el Servicio de Asistencia Externa, junio 6.

29 — Resolución 916|973. **Hospital Pereira Rossell.** Se designan Maestros Especializados en niños lisiados, junio 6.

29 — Resolución 917|973. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras.** Se designa un Médico Radiólogo, junio 6.

29 — Resolución 918|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se contratan los servicios de un técnico, para prestar servicios en la División Arquitectura, junio 6.

MAYO

29 — Resolución 919|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa Director del Departamento de Certificaciones Médicas, junio 6.

29 — Resolución 920|973. **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.** Se integra, junio 7.

29 — Resolución 921|973. **Oficina de Planeamiento Educativo.** Se designan Director y Subdirector, junio 7.

29 — Resolución 922|973. **Ministerio de Industria y Comercio.** Se designa Asesor Letrado, junio 7.

29 — Resolución 923|973. **Ministerio de Industria y Comercio.** Se fija una asignación mensual a los Delegados en la Comisión Administradora, ley N.o 13.469 (Industria Textil), junio 7.

29 — Resolución 924|973. **Frigorífico Melilla.** Se acepta la renuncia presentada por el Presidente de la Intervención, junio 6.

29 — Resolución 925|973. **Ministerio de Industria y Comercio.** Se designa Ministro, junio 5.

29 — Resolución. **Reintegros.** Se fija el porcentaje para el producto denominado "Botellas de vidrio térmicas", junio 27.

31 — Decreto 381|973. **Tabaco.** Se refrenda con la firma del Ministro de Relaciones Exteriores, el decreto N.o 46|971 por el que se exonera de gravámenes la importación de maquinarias destinadas al cultivo, junio 7.

31 — Decreto 382|973. **ANCAP.** Se aprueba el Convenio realizado con el Comando General de la Armada para la explotación de los Buques Taques "Presidente Oribe" y "Presidente Rivera", junio 7.

31 — Decreto 383|973. **Tabaco.** Se exonera de gravámenes a las importaciones de maquinarias que realicen las empresas que explotan el cultiv.o junio 7.

31 — Decreto 384|973. **Lanas.** Se modifica la Retención Adicional a cargo del exportador, junio 7.

31 — Decreto 385|973. **Cueros bovinos.** Se modifican las detracciones a las exportaciones, junio 7.

31 — Decreto 386|973. **Cueros lanares.** Se modifican las detracciones a las exportaciones, junio 7.

31 — Decreto 387|973. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se le autoriza a suscribir convenios para la distribución de semillas de trigo, junio 7.

31 — Decreto 388|973. **Dirección de Sanidad Animal.** Se fija la tarifa por balneación de animales, junio 7.

31 — Decreto 389|973. **Dirección de Sanidad Vegetal.** Se actualizan las tarifas arancelarias para los Servicios Fitosanitarios que presta en las Aduanas del país, junio 7.

31 — Decreto 390|973. **Industria Arrocera.** Se prorrogan disposiciones sobre exoneración de gravámenes a las importaciones de repuestos y bienes de capital destinados a la misma, junio 7.

31 — Decreto 391|973. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se le comete la adquisición e importación de ocho mil toneladas de azúcar crudo, junio 7.

31 — Decreto 392|973. **Artículos de Primera Necesidad.** Se establece que los requisitos para la comercialización y transporte, serán aplicables a los que disponga el Consejo Nacional de Subsistencias, junio 7.

31 — Resolución 926|973. **Comisión Interministerial Coordinadora de la Realización de Edificios Hospitalarios.** Se amplía su integración, junio 7.

31 — Resolución 927|973. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se le autoriza a contratar un Programador en la Oficina de Acción Comunitaria y Regional, junio 7.

31 — Resolución 928|973. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se designa Jefe de 3.a en la Dirección de Sanidad Animal, junio 7.

31 — Resolución 929|973. **Yacimientos.** Se otorga una concesión sobre uno de caliza ubicado en la 7.a Sección Judicial de Lavalleja, junio 7.

31 — Resolución 930|973. **Ministerio Público y Fiscal.** Se dispone el traslado de Oficiales, junio 7.

31 — Resolución 931|973. **Caja de Asignaciones Familiares N.o 1 de Paysandú.** Se convoca a patrones y trabajadores para integrar el Consejo Directivo, junio 7.

31 — Resolución 932|973. — **Canal 3 de T. V. de Colonia.** Se autoriza al permisionario para instalar una torre en esa ciudad, junio 7.

31 — Resolución 933|973. **Casinos del Estado.** Se dispone el cese de la Comisión Supervisora Asesora, junio 8.

31 — Resolución 934|973. **Oficina Nacional del Servicio Civil.** Se designa Director, junio 7.

31 — Resolución 935|973. **Oficina Nacional del Servicio Civil.** Se dispone cese en su cargo el Subdirector, junio 7.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

MAYO

31 — Resolución 936|973. **Instituto Nacional de Viviendas Económicas y Comisión Nacional de Educación Física.** Se designa Presidente y Vocales, junio 7.
31 — Resolución 937|973. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se designa Director, junio 7.
31 — Resolución 938|973. — **Dirección Nacional de Correos.** Se designa Director, junio 8.
31 — Resolución **Reintegros.** Se fija el porcentaje al producto denominado "Amplificadores eléctricos", junio 27.

JUNIO

1.o — Ley N.o 14.133. **Empresas de Transporte Fluvial.** Se modifican las leyes N.os 13.418 y 13.721, respecto a las sumas destinadas por pasajeros que embarquen desde Montevideo hacia Buenos Aires, junio 6.
1.o — Decreto 393|973. **Medidas de Seguridad.** Se adoptan manteniéndose el arresto de personas incursas en actividades subversivas, junio 6.
1.o — Decreto 394|973. **Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.** Se designan Miembros de los Directorios Interventores de diversos organismos, junio 14.
1.o — Decreto 395|973. **SOYP.** Se le exonera del pago de gravámenes por las importaciones que realice, junio 8.
1.o — Resolución 939|973. **Comisión Mixta del Palmar.** Se incluye en la Junta Asesora a un Miembro designado por la Universidad de la República, junio 7.
1.o — Resolución 940|973. **COPRIN.** Se aprueba la resolución sobre comercialización de chatarra, junio 7.
1.o — Resolución 941|973. **Tesorería General de la Nación.** Se dispone cese en su cargo el Tesorero, junio 7.
1.o — Resolución 942|973. **Tesorería General de la Nación.** Se designa Tesorero Interino, junio 7.
1.o — Resolución 943|973. **Ministerio de Industria y Comercio.** Se designa Subsecretario, junio 7.
1.o — Resolución 944|973. **Conferencia Internacional del Trabajo.** Se integra la Delegación Tripartita a la 58.o Reunión, junio 8.
1.o — Resolución 945|973. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se nombra Director Interino, junio 11.
4 — Decreto 403|973. **Dirección General Impositiva.** Se le exceptúa de lo dispuesto por el decreto 189|973, sobre uso de vehículos oficiales, junio 12.
4 — Decreto 407|973. **Juramento de Fidelidad a la Bandera.** Se reitera el cumplimiento de disposiciones referentes al acto junio 12.
4 — Resolución 946|973. **Instituto Nacional de Colonización.** Se integra el Directorio, junio 13.
5 — Decreto 396|973. **Reglamento General de Disciplina de la Policía.** Se suprime el paréntesis en el apartado F (del artículo 35), junio 11.
5 — Decreto 397|973. **Tributos de Migración.** Se establecen normas para la inspección de los transportes de pasajeros que arriben o salgan del país, junio 11.
5 — Decreto 398|973. **Apostadero Naval de La Paloma.** Se le designa con el nombre de Capitán de Corbeta Ernesto Motto, junio 11.
5 — Decreto 399|973. **Prefectura Nacional Naval.** Se fija la edad de retiro obligatorio para Jefes y Oficiales y personal subalterno, junio 12.
5 — Decreto 400|973. **Servicio de Construcciones reparaciones y armamento.** Se modifica el Reglamento de Dique y Varadero, junio 12.
5 — Decreto 401|973. **Tribunal Especial de Honor de la Armada.** Se integra, junio 12.
5 — Decreto 402|973. **Tribunal Especil de Honor de la Armada.** Se integra, junio 12.
5 — Decreto 403|973. **Ejército.** Se establecen compensaciones para los Oficiales Superiores y Jefes que presten servicios en comisión en los Establecimientos Militares de Reclusión, junio 12.
5 — Decreto 404|973. **Tribunal Especial de Honor de la Armada.** Se modifica el decreto 238|973, por el que se integra, junio 13.
5 — Resolución 947|973. **Policía.** Se nombran por incorporación, funcionarios del Escalafón Policial para el cargo de Sargento, junio 11.
5 — Resolución 948|973. **Intendencia General de Policías.** Se nombra Sargento 1.o y Agente de 2.a, junio 11.
5 — Resolución 949|973. **Jefatura de Policía de Soriano.** Se efectúan nombramientos por transformación del Escalafón, junio 11.
5 — Resolución 950|973. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Se nombran por transformación del Escalafón, a las personas que se determinan, junio 11.

JUNIO

5 — Resolución 951|973. **Escuela Nacional de Policía.** Se dispone la incorporación de personal al Programa 4.12 "Capacitación Profesional", junio 12.
5 — Resolución 952|973. **Ministerio del Interior.** Se designan funcionarios para integrar la Planilla de Disponibilidad, junio 12.
5 — Resolución 953|973. **Dirección Nacional de Bomberos.** Se efectúan designaciones por transformación de cargos, junio 12.
5 — Resolución 954|973. **Jefatura de Policía de Canelones.** Se efectúan designaciones por transformación del Escalafón, junio 12.
5 — Resolución 955|973. **Jefatura de Policía de Cerro Largo.** Se nombra Agente de 1.a, junio 12.
5 — Resolución 956|973. **Jefatura de Policía de Flores.** Se nombra Agente de 1.a, junio 12.
5 — Resolución 957|973. **Jefatura de Policía de Florida.** Se nombra Agente de 1.a, junio 12.
5 — Resolución 958|973. **Jefatura de Policía de Río Negro.** Se nombra Inspector, junio 12.
5 — Resolución 959|973. **Jefatura de Policía de Rivera.** Se hacen nombramientos, junio 12.
5 — Resolución 960|973. **Jefatura de Policía de Artigas.** Se nombra Comisario, junio 12.
5 — Resolución 961|973. **Jefatura de Policía de Artigas.** Se nombra Comisario, junio 12.
5 — Resolución 962|973. **Jefatura de Policía de Artigas.** Se nombra Subcomisario, junio 12.
5 — Resolución 963|973. **Jefatura de Policía de Paysandú.** Se nombra Comisario, junio 12.
5 — Resolución 964|973. **Jefatura de Policía de Paysandú.** Se nombra Oficial Subayudante, junio 13.
5 — Resolución 965|973. **Jefatura de Policía de Artigas.** Se designa Médico, junio 13.
5 — Resolución 966|973. — **Comisión Mixta de Palmar.** Se designa Presidente y Vocales, junio 13.
5 — Resolución 967|973. **Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.** Se designa un Arquitecto, junio 13.
5 — Resolución 968|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se aclara la designación de un Contador, en la División Contaduría Central, junio 13.
5 — Resolución 969|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se amplía la resolución por la que se designó Encargado de las Funciones de Maquinista de Secretaría General, junio 13.
5 — Resolución 970|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo y de la División Administración, junio 13.
5 — Resolución 971|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúa una transformación de cargo en el Inciso 12, junio 13.
5 — Resolución 972|973. **Hospital Pasteur.** Se declara cesante por abandono de cargo a un Auxiliar de Servicio, junio 13.
5 — Resolución 973|973. **Lucha Contra la Hidatidosis.** Se homologa un convenio suscrito entre el Ministerio de Salud Pública la Comisión Honoraria y el Consejo Nacional de Educación, junio 13.
5 — Resolución 975|973. **Frigorífico Melilla.** Se designa Presidente de la Intervención, junio 13.
5 — Resolución 976|973. **Juzgados Letrados de Cerro Largo.** Se designa representante del Estado en la compraventa de un inmueble que ocupan, junio 13.
5 — Resolución 977|973. **Registro de Traslaciones de Dominio y Prendas Agraria e Industrial de Florida.** Se dispone la inscripción definitiva de un contrato de prenda, junio 13.
5 — Resolución 978|973. **Ministerio de Educación y Cultura.** Se le autoriza para adquirir un inmueble perteneciente a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, junio 14.
6 — Ley 14.134. **Pensión graciable.** Se acuerda a doña Blanca Nieves Frías de Brum, junio 15.
6 — Decreto 405|973. **Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".** Se establecen normas para la financiación de la compra de semillas "registradas" que efectúe, junio 13.
6 — Resolución 979|973. **SODRE.** Se designan Presidente y Vocales del Consejo Directivo, junio 13.
6 — Resolución 980|973. **Banco Hipotecario del Uruguay.** Se designa Miembro del Directorio Interventor. junio 14.
6 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se reglamenta la utilización de fondos del Préstamo Sectorial AID, provenientes de amortizaciones efectuadas por importadores de bienes de capital, junio 18.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

JUNIO

7 — Ley 14.135. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Se dispone la realización de un sorteo extraordinario, con destino a la modernización de los talleres de la Dirección General de Institutos Penales, junio 14.

7 — Ley 14.136. **Pensión graciable.** Se acuerda a los causahabientes de don Armando Acosta y Lara, junio 15.

7 — Decreto 408|973. **Administración Pública.** Se establecen normas para el cobro de compensaciones de los funcionarios "En comisión", junio 14

7 — Decreto 409|973. **Tránsito de Automotores.** Se extiende a las ciudades de Artigas y Quaraí el régimen establecido en el decreto 313|973, junio 14.

7 — Decreto 410|973. **Vinos.** Se autoriza la comercialización de determinado porcentaje de las partidas elaboradas por las bodegas existentes en el país, junio 15.

7 — Decreto 411|973. **Sorgos graníferos.** Se modifica el decreto 211|973 sobre adquisición y comercialización, junio 15.

7 — Decreto 412|973. **UTE.** Se le autoriza a firmar un Convenio para la explotación del tráfico telefónico entre Salto y Concordia, junio 15.

7 — Decreto 413|973. **Resina sintética.** Se incluye en la Sección Materias Primas, el producto destinado a la industria de los plásticos, junio 15.

7 — Decreto 414|973. **Estaciones de Servicio.** Se autorizan turnos de trabajo en días feriados, en el Departamento de Maldonado, junio 15.

7 — Decreto 415|973. **Organización Naviera del Plata.** Se prorroga el plazo para la prestación de un servicio regular de transporte fluvial de pasajeros entre los puertos Colonia y Buenos Aires, junio 18.

7 — Decreto 416|973. **Aeropuerto Nacional de Carrasco.** Se modifican las tasas fijadas para las operaciones, junio 18.

7 — Decreto 417|973. **Casino del Estado, Carmelo.** Se fijan los límites para las apuestas de Ruleta y Punto y Banca, junio 18.

7 — Resolución 981|973. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designa un Embajador, junio 15.

7 — Resolución 982|973. **Dirección General del Catastro Nacional.** Se designa un Procurador, junio 14.

7 — Resolución 983|973. **Tribunal de Cuentas de la República.** Se establece el número exacto de Auxiliares de 3.a, de ese Organismo, junio 14.

7 — Resolución 984|973. **Fondo Monetario Internacional.** Se designa Gobernador Alterno, junio 15.

7 — Resolución 985|973. **Banco Interamericano de Desarrollo.** Se designa Gobernador Titular, junio 15.

7 — Resolución 986|973. **Código de Aguas.** Se encomienda a un Grupo de expertos su redacción, junio 15.

7 — Resolución 987|973. **Trigo.** Se crea e integra una Comisión para asesorar sobre el ajuste del precio del cereal de la cosecha 1973|74, junio 15.

7 — Resolución 988|973. **Cajas de Asignaciones Familiares.** Se integra el Consejo Directivo de la N.o 7 de Salto, junio 18.

7 — Resolución 989|973. **Aero Club de Canelones.** Se le autoriza a proceder a la venta de un avión de su propiedad, junio 18.

7 — Resolución 990|973. **Radiodifusoras.** Se adjudica una frecuencia en la ciudad de Cardona, Soriano, junio 18.

7 — Resolución 991|973. **Radiodifusoras.** Se adjudica una frecuencia en la ciudad de Rivera, junio 18.

7 — Resolución 992|973. **Radiodifusoras.** Se adjudica una frecuencia en la localidad de Young, Departamento de Río Negro, junio 18.

7 — Resolución. **Dirección General Impositiva.** (Resolución Nº 40|973), junio 15.

8 — Ley 14.137. **Vivienda Económica Popular.** Se establece que las construcciones que se realicen por ese régimen, están exoneradas de aportaciones a los Organismos Sociales, junio 14.

8 — Decreto 418|973. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se crea la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales y se le asignan cometidos, junio 21.

8 — Acordada 4.921. **Suprema Corte de Justicia.** Se da un régimen de subrogación para los Jueces Letrados de Aduana de Primer y Segundo Turnos, junio 18.

8 — Acordada 4.922. **Suprema Corte de Justicia.** Se aprueba el proyecto de Reglamento Interno de la Oficina Central de Notificaciones, junio 27.

12 — Decreto 419|973. **Medidas Prontas de Seguridad.** Se limita el tiempo de detención preventiva, en los arrestos dispuestos por aplicación de las mismas, junio 20.

12 — Decreto 420|973. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se modifica la fecha para conferir el grado de Guardia Marina y Teniente 2.o, junio 21.

JUNIO

12 — Resolución 993|973. **Ministerio del Interior.** Se aclara la verdadera denominación de un cargo que se operó por transformación en el Escalafón, junio 20.

12 — Resolución 994|973. **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Se efectúan tres nombramientos por transformación del Escalafón, junio 20.

12 — Resolución 995|973. **Jefatura de Policía de Artigas.** Se designa Oficial Subayudante, junio 20.

12 — Resolución 996|973. **Jefatura de Policía de Colonia.** Se efectúan promociones, junio 20.

12 — Resolución 997|973. **Jefatura de Policía de Florida.** Se efectúan promociones, junio 20.

12 — Resolución 998|973. **Jefatura de Policía de Lavalleja.** Se efectúan promociones, junio 20.

12 — Resolución 999|973. **Escuela Nacional de Policía.** Se efectúan ascensos, junio 20.

12 — Resolución 1.000|973. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designa Director Nacional de Policía Técnica, junio 20.

12 — Resolución 1.001|973. **Jefatura de Policía de Paysandú.** Se efectúan ascensos, junio 20.

12 — Resolución 1.002|973. **Jefatura de Policía de Río Negro.** Se efectúan ascensos, junio 20.

12 — Resolución 1.003|973. **Jefatura de Policía de Río Negro.** Se efectúan promociones, junio 20.

12 — Resolución 1.004|973. **Jefatura de Policía de Soriano.** Se nombran dos Comisarios por antigüedad calificada, junio 20.

12 — Resolución 1.005|973. **Jefatura de Policía de Tacuarembó.** Se nombra Oficial Ayudante, junio 21.

12 — Resolución 1.006|973. **Jefatura de Policía de Tacuarembó.** Se designa Oficial Ayudante, junio 21.

12 — Resolución 1.007|973. **Jefatura de Policía de Tacuarembó.** Se asciende a un Sargento 1.o, junio 21.

12 — Resolución 1.008|973. **Jefatura de Policía de San José.** Se acepta la donación de dos terrenos ubicados en la 6.a Sección Judicial, junio 21.

12 — Resolución 1.009|973. **Ministerio del Interior.** Se suspenden hasta 1974, los cursos de pasaje de grado para el personal de la Secretaría, junio 21.

12 — Resolución 1.010|973. **Ministerio del Interior.** Se designa Comisario en el Programa 4.01 "Administración General", junio 21.

12 — Resolución 1.011|973. **Liceo Militar Nº 2 General Rivera.** Se designa Profesor Sustituto de Educación Física, junio 21.

12 — Resolución 1.012|973. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Se nombra un Médico Ayudante en el Programa 3.06 "Salud Militar", junio 21.

12 — Resolución 1.013|973. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se designa Director Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, junio 21.

12 — Resolución 1.014|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa Jefe de Sector de la División Asistencia, junio 21.

12 — Resolución 1.015|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se declara cesante por abandono de cargo, a un Oficial 4.o, de la División Administración, junio 21.

12 — Resolución 1.016|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se declara cesante por abandono de cargo, a un Oficial 3.o, de la División Administración, junio 21.

12 — Resolución 1.017|973. **Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.** Se declara cesante por abandono de cargo, a una Costurera, junio 21.

12 — Resolución 1.018|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se declara cesante por abandono de cargo, a un Médico del Servicio de Asistencia Externa, junio 21.

12 — Resolución 1.019|973. **Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".** Se declara cesante por abandono de cargo a un Auxiliar de Servicio, junio 21.

12 — Resolución 1.020|973. **Ministerio de Salud Pública.** Se autoriza una permuta de cargo entre funcionarios del Centro Auxiliar de San Ramón y del Hospital Maciel, junio 21.

12 — Resolución 1.021|973. **Monumentos Históricos.** Se declara a la casa del escritor Enrique Amorín, sita en la ciudad de Salto, junio 21.

13 — Decreto 421|973. **Fondo de Lucha Contra las Cotorras y Palomas y de Estabilización de Precios del Aceite.** Se crea, junio 25.

13 — Decreto 422|973. **Oficina de Planeamiento y Presupuesto.** Se crea la Comisión Nacional Coordinadora de Abastecimientos, junio 25.

13 — Decreto 423|973. **Exportaciones.** Se crea una Comisión con el cometido de preparar un proyecto de decreto tendiente a incentivarlas, junio 25.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

JUNIO

13 — Decreto 424|973. **Administración Pública.** Se restablece la vigencia de disposiciones referentes a sanciones por paros y huelgas, junio 25.

13 — Resolución 1.022|973. **COPRIN.** Se aprueba la resolución sobre precios de comercialización de los diferentes tipos de chatarra, junio 25.

14 — Decreto 425|973. **Banco de la República.** Se extiende a los funcionarios "remeseros", el régimen de retribución de horas extras, junio 25.

14 — Decreto 426|973. **Impuestos a la Renta y al Patrimonio.** Se establece que los profesionales universitarios no contribuyentes, deberán presentar declaración jurada, junio 25.

14 — Decreto 427|973. **Productos de Exportación.** Se mantienen los aforos vigentes para el trimestre mayo-julio, junio 25.

14 — Decreto 428|973. **Ministerio de Obras Públicas.** Se modifica la escala de viáticos para los funcionarios, junio 25.

14 — Decreto 429|973. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se modifican las tarifas de Análisis que realiza la Dirección de Laboratorios, junio 25.

14 — Decreto 430|973. — **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se reduce la tarifa por concepto de servicio fitosanitario, para la exportación de fruta fresca, junio 25.

14 — Decreto 431|973. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se modifica la escala de viáticos para los funcionarios, junio 26.

14 — Decreto 432|973. **Instituto Geológico del Uruguay.** Se actualizan las tarifas por los servicios que presta, junio 26.

14 — Decreto 433|973. **Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.** Se aprueba una resolución sobre aumento de pasividades, junio 26.

14 — Decreto 434|973. **Código de Legislación Aeronáutica.** Se modifica el monto de las multas establecidas, junio 26.

14 — Decreto 435|973. — **Normas de Política Aeronáutica.** Se modifican los artículos 25 y 26, junio 26.

14 — Decreto 436|973. **Administración Nacional de Puertos.** Se establece que corresponden las tasas y proventos portuarios a toda mercadería introducida al país a través de puertos no habilitados, junio 26.

14 — Decreto 437|973. **Cueros lanares.** Se prohibe la exportación, junio 26.

14 — Resolución 1.023|973. **Agencias de Papel Sellado y Timbres.** Se acepta la renuncia presentada por el Agente de la N.o 304 de Montevideo, junio 25.

14 — Resolución 1.024|973. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se regulariza en sus cargos a varios funcionarios, junio 25.

14 — Resolución 1.025|973. **Ministerio de Obras Públicas.** Se designa un Ayudante de 4ta., en la Dirección de Hidrografía, junio 26.

14 — Resolución 1.026|973. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se autoriza a la Dirección de Suelos y Fertilizantes, a renovar el arrendamiento de obra de un experto offsetista, junio 26.

14 — Resolución 1.027|973. **Pesca.** Se autoriza para efectuarla a la firma Argo Shipping Agency Ltda., junio 26.

14 — Resolución 1.028|973. **Pesca.** Se autoriza para efectuarla a la firma Pesmarsul, Pesca Marítima S. A., junio 26.

14 — Resolución 1.029|973. **Casinos del Estado.** Se declara rescindido un contrato de arrendamiento de servicios de un Fiscal de 4ta., junio 26.

14 — Resolución 1.030|973. **Líneas Aéreas Italianas.** Se le autoriza a establecer un nuevo itinerario, junio 26.

14 — Resolución 1.031|973. **Casinos del Estado.** Se declara rescindido un contrato de arrendamiento de servicios de un Pagador de 1ra. en el de San Rafael, junio 26.

14 — Resolución 1.032|973. **Casinos del Estado.** Se declara rescindido un contrato de arrendamiento de servicios de un Cajero, junio 26.

JUNIO

14 — Resolución 1.033|973. **Casinos del Estado.** Se declara que se ha operado la rescisión del contrato de arrendamiento de servicios de un Ayudante de 2da., en San Rafael, junio 26.

14 — Acta. **Mercado Negro de la Carne.** Se comisan carnes y animales en pie, junio 27.

15 — Decreto 438|973. **Banco Hipotecario del Uruguay.** Se le autoriza a reducir las tasas de interés sobre los préstamos a otorgar a los promitentes compradores de viviendas, junio 26.

15 — Resolución 1.034|973. **Presidencia de la República.** Se designa Prosecretario Administrativo, junio 26.

15 — Acordada 4.924. **Suprema Corte de Justicia.** Se designan los funcionarios que actuarán durante la feria Judicial Menor, junio 26.

15 — Resolución. **Centro Comercial e Industrial de San José.** Se prorroga el convenio celebrado con la Asociación de Empleados y Obreros, junio 26.

18 — Ley 14.138. **Villa del Sauce.** Se eleva a la categoría de Ciudad, junio 26.

18 — Decreto 439|973. **Prefectura General Marítima.** Se aprueba una reglamentación referente al abanderamiento de embarcaciones dedicadas a los deportes náuticos, junio 27.

18 — Resolución 1.035|973. **Comisión Nacional para el Estudio Integral de la Cuenca del Plata.** Se acepta la renuncia presentada por el Secretario Técnico Permanente, junio 27.

18 — Resolución 1.036|973. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designa Ministro Interino, junio 27.

18 — Acta. **Dirección de la Propiedad Industrial. Trámites,** junio 27.

20 — Decreto 440|973. **Prefectura Nacional Naval.** Se crea una Junta Asesora con el cometido de asesorar en lo atinente a su funcionamiento administrativo, reglamentario y operativo, junio 27.

20 — Resolución 1.037|973. **Jefatura de Policía de Artigas.** Se asciende a Subcomisario a un Oficial Inspector, junio 27.

20 — Resolución 1.038|973. **Jefatura de Policía de Artigas.** Promociones, junio 27.

20 — Resolución 1.039|973. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Promociones, junio 27.

20 — Resolución 1.040|973. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Promociones, junio 27.

20 — Resolución 1.041|973. **Jefatura de Policía de Río Negro.** Se establece la fecha en que fueron ascendidos varios funcionarios, junio 27.

20 — Resolución 1.042|973. **Jefatura de Policía de Durazno.** Se asciende "Post-Mortem" a un Agente de 2.a, junio 27.

20 — Resolución 1.043|973. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se asciende "Post-Mortem" a un Oficial Subayudante, junio 27.

20 — Resolución 1.044|973. **Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.** Se le faculta a ampliar Convenios de Asistencia Colectivizada, junio 27.

20 — Resolución 1.045|973. **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Promociones, junio 27.

20 — Resolución 1.052|973. **Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.** Resolución sobre disposiciones y fechas de vigencia referentes a precios de bienes y servicios, junio 29.

20 — Resolución 16.413. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Nueva Ordenanza General de Automóviles con Taxímetro, junio 27.

21 — Decreto 441|973. **Ancap.** Se regula el régimen de adquisición de suministros de la Administración Central, junio 29.

21 — Decreto 442|973. **Fondo Nacional de Vivienda.** Se autoriza a efectuar depósitos en efectivo por valores mayores de mil pesos correspondientes a timbres, junio 29.

21 — Decreto 443|973. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se establece que el Programa N.o 1 estará integrado por varios Subprogramas, junio 27.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.[illegible] al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.541 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 – 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 4.800.00
Por año .... " 9.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día.

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 8.400.00
Por año .... " 16.800.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 33 71 – 91 59 25 – 91 65 83

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 272 — Montevideo, Viernes 6 de Julio de 1973 — Núm. 19068

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del Interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800 00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973).

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días	" 330.00
De más de 1 año	" 450 00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500 00
De más de un año	" 700 00
De más de tres años ..	" 900 00
De más de cinco años ..	" 1.300 00
De más de diez años ..	" 1.800 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado)	$ 1 500 00
1955	" 1.500 00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre)	" 1.500 00
1970 (2.o semestre)	" 2.200 00
1971 (1.er semestre)	" 2.900 00

Encuadernados

1965	$ 2.000.00
1966	" 2.000 00
1967	" 2 460 00
1968	" 3.552 00
1969	" 3.300 00
1970 (1.er semestre)	" 2.400 00
1970 (2.o semestre)	" 2 900 00
1971 (1.er semestre)	" 4.500 00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta ..	$ 1:000.000.00	$ 55 000.00	la página
De $ 1:000 001.00 "	" 2:000.000.00	" 63.000 00	" "
" " 2:000.001.00 " ..	" 5:000.000.00	" 72.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000 000.00	" 81 000.00	" "
" " 10:000.001.00 " ...	" 20:000.000.00	" 90 000.00	" "
De un capital mayor de ..	" 30:000 000.00	" 99.000.00	" "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FERNANDEZ o FERNANDEZ BERMUDEZ o FERNANDEZ de OYARZABAL, (244|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, junio 29 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 11145 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA PRADO COSTAS de LABRADOR, (256|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11090 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO ALBANO ROSA y ANTONIO ALBANO ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 22 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 11204 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA CALDERARA GATTONE de PUPPIO, (F.1.078|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 10 de enero de 1973. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $ 8.000 10|pub. 10839 Jn.26-v.jl.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DAURIA VANZO (E 1.033|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000. 10|pub. 11064 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO CLEMENTE CASTELNOBLE PASCUAL e ISABEL BUELA DOMINGUEZ de CASTELNOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 14 de junio de 1973. — Luis A. Mazzei Sciain, Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 10749 Jn.25.-v.jl.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVO MORDENTI BACCINI u OLIVO MORDENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial. — Melo, 14 de junio de 1973. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 11163 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELCIADES GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha 230|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria judicial, a los sólos efectos de las publicaciones. — Melo, 14 de junio de 1973. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 11169 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 14 de junio de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 10748 Jn.25.-v.jl.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL H. CASTAÑOLA o DANIEL HUMBERTO CASTAÑOLA GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor. — Fray Bentos, junio 6 de 1973. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 11073 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CARLOS REGGIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor. — Fray Bentos, junio 6 de 1973. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11074 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DURAN de NEGRIN y TOMAS RAUL NEGRIN DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 30 de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 10545 Jl.5-v.jl.19.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MARIANO ALMENARA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solar a plazos:

Eglantina Angela Gomes Laureiro y Alberto Praxedes Almeida, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, solar N.o 1 de la manzana 3, Balneario Shangrilá, padrón N.o 16154 m|a. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.

2) $ 37.500 15|pub. 10374 Jn.26-v.jl.16.

EDGAR HERNANDEZ

Se comunica a las personas que se nombrarán, o a sus sucesores, a cualquier título que por no pagar las cuotas de las promesas, o boletas de compraventa que firmaron de los solares que se describirán, las mismas, o los mismos, caducarán conforme lo dispone el artículo 10 de la ley N.o 9.099.

Solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Salto, paraje Barrio Ceibal, que según plano del Agr. Jorge E. Bird de diciembre de 1952 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el mismo mes y año con el N.o 226, llevan los siguientes números:

148 — ELVIRA PEREIRA PORTILLO.
174 — GREGORIO BARRIENTOS.
71 — MARIA ESTHER BESIL de SILVA.

Y del plano también del Agr. Jorge E. Bird, de julio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en agosto del mismo año con el N.o 128 lleva el siguiente número:

279 — VIRGINIA SOSA.

Y del Barrio Salto Nuevo, plano del Agr. Jorge E. Bird de diciembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año con el N.o 233 llevan los siguientes números:

50 — MARIA CLOTILDE, MARIA CELESTE, FRANCISCO MARIO, MARIA ROSALIA, MARIA ALICIA y FERNANDO LUIS LANDARIN SIEMENS.
9 — GREGORIO R. PRESENTADO.
83 — JUANA PINTOS.
2 — BLAS ACUÑA FERREIRA.

Y del Barrio Cien Manzanas plano del Agr. Osvaldo Llama Ferradini, de setiembre de 1966 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en octubre del mismo año con el N.o 2734 llevan los siguientes números:

8 — CARLOS SERVANDO CAMARGO.

Y del mismo Barrio plano del Agr. Jorge E. Bird, de julio de 1961 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en julio del mismo año con el N.o 1584, llevan los siguientes números:

14 — FELIPE RUBEN RODRIGUEZ.
22 — ALICE R. SILVA.

Y del Barrio Calafí, plano del Agr. Lauro Rubélio Ortega, de noviembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en diciembre del mismo año con el N.o 852, llevan los siguientes números:

24 — HORDALINA RODRIGUEZ de SORIA.
58 — FANNY E. VILLAMA.
60 — WENCESLAO OJEDA.
71 — CARLOS MARIA MONZON.
84 — JUAN EDUARDO HENDERSON SIANDRE.
132 — MARIA HILDA DA SILVA.
161 — JOSE ANTONIO LARROSA.
216 — BENJAMIN CARRASCO GONZALEZ.

2) $ 135.000 15|pub. 10199 Jn.14.-v.jl.5.

VALLARTA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099 "Vallarta S. A." avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores que pasados 15 días de la última publicación, de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compra venta de "Ampliación Pueblo Abayubá" 9.a Sección de Montevideo, padrón 44.427 m|á. plano del agrimensor Eduardo J. Larrieux del 9 de julio de 1968.

Solar N.o 18 Santín Carlos Batista.
Solar N.o 32 Lidia Margarita Ramallo Ríos.
Solar N.o 38 Mauricio Isidro Dho Rodríguez.
Solar N.o 56 Juan Carlos Martínez.
Solar N.o 59 Andrés Fernández Giménez y Joba Pintado.

2) $ 30.000 15|pub. 10442 Jn.20-v.jl.10.

ARTURO OLIVIERI Y MARIA CELIA SENDIC

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas se hace saber a la promitente adquirente PAQUITA MADRIGUERA o sus sucesores a título universal o singular, que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 la caducidad de la promesa de venta respecto de la unidad 502 del edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 32.619, con frente a las calles Juan Benito Blanco y Ramón Massini formando esquina; la unidad 502 se ubica en el quinto piso del edificio (cota más m. 14.44) y posee padrón individual número 32.619|502 (antes 212.067), según plano del agrimensor Carlos Hughes inscripto el 1.o de febrero de 1961 en Catastro con el N.o 40.667.

2) $ 45.000 15|pub. 10598 Jn.21-v.jl.11.

JULIO RAMON ALEMIS LOPEZ y RAMONA AMABILIA VIERA

De acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores JULIO RAMON ALEMIS LOPEZ y RAMONA AMABILIA VIERA la caducidad de su promesa de compraventa del solar N.o 7 de la manzana N.o 257 de la ciudad de Paysandú 12.a Sección Judicial del departamento, padrón número 11.529, antes m.á. 1859. Vendedora: Donatila Beceiro de Teixidor. Adm. Montevideo N.o 1029, Paysandú.

2) $ 22.500 15|pub 10745 Jn.25-v.jl.13.

OFICINAS BADEM

Ituzaingó 1483, Esc. 14

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Eduardo Washington Curbelo: solar sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 23.268, señalado con el N.o 6 de la manzana C.

Judith Moreno y Jorge Salvador Angeloto: solar sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 15.835 m|a señalado con el N.o 6.

Enrique Alonso y Dalia Oliveira solar sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón 8.670 señalado con el número de la manzana C

Francisco Umpiérrez Robaina: solar sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, padrón 5.736, señalado con el N.o 32 de la manzana 97.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $ 60.000 15|pub. 10419 Jn.20.-v.jl.10.

SAINT CLOUD S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley Nº 9.099 "SAINT CLOUD S. A." antes "Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla S. A.", avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compraventa del fraccionamiento "Villa don Arturo", 7.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agr. Julio C. Ceschi, inscripto en Catastro con el Nº 3173.

Solar	Manzana	Nombres
5	A	Luis A. Moreno.
6	A	Pedro Cabrera Eloy.
1	B	Carlos Eusebio González.
2	B	Rodolfo Ramos.
9	B	Julio H. Elizalde.
4	C	Raúl Sosa.
18	C	Nelson Cedrés.
2	D	Vera Kardoff Valodina.
3	D	Oscar R. Pevetria.
12	D	Elida y Rosa Fernández.
14	D	Heber Cherre Rivero.
17 y 18	D	Hada Marquesano de De los Santos.
1	E	Luciana Olivera.
2	E	Bolívar García.
5	E	Silverio B. Icasuriaga.
6	E	Walter Britos.
7	E	Washington R. Barceló.
9	E	Pablo Afonso.
7	F	Diver C. Figueroa.
2	G	Wáshington Martínez
4	G	Eduardo Vieira.
7	G	Antonio y Ricardo Sosa.
8	G	Rolando Di Candia.
9	G	Omar A. Vitale Caídas.
13	G	Ercilio Y. Rodríguez.
18	G	Julián Latorre.

2) $ 75.000 15|pub. 10440 Jn.25-v.jl.13.

SAINT CLOUD. S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 "Saint Cloud S. A." avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compra-venta del fraccionamiento "Barrio Parque Barros Blancos" 16.a Sección Judicial de Canelones, plano del agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en Catastro con el N.o 3.308:

Solar	Manzana	Nombres
1	C	Manuel Sotelo y Ma. A. Guerrero.
5	C	Errison S de la Cruz
8	D	Wilme Romero.
10	D	Luis A Escobar y Doraliza Trías.
11	D	Washington Umpiérrez.
3	E	Arleri Techera e Isabel M. de Macari.
1, 2 y 18	F	Aladino Acosta y Gladys Gallego.
1	G	Oscar C. Mansilla Santos.
14	G	Carmen Barral y Juan C. Sóñora.
16	G	Rosa B Pena Mosteiro.
5	H	Aurelio Barrera.
17	H	Silverio Lima Sosa.
20	H	Walter Giordano.
20	H	Ricardo R. Azarette.
7	I	Hayde Guerrero.
8	I	Elbio Medina
9	I	Narciso Olivera.
10	I	Elda de Sosa.

2) $ 67.500 15|pub. 10441 Jn.20-v.jl.10.

VALLARTA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 "Vallarta S. A." antes La Financiadora Agraria S. A., avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compra-venta de Ampliación Pueblo Abayubá 9.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 44.424 m|a plano del agrimensor Mario A. Bula de abril de 1957:

Solar	Manzana	Nombres
4	B	Milka Quintana de Soto.
1	D	Julio Andrés Sosa.
4	D	Francisco Soto.

2) $ 20.000 15|pub. 10143 Jn.20-v.jl.10

3-Convocatorias Comerciales

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la vigesimoséptima asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de julio de 1973, a las 18 horas, en el local social, calle Gral. Pagola 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referentes al 27.o ejercicio, finalizado el 31 de marzo de 1973; 2 o) Consideración de los resultados del ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación a la misma y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en nuestras oficinas, según el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 20.000 5|pub. 11072 Jl.3-v.jl.9.

de CASTRO HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 19 de julio de 1973, a las 9 y 30 horas, en la sede de Constituyente 1572, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quorum de la asamblea;

2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1971|72;

3.o) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el ejercicio 1972|73;

4.o) Designación de Síndico Titular y Suplente por el Ejercicio 1972|73.

Se recuerda a los accionistas: a) Que deben registrar sus acciones en la Administración de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea; b) Si llegada la hora no se hubiese logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos para media hora más tarde y la misma se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $ 8.000 2|pub. 11214 Jl.5-v.jl.6.

6-Disoluciones de Sociedades

SCOLCES S. A. (En liquidación)

Con fecha 7 de junio 1973, se resolvió la disolución de la sociedad, habiendo cesado toda actividad. Acreedores presentarse en Río Branco 1359 Apto. 808.

6) $ 10.000 20|pub. 10860 Jn.26-v.jl.24.

ALZA S.R.L

El 2 de abril de 1973 se disolvió totalmente la sociedad ALZA S.R.L. ramo venta por mayor y menor artículos almacén y afines, domicilio Jujuy 2508, Montevideo. Acreedores presentarse Estudio Zak, Mercedes 855 escritorio 407.

6) $ 20.000 20|pub. 9786 Jn.11.-v.jl.9.

ROYAL STEEL S A.

Por disolución y liquidación. Acreedores presentarse al Cr. Enrique Romiti, Caldas N.o 1648, con plazo hasta el 31 de julio de 1973. — Montevideo, junio de 1973

6) $ 5.000 10|pub. 10701 Jn.25.-v.jl.6.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Lemos de Fernández Flora Consuelo contra ALBINO FERNANDEZ IGLESIAS. "Divorcio", (Ficha E.221|972), se cita, llama y emplaza a don Albino Fernández Iglesias para que comparezca dentro del término de treinta días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1973. — Zózima L. Martino Urharburu, Actuaria.

7) $ 8.000 10|pub. 10375 Jn.27-v.jl.10.

8-Emplazamientos

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

SECCION PERSONAL

Se cita a la Obstétrica HILDA MORALES, a presentarse a Sección Personal de Institutos Penales, Ellauri 350, dentro de los días 3 al 6 de julio inclusive por asuntos de su interés. — Sección Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 31811 Jl.4-v.jl.6.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0139. — Segundo llamado. — Alambre (1) — Día: 30 de julio de 1973, hora 14. — Valor del pliego: $ 80.

N.o 1|0159. — Cápsulas de plomo (1) — Día: 30 de julio de 1973, hora 15. — Valor del pliego: $ 80.

N.o 1|0160. — Amoladoras portátiles (1) — Día: 30 de julio de 1973, hora 16. — Valor del pliego: $ 50.

N.o 1|0161 — Máquina reacondicionadora de toberas (2) — Día: 20 de agosto de 1973, hora 14. — Valor del pliego: $ 60.

N.o 1|0162. — Montacargas (carretilla) autoelevador (2) — Día: 20 de agosto de 1973, hora 15. — Valor del pliego: $ 80.

Notas: (1) Mercadería de plaza. — (2) Mercadería de plaza o importación.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), en horario de 8 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la sala de licitaciones, sita en el primer piso del edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.

12) (C.C.) 3|pub. 31810 Jl.4-v.jl.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.817

Adquisición: Cabo manola. — Apertura: 27 de agosto de 1973, hora 14.

En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 15.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin Delano Roosevelt 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 31812 Jl.4-v.jl.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N.o 1.749

Apertura: 12 de julio 1973 a la hora 15.00.

Adquisición de: Materiales de construcción varios. Hierro, Caños, Madera, etc.

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31684 Jn.26.-v.jl.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DIVISION COMERCIAL

Sección Compras

Licitaciones Públicas año 1973

Hasta 10 000 toneladas de papas para consumo.

Apertura: 17 de julio de 1973, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de julio de 1973, a las 17 horas.

Valor del Pliego: $ 100 00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales

12) (C. C.) 8|pub. 31824 Jl.5-v.jl.14.

DIVISION COMERCIAL

Sección Compras

Lic. N.o 30|73. — Resmas papel mimeógrafo y papel obra. — Apertura: 11 de julio de 1973, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 12 de julio de 1973, a las 17 horas. — Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 6|pub. 31808 Jl.4-v.jl.11.

Lic. 31|73. — Venta de bolsas vacías. — Apertura: 20 de julio de 1973, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de julio de 1973, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).

Lic. 32|73. — Adquisición de aceite comestible envasado en botellas de 1 litro — Apertura: 27 de julio de 1973, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 27 de julio de 1973, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirar los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31809 Jl.4-v.jl.13.

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
LICITACION PUBLICA Nº 9
Primer llamado

La Dirección Nacional de Información e Inteligencia llama a licitación pública para la siguiente adquisición: útiles de oficina.

Fecha de apertura: 24 de julio de 1973 hora 15 y 30 minutos. Segundo llamado: 2[illegible] de julio de 1973, hora 16.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, donde podrán retirarse todos los días hábiles dentro del horario de 11 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, Yí 1310 esquina San José, 3er. Piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

Valor de los pliegos: $ 300.00 (trescientos pesos m.n.).
12) (C. C.) 8|pub. 31815 Jl.4.-v.jl.13.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|973
Sección Adquisiciones
Primer y segundo llamado

La Escuela Militar llama a licitación pública N.o 1|973 (primer y segundo llamado) por la provisión de:

120 sillas de asiento y respaldo conformado, en madera de triple compensado plastificado de 9 milímetros de espesor, armazón de caño de 16 milímetros.

20 Mesas de tapas de cármica de metros 1.44 por 0.81 con armazón de caño de 3 centímetros de diámetro.

Los pliegos de condiciones particular y general, se encuentran a disposición de los interesados, en la sede del Instituto, Departamento de Canelones, (Toledo). Sección Habilitación, horario: de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.

La apertura de propuestas se fija para el día 24 de julio de 1973 a la hora 9.30 En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca a un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 10. — Toledo, 27 de junio de 1973.
12) (C.C.) 10|pub. 31803 Jl.3-v.jl.16.

FUERZA AEREA
CO[illegible] GENERAL
Lici[illegible]blica N.o 52|973
[illegible] Llamado

Se llama a Licitación Pública para las obras a realizarse en el local del T.A.M.U. de acuerdo a lo establecido en los Pliegos, Planos y Memorias que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del Tercer Llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553 el día 23 de julio de 1973 a la hora 10. — Montevideo, junio 29 de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31823 Jl.5-v.jl.19.

COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 56|973
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de equipos de contabilidad según características y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553, el 20 de julio de 1973 a la hora 10.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 11 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 20 de junio de 1973.
12) (C.C.) 10|pub. 31806 Jl.3-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Reparación del sistema de control de cuatro calderas

Tercer llamado, hora 15, Pliegos pesos 600.00.

Apertura: día 9 de julio de 1973. — Sección Adquisiciones y Suministros. Parque Hotel.
12) (C. C.) 3|pub. 31822 Jl.4.-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Se llama a precios para la adquisición de 6 camiones a gas-oil cero kilómetro, de 8 a 10 toneladas, con volcadora y caja metálica.

La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de junio a la hora 17 en la Secretaría del Municipio.
12) (C. C.) 3|pub. 31816 Jl.4.-v.jl.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASESORIA TECNICA
Licitación Nº 73|2

Aperturas: 1.er llamado 12 de julio de 1973, hora 16.

2.o llamado 16 de julio de 1973, hora 16.

Objeto: adquisición de semilla de soja.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Asesoría Técnica, calle 25 de Mayo 311 (Montevideo), en horarios de oficina, lugar en donde se efectuará la apertura de propuestas.

Para el caso de no completarse el número mínimo de proponentes; no completarse el volumen licitado o desestimarse las propuestas se hará efectivo un segundo llamado, en la fecha, hora y lugar consignados.
12) $ 3.600 3|pub. 11128 Jl.4.-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la estructura y albañilería de la Escuela de Lechería de Colonia Suiza, Departamento Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de pesos 11.500 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de julio de 1973. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 31818 Jl.4.-v.jl.17.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Centro Pedagógico de Trinidad (Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 18.000 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de julio de 1973 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de junio de 1973. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31789 Jn.27-v.jl.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 12|973
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en el Ramal de Ruta 2 Tramo Barker-Rosario del Km. 2.000 al kilómetro 12.300. Dpto. de Colonia".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 25 de julio de 1973 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 31 de julio de 1973 a las 16 y 30 horas.

Precio del pliego $ 6.000 (seis mil pesos). — Montevideo, 20 de junio de 1973. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31776 Jn.26-v.jl.9.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de pinturas marinas destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15, el día 30 de julio a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. El valor del pliego es de $ 500 (quinientos pesos m|n.).
12) (C. C.) 10.pub. 31819 Jl.4.-v.jl.17

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Electrodos y Afines destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", 1er. piso, puerta número 15, el día 31 de julio a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. El valor del pliego es de $ 500 (quinientos pesos m|n.).
12) (C. C.) 10|pub. 31820 Jl.4.-v.jl.17.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de Cabos y Afines, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", 1er. piso, puerta número 15, el día 2 de agosto a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. El valor del pliego es de $ 500 (quinientos pesos m|n.).
12) (C. C.) 10|pub. 31821 Jl.4.-v.jl.17.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR (SIAM)
LICITACION PUBLICA N.o 3
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la cotización de precios por la construcción de las estructuras de hormigón armado e instalaciones eléctricas completas de cañerías y cajas en las losas, correspondientes a 52 (cincuenta y dos) viviendas para Oficiales, de acuerdo al detalle de ubicaciones, cantidades y tipos que se expone a continuación:

En la ciudad de Florida, (Depto. de Florida), 6 viviendas tipo 3 y 2 viviendas, tipo 4.

En la ciudad de Durazno (Depto. de Durazno), 6 viviendas tipo 3 y 2, viviendas tipo 4.

En la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), 6 viviendas tipo 3 y 2 viviendas tipo 4.

En el predio del Batallón de Ingenieros N.o 4, en Laguna del Sauce (Depto. de Maldonado) 4 viviendas tipo 3 y 2 viviendas tipo 4.

En la ciudad de Paso de los Toros, (Departamento de Tacuarembó), 10 viviendas tipo 3 y 12 viviendas tipo 4.

La Administración proporcionará la piedra para ciclópeos, la arena y el pedregullo necesarios para la construcción de las estructuras de hormigón armado y se reservará el derecho de aportar hasta el 40 o|o (cuarenta por ciento) del monto de las obras, entre materiales y mano de obra general.

Los oferentes presentarán cotización por el total de las obras o cotizaciones parciales para las obras correspondientes a una o más localidades, no admitiéndose la parcialización de propuestas para las obras ubicadas en una misma localidad.

En todos los casos, las cotizaciones deberán formularse en base al costo unitario por tipo de vivienda.

El presupuesto oficial establece para las viviendas tipo 3 y tipo 4, un costo unitario estimativo, de $ 1.206.401 (un millón doscientos seis mil cuatrocientos un pesos m|n.) y $ 1.601.600 (un millón seiscientos un mil seiscientos pesos m|n.) respectivamente, y las empresas intervinientes deberán ser previamente calificadas en los Items III (Hormigones) y IV (Albañilería), por el Registro General de Empresas Constructoras de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones y demás especificaciones relativas a este llamado, se pueden adquirir en la sede del SIAM, calle Cuareim 1205, Montevideo, al precio de $ 4.000, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12.

Los posibles oferentes, previa exhibición del recibo que acredite la adquisición de los recaudos antes mencionados ,podrán efectuar consultas y solicitar aclaraciones, por escrito, en las oficinas del SIAM y en los mismos días hábiles y horarios fijados para la adquisición de los recaudos, hasta 10 días antes de la fecha señalada para la apertura de las propuestas.

Lugar de apertura: SIAM, Cuareim 1205, Montevideo. — Fecha de apertura: día 27 de julio de 1973, hora 14.

Segundo llamado

Cumplido el plazo estipulado en el primer llamado para la recepción de las propuestas, si no se hubieran presentado por lo menos

tres oferentes, se realizará la apertura de las mismas, con el número de concurrentes presentes, en el mismo lugar y fecha establecidos para dicho primer llamado, a la hora 15. — Coronel Jorge Steineck. Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

12) (C.C.) 4|pub. 31802 Jl.3-v.Jl.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 111

Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 100.000 hojas de papel mimeógrafo.

Hasta 150.000 hojas de papel copia.

Hasta: 15.000 hojas de relación asuntos entrados.

Hasta: 40.000 hojas de trámite interno.

Hasta: 500 hojas de papel carátula.

Hasta: 1.000 hojas de calificación de grados Bf.

Hasta: 200 hojas de papel floreto.

Hasta: 500 hojas de cartulina.

Hasta: 10.000 sobres oficio.

Hasta: 4.000 sobres carta blancos.

Hasta: 10.000 sobres carta azules.

Hasta: 1.000 sobres membretados (Dirección General y Subdirector).

Hasta: 1.000 tarjetas (Director General y Subdirector).

Hasta: 250 cajas de papel carbónico.

Hasta: 100 cajas de alfileres.

Hasta: 50 cajas de broches clips.

Hasta: 15 cajas de chinches.

Hasta: 50 cajas de broches dorados.

Hasta: 10 cajas de broches para máquina Scout.

Hasta: 60 cajas de broches engrampadora.

Hasta: 15.500 carpetines blancos. (15.000 caratulados SIE. Div. II y 500 BIE Of. de Planeamiento).

Hasta: 150 carpetas con elástico.

Hasta: 20 frascos de goma arábiga conteniendo medio litro.

Hasta: 20 frascos de tinta para sellos de goma (negra)

Hasta: 5 frascos de corrector de matrices.

Hasta: 6 frascos de tinta para sellos metálicos (negro).

Hasta: 1 frasco de tinta para sellos goma rojo (medio litro).

Hasta: 150 gomas de lápiz.

Hasta: 100 gomas de máquina.

Hasta: 10 libretas con índice.

Hasta: 200 biblioratos

Hasta: 300 cintas máquina escribir

Hasta: 50 rollos cinta adhesiva

Hasta: 20 libros tapa hule.

Hasta: 500 lápices de grafo.

Hasta: 5 sellos fecnadores.

Hasta: 2.000 bolígrafos.

Hasta: 80.000 fichas para ORTA.

Hasta: 1.500 matrices para mimeógrafo.

Hasta: 2.000 pliegos papel embalaje.

Hasta: 30 block apuntes tamaño mediano

Hasta: 150 rollos cinta máquina calcular

Hasta: 50 libros travers.

Hasta: 150 rollos papel máquina calcular eléctrica.

Hasta: 30 pomos tinta mimeógrafo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599

Apertura: primer llamado: día 25 de julio de 1973 a las 11 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 25 de julio de 1973 a las 11.30 horas. — Montevideo, 25 de junio de 1973.

12) (C.C.) 8|pub. 31793 Jn.29-v.Jl.10

LICITACION PUBLICA N.o 110

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública a fin de efectuar la reparación de un montacargas de este Servicio. La reparación general comprenderá:

1) Instalación eléctrica; 2) Dispositivos de seguridad; 3) Puertas exteriores, contactos y cerraduras. 4) Puertas y piso del coche, contactos, cerraduras y canaletas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 25 de julio de 1973 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 25 de julio de 1973 a las 9.30 horas. — Montevideo, junio 25 de 1973.

12) (C.C.) 8|pub. 31792 Jn.29 v.Jl.10.

13-Llamados a Acreedores

ANA MARIA S. A.

(EN LIQUIDACION)

Acreedores presentarse en calle 25 de Agosto Nº 638 — Montevideo, junio 5 de 1973.

13) $ 10.000 20|pub. 9599 Jn.7-v.Jl.5.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 5 de junio de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

3.a SECCION

JORGE VICTOR ALE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1423 y ELBIA ESTHER RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1423.

4.a SECCION

JOSE MARCELO SENA DUTRENIT, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado San José 1132 y SOL PRITSCH, 27 años, soltera, programadora, oriental, domiciliada San José N.o 1132.

CRISTOBAL ANIBAL NAVARRO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 983 y MARIA PILAR CABRERA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada San José 983.

8.a SECCION

ADOLFO CERIANI MENDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Estole 3039, Ap. 2 y MARIA RAQUEL DIAZ del VALLE, 38 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Estole 3039.

10.a SECCION

NELSON ADHEMAR TESTA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4720 e HILDA MARGARITA GILES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4720.

12.a SECCION

VICTOR HEBER LORES, 23 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Norte América N.o 1781 y ELENA ELIZABETH WELC 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norte América 1781.

13.a SECCION

HECTOR RAUL MEDEIROS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 número 1649 (Cerro) y EDILIA TERESA FERRAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 1659.

HERIBERTO RODRIGUEZ, 22 años soltero, estudiante, español domiciliado Egipto 3649 y MIRIAM ZULMA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vizcaya N.o 4319.

14.a SECCION

OSCAR FRANCISCO LAZZERINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán N.o 3136 bis y NELLY SUSANA GUASCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luisa Luisi 1410.

HIRBIN HARLET KNUTH, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Goyen 3762 y ARMONIA CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Goyen 3762.

15.a SECCION

EDUARDO ALEJANDRO CARBAJALES, 25 años, soltero, procurador, argentino, domiciliado Solano Antuña 2874 y MARIA ELENA SARA DUPONT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano Antuña 2874.

LUIS RODOLFO DOBAL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jose Fco. Zubillaga 1107 y SUSANA MARIA ESTHER NEBOT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Fco. Zubillaga 1107.

16.a SECCION

ALFREDO CATANESE, 29 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Enrique Aguiar N.o 4932 y ANA LAURA GIMENEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar N.o 4932.

18.a SECCION

ROMEO SINISCALCHI SIMALDONE, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3176 y MARIA YOLANDA MALDA ZALDIVAR, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Benito Blanco 356.

19.a SECCION

RUBEN DARIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Setembrino Pereda 3212 y SANTA DELIA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Setembrino Pereda 3212.

21.a SECCION

MANUEL MISA RODRIGUEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Molinos de Raffo 483 y ALBA IRIS RODRIGUEZ SILVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 483.

23.a SECCION

DANIEL AUGUSTO PIBERNAT, 28 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Verdi 4125 y ALICIA LILIAN MONTEDONICO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4125.

EDUARDO ATILIO SVENTURATI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3558 y MARIA DEL ROSARIO ORIOLINA FONSECA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3558.

MANUEL TUÑAS CASTRO, 42 años, soltero, mozo de bar, español, domiciliado Dalmiro Costa 4302 y MARIA CRISTINA SOCA MAZZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4302.

24.a SECCION

ALEJANDRO BARONI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Ramón Gómez 3029 y LYLIAM VIEYTES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 4 de Julio 3210.

14) $ 900.00 3|pub. v.-Jl.9.

Montevideo, 4 de julio de 1973

1.a SECCION

CARLOS RODOLFO MUHM, 26 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado 18 de Julio 1459, bis Apto. 3 y NUVART BEZJIAN, 31 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1459, bis, Apto. 3.

2.a SECCION

MARIO ALCIDES LARRAUD, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1584 y ELIZABETT CRISTINA BRUM 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 394.

ALFREDO LUIS MARIO IBARRA, 25 años, soltero, hacendado oriental domiciliado Ejido 1365, piso 3, Apto. 9 y MATILDE CONSTANCIA CARMEN PARIENTE 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1365 piso 3, Apto. 9.

4.a SECCION

LINCOLN SOCRATES LAGE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1282 y RAQUEL ELENA SANCHEZ 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Andes 1282.

6.a SECCION

ROBERTO ANGEL CAMIRUAGA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. 18 de Julio 2044 Apto. 001 y MIRTHA CELI RIBEIRO, 26 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 2044.

CARLOS OSCAR [illegible], 26 años, soltero empleado oriental domiciliado Chaná 2069, Apto. 2 y SELVA [illegible] FERRAO 32 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2018, Apto. 8.

10.a SECCION

RUBEN ROMERO, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Calle 125 número 2150, Apto. 001 y [illegible] GUEDES 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 125 número 2050, Apto. 001.

CARLOS ROBERTO TUALA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac

1478 y BEATRIZ VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac 1478.

JULIO CESAR ARIGON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Comedia 1520 y MARIA CECILIA COLUCCI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada D. Comedia 1520.

11.a SECCION

CARLOS SALVADOR FLEITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Sáenz de Zumarán 5274 y NANCY BEATRIZ LOZANO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chayos 5385.

ANTONIO MARIA PALAVECINO, 22 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Carpintería 4337, Apto. 2 y MARIA SUSANA AYRALA, 29 años, soltera oriental, domiciliada Núñez de Arce 4378, Apto. 6.

JOSE BRAULINO NUÑEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2598 e IRMA PALFI, 48 años, soltera, húngara, domiciliada Vera 2598.

HUGO JOSE ANZOATEGUY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4596 e ILDA TERESA MARTINEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4439

12.a SECCION

ERNESTO FLIKER LIPOVETSKY, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3958 y ANA FRIDA KRUT GOLDHAMER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3958.

13.a SECCION

HEBERT GOROSITO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 10 N.o 176 (Casabó) y MIRTA SILVIA TORNE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Calle N.o 184 (Casabó).

CARLOS SEFERIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3878 y MARIA BEATRIZ OTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Proyectado 20 Metros número 4210.

WALDEMAR VILLARES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3683 y MIRTHA BLANCA ALBE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Viacaba 1887.

14.a SECCION

CARLOS MARIA CRISCI, 41 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Fco. del Puerto 3828 y SUSANA LOPEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.

JORGE MIRANDA, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3633 y ANGELA ISABEL ROMERO, 33 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3633.

15.a SECCION

EDUARDO VOLIOVICI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellaurí 225 y MARIA del CARMEN CRAWFORD, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 225.

16.a SECCION

JULIO ENRIQUE RICHARD, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Capitán Petirossi 3962 y FRANCISCA BENVENUTO, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Capitán Petirossi 3962.

17.a SECCION

FRANCISCO BENTANCOURT, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5258 y ELENA MARIA JULIA NACARATTO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Angeles 5258.

18.a SECCION

GUSTAVO ARIEL PRADERI GONZALEZ, 42 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ponce 1320, piso 3.o y BLANCA MARGARITA VERZI FERNANDEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Ponce 1320, piso 3.o.

20.a SECCION

CESAR NESTOR BAZALLO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 131 y BLANCA RAQUEL MORENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Coronel 131.

RICARDO ARNOLDO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 125 y BEATRIZ TERESA DI GAETA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 125.

21.a SECCION

CARLOS MARIA PASEYRO GOMEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Agraciada 4244, Apto. 503 y GRACIELA CARMEN CARBONE DI CANDIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 4244 Apto. 503.

23.a SECCION

RAUL WALTER SAVIO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2354 y NORA MARIA PIAZZA, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2354.

24.a SECCION

NELSON SANTANA, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Lepanto 1425 e INES CRISTINA PADILLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Shangrilá

14) $ 900. 3|pub. v.jl.6.

16-Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "GONZALEZ BIRRIEL SILVIO JOSE. Prescripción treintenaria". (Libro 7. Folio 115. Nº 41), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble empadronado con el N.o 1022, situado en esta Sección lindando: al N. con fracción "A" del mismo padrón; al O. Arroyo San Juan; al E. con Lola R. de Vázquez y al S. con Segundo Alboa e Inés A. de Silva; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se les seguirán estos trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a tal fin. — Villa de Fray Marcos, mayo 9 de 1973. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

16) $ 48.000 30|pub. 8628 My.25-v.jl.6.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA BRUN SILVERA de MORALES solicita la inscripción de la obra titulada "Mis Lirios Azules" de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|Pub. 10982 Jn.27.v.jl.10.

JOSE ALAMAN GALLO, solicita la inscripción de la historieta de humor titulada "Jimena o Ximena", y sus personajes: "Jimena, Cristóbal, Cosme, Sol Coronado que Llora", "Blasco", "Inés", "Lucas" y "Tula" y del seudónimo "Fondemoros" de los que se declara autor. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Adolfo Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 10765 Jn.27-v.jl.10.

DELIA FERNANDEZ BERTORA, solicita la inscripción del personaje cómico denominado "Julín" del cual se declara autora. — Montevideo, 29 de noviembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 10695 Jn.25-v.jl.6.

MARIA ELENA MARINO de IGLESIAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Alumbramiento" de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 10850 Jn.26-v.jl.9.

MARIO ELIAS PRAVIA RODIÑO solicita la inscripción de las obras tituladas "Encuesta sobre Remuneraciones" y "Encuesta sobre remuneraciones ramo Laboratorios" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de junio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 11166 Jl.4.-v.jl.17.

20-Remates

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: Da Silva, Antonio y otros c| CASTRO, OMAR y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 1.406|72) se hace saber que el día 3 de agosto de 1973 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, el martillero Román Bado, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 39 970, con una superficie de doscientos dieciocho metros cuarenta y cinco decímetros; consta de ocho metros cincuenta centímetros de frente al suroeste al Bulevar Manuel Herrera y Obes entre las calles Gregorio Camino y Juan Carlos Molina distando del punto medio de ésta veintidós metros once centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. Se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, 15 de junio de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 33.000 15|pub. 11015 Jn.27-v.jl.17.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Ascué Serapio contra BARON LANTES, MANUEL I. y otra. Ejecución de hipoteca" (C. 1727|71), se hace saber que el 24 de julio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alberto Martínez Suárez asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un solar con el edificio y demás mejoras que contiene y se le incorporen en el futuro, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 152.172, desgregado del padrón N.o 84.613 en mayor área, el que forma parte de la manzana N.o 3 en el plano del Agrimensor Omar Paganini de febrero de 1937 y está señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Julio M. Cerviño de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1450 el 8 de noviembre de 1938 el cual se deslinda así: 7 metros 47 centímetros de frente al Oeste a Bulevar General Artigas; 23 metros 67 centímetros al Sur de frente a la calle Pedernal siendo esquina; 27 metros 66 centímetros al Norte con el solar 31; 12 metros 14 centímetros al Sur con solar 33; y 5 metros al Suroeste en la ochava con Bulevar General Artigas y Pedernal; teniendo una superficie de 310 metros 17 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Todos los gastos que se originen por comisiones, horarios, impuestos etc. serán de cargo del comprador, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del inmueble individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor para las mismas. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 54.000 15|pub. 9866 Jn.13-v.jl.4.

ROMAN VIZINTIN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Marta, Jorge contra CIA. COMERCIAL DE CUEROS y otros. J. Ejecutivo". (Ficha B. 287|71), se hace saber: que el día 30 de julio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Román Vizintin procederá a la venta en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 2:133.334 (valor real $ 3:200.000) del siguiente bien: Apartamento N.o 1102 ubicado en la 1.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número

315.272. Matriz N.o 14.091, ubicado en el edificio de la Asociación Cristiana de Jóvenes con frente a la calle Colonia N.o 1864 y derecho a garaje.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante. III) Que el título de propiedad y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 39.000 15|pub. 11102 Jl.4.-v.jl.25.

LUIS DELLA VENTURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Blas Miguel Tardeo y otros contra DOMINGO LEONEL RAPETTI y otro. Ejecución hipotecaria" (Ficha C|590|1970), se hace saber que el día 31 de julio próximo, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 545, se procederá por el martillero don Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por el señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección de Canelones, padrón número 29.436, segregado del Padrón N.o 4534, con una superficie de 13 hectáreas, 9.924 metros según plano del agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de marzo de 1947 con el N.o 3.775, señalado con el N.o de fracción 7 y se deslinda: 661 metros 50 centímetros al S.O. con las fracciones 5 y 6; 203 metros 56 centímetros al S.E. con el Padrón N.o 16.248; 632 metros al N.E. con el solar 8; y B) Una fracción de terreno, ubicada en la Cuarta Sección de Canelones, paraje Canelón Chico, Padrón número 5.210, que según plano del Agrimensor Jorge Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía, el 14 de julio de 1933, se compone de dos fracciones señaladas con los números 2 y 3. Deslinde fracción N.o 2: tiene forma triangular y mide: al S.E. 150 metros al Camino Vecinal al Camino Mendoza por medio con fracción N.o 3 del plano que se describirá, al S.O. 435 metros 50 centímetros con Ambrosio Bossi y al N.E., 460 metros con 80 centímetros con la fracción N.o 1 de su hermano Luis Rapetti. Superficie: 3 hectáreas 2.694 metros 30 decímetros. Deslinde fracción N.o 3: mide al S. O., 255 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal a Camino Mendoza por medio con las fracciones 1 y 2 del plano citado: al N.O., 31 metros 70 centímetros con Francisco Magnone: al S.E. 283 metros 6 centímetros con el señor Fio Rapetti y al S.O. 184 metros 70 centímetros al Camino Vecinal por medio con Juan Pizzorno. Superficie: 2 hectáreas 1.728 10 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y IV) Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Menor. — Las Piedras, 15 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 96.800 22|pub. 10730 Jn.25-v.jl.25.

GILBERTO P. VANERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano. — En autos: Italia Ritorni de Alemán contra OMSA. Intimación de pago. (Ficha 455|1971), el día 7 de julio de 1973 a las 11 horas en el lugar de ubicación, garage sito en calle Sarandí casi Florida se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio, al contado al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 800.000.00 de un Omnibus marca Bedford número 6 matrícula K. 34.510.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones y el día y hora para el remate. — Mercedes, junio 13 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 12.000 10|pub. 10816 Jn.25-v.jl.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

NARANJALES SOLARI LIMITADA

Contrato privado, del 25 de junio de 1973.
Socios: PEDRO BENITO SOLARI, BENITO PEDRO SOLARI, EDUARDO TOMAS MURO, LUIS IGNACIO SOLARI, JUAN FRANCISCO SOLARI.
Capital: $ 2.500.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: Cuatro años, con prórrogas automáticas de cuatro años cada una.
Administración: Conjunta o indistinta de todos los integrantes.
Objeto: Producción, comercialización e industrialización de productos agrícolas, en especial citrus.
Domicilio: 19 de abril N.o 899, Salto.
Razón Social: Naranjales Solari Ltda.
22) $ 20.000 10|pub. 11203 Jl.5-v.jl.19.

STOP REPUESTOS S.R.L.

Se avisa que en las publicaciones de 4 a 17 de mayo Nrcs. 9.218 a 9.227 se cometió el siguiente error, en el título y en la denominación donde dice: "Codi Limitada" debió decir: "Stop Repuestos S.R.L.", queda salvado el error.
22) $ 1.000 1|pub. 11205 Jl.5-v.jl.5.

TECNOMOTOR S. R. L.

Contrato privado del 20|III|73. Registro Público y General de Comercio: N.o 246, folio 898, L.o 2 de Contratos el 1|VI|73.
Socios: Héctor Mera Suárez, Hermes Silvera Martínez, Oscar Castro Urquiola, Roberto González Martínez, Gabriel Cuenca Gallinal.
Objeto: Reparaciones y venta de ciclomotores, motos y similares, consignación, representación, importación y exportación de automotores, ciclomotores y similares, artículos para el hogar.
Capital: $ 200.000 aportado partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto González Martínez y Gabriel Cuenca Gallinal conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 11037 Jl.3-v.jl.16.

CAVIL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 4 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 239 al folio 876 del libro 2 de Contratos LUIS VILARRUBIA BIEC, cedió a Amparo Ventura Sogas, su cuota social.
Administración: Mercedes y Amparo Ventura Sogas indistintamente.
Domicilio: Pedro Bustamante 1334.
22) $ 15.000 10|pub. 10703 Jn.25-v.jl.6.

LA TUERCA LTDA.

Razón social: "La Tuerca Ltda.".
Contrato del: 30 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2|5|73 con el N.o 264, folio 935 M. Libro N.o 1.
Socios: LUIS FONTAN NAVARRO, SARA V. FONTAN de PERDOMO.
Objeto: Bazar y ferretería.
Capital: $ 500.000 en efectivo y por partes iguales.
Administración: Luis Fontán Navarro.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 10734 Jn.25-v.jl.6.

GIORGIO LIMITADA
MODIFICACION SOCIAL y AUMENTO DE CAPITAL

Contrato privado de 2 de mayo de 1973.
Aumento de capital a $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos).
Ingresaron Sres. JOSE CASSOUTO BONOMO y GUSTAVO MARTINEZ STEWART.
Nuevo domicilio, 18 de Julio 1070, local 961.
Plazo social: 10 años y prórrogas cada 5 años.
Administración para librar cheques y documentos comerciales, necesariamente dos de los tres siguientes: Ramón Mizraji Salis José Cassouto Bonomo y|o Gustavo Martínez Stewart.
Administración y enajenación y gravamen de toda clase de bienes sociales, muebles, inmuebles, etc. necesariamente los señores Ramón Mizraji Salis y José Cassouto Bonomo.
Se fijan nuevos ejercicios económicos y nueva forma de reparto de pérdidas y ganancias.
Inscripción: 30 de mayo de 1973, N.o 284 Folio 257 vuelta, del Libro N.o 2 de contratos.
22) $ 30.000 10|pub. 10651 Jn.26-v.jl.9.

SERGON S.R.L.

Contrato Privado: 9 de mayo de 1973.
Registro Público de Comercio: N.o 253, Folio 934, Libro N.o 2.
Socios: ADOLFO CERANTES MORTEIRO y CARLOS LEOPOLDO GONZALEZ LERENA.
Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.

Objeto: Presentación en licitaciones públicas.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 10930 Jn.26-v.jl.9.

MANEMI LTDA.

Contrato Privado del 1.o de mayo de 1973. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado el 14 de mayo de 1973 con el N.o 52 de Folios 181 al 183 del Tomo N.o 12 de Contratos.
Socios: MARIA NELLY MIGUELES y CARLOS MARTINEZ.
Capital: $ 1.000.000.00.
Objeto: Venta de aves y productos de granja.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Punta del Este (Departamento de Maldonado).
Administración: Socio María Nelly Migueles.
22) $ 15.000 10|pub. 10843 Jn.26-v.jl.9.

WINSER LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL y CESION DE CUOTA SOCIAL

Doc. Privado 1.o de junio de 1967.
Inscripto el 5 de junio de 1973 con el número 257 al Folio 951 del Libro N.o 2 de Contratos se amplió el capital de $ 200.000 00 a $ 1.000.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Doc. Privado, 20 de julio de 1972.
Inscripto el trece de junio de 1973, con el N.o 349 al Folio 2124 del Libro N.o 1 de Contratos, Sergio Winiarz cedió todas sus cuotas (50 o|o del capital) al señor Rodolfo Anspacher, siguiendo vigente el resto del contrato social.
22) $ 25.000 10|pub. 10861 Jn.26-v.jl.9.

ELCOS S.R.L.

Contrato privado de 20|5|1973.
Registro Público de Comercio N.o 288, Folio 1041, Libro N.o 2 de Contratos el ocho de junio de 1973.
Socios: JOSE ENRIQUE CASAL GODONI y FRANCISCO SANTANA REY IROLDI.
Capital: $ 1.000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Barraca, Materiales Construcción y Ferretería.
Administración y Uso de la firma por los dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10921 Jn.26-v.jl.9.

JARRE S.R.L.

Contrato privado de abril 30 de 1973.
Registro Público de Comercio N.o 287, Folio 1036, Libro N.o 2 de Contratos el 8 de junio de 1973.
Socios: HUGO CESAR DUTRA CAMARGO y JACOBO GOLDSZTEJN BORENSTEIN.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Objeto: Taller de confecciones.
Administración y Uso de la firma por los dos socios conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10922 Jn.26-v.jl.9.

M. PEREZ E HIJO LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1973.
Inscripto N.o 301 folio 1.057 de libro 1.
Socios: Manuel Pérez González, Nelson Pérez Valverde, Amalia Pérez Valverde.
Objeto: Vidriería y afines, compra, venta, arrendamiento, etc.
Capital: $ 300.000 dividido en partes iguales.
Domicilio: Montevideo, La Paz 1263.
Plazo: 30 años.
Administración: Manuel Pérez González.
22) $ 15.000 10|pub. 11029 Jn.27-v.jl.10.

TRAVA LIMITADA

Contrato privado de fecha 12 de mayo de 1973. Registro Público de Comercio N.o 205 F.o 258 L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: Gisleno Rosas Raviolo y Agustín Scheitler Bech.
Objeto: Comercialización y arrendamiento de obras y servicios en el ramo de transporte y todo lo que sea anexo o afín al mismo.
Administración: Ambos socios.
Capital: $ 100.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 10987 Jn.27-v.jl.10.

EL FOGON S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1973.
Inscripto N.o 302, Folio 1060 de Libro 1.
Socios: CANDIDO FERREIRA REGO HERMINIA HERMINDA BOUZAS de FERREIRA, FERNANDO TAJES GARCIA y ERMINDA DOMINGUEZ de TAJES.
Objeto: Restaurant y Parrillada.
Capital: $ 400.000.00 integrado Rego y Bouzas de Ferreira 60 o|o y Tajes y Domínguez de Tajes 40 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Cándido Ferreira Rego y Fernando Tajes García.
22) $ 15.000 10|pub. 11028 Jn.27-v.jl.10.

MADERAS PAYSANDU LIMITADA

Contrato: Privado del 16 de junio de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 19, del folio 67 al folio 72 vuelto del Libro N.o XLIV, el 21 de junio de 1973.

Socios: WALDEMAR ARIEL MANNISE BULANTI y JUAN CARLOS PERCIBAL SILVA.

Objeto: Fabricación y venta de muebles, esteras, molduras, acopio y venta de maderas; carpintería en general; comisiones, representaciones, etc.

Domicilio: Ciudad de Paysandú.

Plazo: 6 años, prorrogables automáticamente de 2 en 2 años.

Capital: $ 1.000.000, aportado por partes iguales.

Integración: En efectivo el 100 o|o.

Administración: Ambos socios indistintamente.

22) $ 30.000 10|pub. 10995 Jn.27-v.jl.10.

FAMEZA S.R.L.

Contrato Privado: 12 de abril de 1973.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 266 al Folio 942 vuelto del libro número 1 de Contratos, el día tres de mayo de 1973.

Capital: $ 300.000.00.

Socios: GRACIELA MUTUBERRIA y OSCAR KAHN.

Aportes: Aportados en partes iguales.

Plazo: 1 año.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Giro: Fábrica de mezcla, hormigón, mortero, artículos para la construcción.

Domicilio: Minas 1764.

22) $ 20.000 10|pub. 10984 Jn.27-v.jl.10.

TODO LTDA.

Contrato: 10 de abril de 1973, inscripto con el número 322, Folio 2036, Libro N.o 1.

Socios: ISAAC CARLOS COHEN SALAMANOVICH, MARIO RODOLFO GANDOS FALLERI y FERNANDO EDUARDO CRIADO BOLON.

Capital: $ 2.000.000.00, aporta dos: 1.000.000.00 el 1.o y $ 500.000.00 c|u. de los otros socios.

Objeto: Perfumería, Cosmética, Peluquería, Mercería, Zapatería, Juguetería, etc.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.

Administración: Fernando Eduardo Criado Bolón.

22) $ 15.000 10|Pub. 11025 Jn.27.v.jl.10.

CLUB DEL SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 12 de junio de 1972.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 11 de julio de 1972 con el N.o 72 al Folio 286 del Libro N.o 2 de Contratos.

Socios: HEBERT ORESTES BUENCRISTIANO GALLI y DAMIAN PEDRO ARGUL QUESADA.

Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.) aportados por partes iguales.

Administración: Hebert O. Buencristiano Galli y Damián P. Argul Quesada conjunta o indistintamente.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones. Venta de excursiones y servicios turísticos, y toda otra función vinculada con el turismo de pasajeros para y desde el exterior.

22) $ 30.000 10|pub. 10986 Jn.27-v.jl.10.

HILDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato otorgado el 15 de mayo de 1973, instrumento privado, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de junio de 1973, N.o 286, Folio 1031, Libro N.o 2.

Socios: MARIA ISABEL DOLDER de FARINA, CLAUDIO FARINA MAINARDI e ILDA ELIDA SAAVEDRA MARTINEZ de ESMORIS.

Denominación: Hilda Sociedad de Responsabilidad Limitada, o Hilda S.R.L.

Domicilio: Montevideo. (Sucursales en cualquier lugar).

Objeto: Comercio en ramo boutique, fantasías, tienda y cualquier operación sobre bienes muebles.

Capital: $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) aportado por partes iguales por los tres socios.

Plazo: Dos años desde el 15 de mayo de 1973, con prórrogas automáticas de dos años cada una.

Administración y uso de la firma social: Los tres socios en forma indistinta.

22) $ 30.000 10|pub. 10957 Jn.27-v.jl.10.

INDUSTRIAS URUGUAYAS PESQUERAS SUBGELADO Y SUBPRODUCTOS AFINES SRL

Cesión. Por documento privado del 9 de enero de 1973 PIER ANDREA POMATA cede a Carlos Alvariza 70 cuotas de capital, representativas de $ 70.000 de capital; Pier Andrea Pomata cede a Marcelo Tei, 45 cuotas ($ 45.000); Mario Pomata cede 25 cuotas ($ 25.000) a Marcelo Tei.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 245, folio 894, libro N.o 2 de Contratos el 1.o de junio de 1973.

22) $ 20.000 10|pub. 11100 Jl.4.-v.jl.17.

MADEL S.R.L.

Contrato Privado del 12 de abril de 1973. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 269 al Folio 953 del Libro N.o 1 de Contratos, el tres de mayo de 1973.

Capital: $ 3.000.000.00.

Socios: GRACIELA MUTUBERRIA y OSCAR KAHN.

Aportes: Graciela Mutuberría $ 1.000.000 y Oscar Kahn $ 2.000.000.

Plazo: 1 año.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Giro: Venta de madera, alfajías, tirantes molduras en cortes, importación y Exportación.

Domicilio: Minas 1764.

22) $ 20.000 10|pub. 10985 Jn.27-v.jl.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 141.332. — Montevideo, julio 25 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Botta y Soler, solicita marca "NORWAL" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11203 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 1.790. — Montevideo, julio 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Enrique Russi y V. Domínguez comerciando como Enrique Modernell Promoción T.V. Limitada, Uruguay, solicita marca: "RELOJ...vive el tiempo con Ud.", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 11202 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 1.791. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Julio César García Moreira, Uruguay, solicita marca: "La Casa del Acero Inoxidable", clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 11201 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 141.372. — Montevideo, julio 2 de 1973. — P. Dubourg por Moisés Szyfer (Montevideo), solicita marca "MALU" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11192 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 141.366. — Montevideo, julio 2 de 1973 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Carabia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: "BEXTASOL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 11183 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 141.365. — Montevideo, julio 2 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorio Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: "BECONASE" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 11182 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 141.321. — Montevideo, junio 22 de 1973. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca BRINET, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11083 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 141.306. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca "SENTINEL" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11005 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 141.308. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca "SYBRINEL" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11003 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 141.330. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Erna Siegmund, por Moisés W. Bergson (Uruguay) solicita marca "BARBARA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11129 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.338. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá) solicita marca "CONCEPLAN", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11130 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.351. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Establecimientos Vitivinícola Las Acacias S. A. (Montevideo), solicita la marca "VITIVINICOLA LAS ACACIAS", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 11144 Jl.4.-v.jl.17

ACTA Nº 141.324. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: "REALIN", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11147 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.327. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Oscar Bacot por Ovidio Dalmiro Mannise Andrioli (Montevideo) solicita marca "MARGA" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11148 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.333. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Billy Fox por Diagnostic Data, Inc. (USA) solicita marca: "PALOSEIM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10 pub. 11149 Jl.4.-v.jl.17.

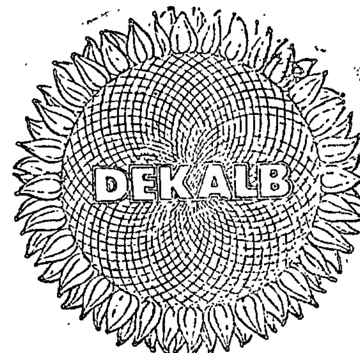
ACTA Nº 141.343. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "PRONTAMPUL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11150 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.344. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "QUICKSET", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11151 Jl.4.-v.jl.17.

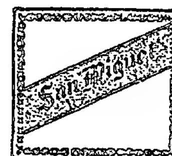
ACTA N.o 141.342. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Oscar Bacot por Dekalb AgResearch, Inc., solicita marca



clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 37.500 10|pub. 11165 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA N.o 141.325. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Oscar Bacot por The San Miguel Corporation (Filipinas), solicita marca



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 22.500 10|pub. 11163 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.345. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "QUILLIRON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11152 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.340. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "LAUDAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

2) $ 5.000 10|pub. 11153 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.347. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "PRONTOSET", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11154 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA N.o 141.310. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — Con esta fecha Marta M. Costas de Yozzi (Montevideo), solicita marca: "BACALL" de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10693 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 1.785. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Erna Siegmund por Edmundo Jorge Berro Gómez (Uruguay), solicita marca

VIA SOL

clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10 pub. 10721 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.302. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Erna Siegmund, por Yerbatera Campeón S. A. (Montevideo), solicita marca

clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10719 Jn|25-v.jl.6.

ACTA N.o 141.236. — Montevideo, junio 13 1973. — Guzmán González Ruiz por Joaquín Salvador Lavado, Argentina, solicita marca:

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 10767 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.285. — Montevideo, junio 13 1973. — Guzmán González Ruiz por Joaquín Salvador Lavado, Argentina, solicita marca:

Mafalda

clases 10 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23)$ 17.500 10|pub. 10768 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.295. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Manfredo Cikato por Ormaechea Hermanos C. A. (Venezuela), solicita marca

LA TORRE DEL ORO

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 10732 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 141.283. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca OPVAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10715 Jn.25-v. jl.6.

ACTA N.o 141.307. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca "GRYLON" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11004 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 141.278. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda-Fabrik Ag. (Alemania) solicita registrar marca "POLYRAM" para clase 9 (s d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10524 Jn.25-v.jl.6.

ACTAS N.os 141.260 y 1.783. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Dicciani Abreu, Argentina solicita marca:

clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10769 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.313. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Con esta fecha Juan Mario Pérez, Uruguay, solicita registrar marca:

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 10702 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.275. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca CURATERR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10709 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 141.314. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Con esta fecha Juan Mario Pérez, Uruguay, solicita registrar marca 'EXABLOCK', clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10703 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.312. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Erna Siegmund, por Montres Tudor S. A. (Suiza), solicita marca

TUDOR

clase 28 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500. 10|pub. 10944 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 141.299. — Montevideo, junio 18 1973. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca

Longueurs et Pointes

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 11007 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 141.318. — Montevideo, junio 22 de 1973. — Billy Fox por Alexandra de Markoff Sales Corporation (USA), solicita marca

AdeM

clases 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 10992 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 10^6.344. — Montevideo, mayo 20 de 1965. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda Fabrik Ag. (Alemania), solicita registrar marca "LUVISKOL" para clase 15 (adhesivos fotográficos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10895 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 141.339. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Jones y Cía. Sociedad Anónima, Mutiplast S. A. (Montevideo) solicita marca "HORMIPLAST", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11141 Jl.4.-v.jl.17

ACTA Nº 141.338. — Montevideo, junio 29 de 1973. — Jones y Cía. Sociedad Anónima, G.L.A. Preisz Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria (Rep. Argentina), solicita marca "FREDIMAR", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11142 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.329. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Jones y Cía. Sociedad Anónima, Elvira Crisci de Blanco (Montevideo) solicita marca "RENO", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11143 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.371. — Montevideo, 2 de julio de 1973. — Con esta fecha Rómulo Cono Hernández, de Canelones (Uruguay) solicita la marca "HOASIS", de la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 11125 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.316. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Hebert Boselli, Montevideo, solicita marca: "MATADOR", clases 6, 8 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11104 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.317. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Hebert Boselli, Montevideo, solicita marca: "SUPRABOND", clases 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11105 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA N.o 141.276. — Montevideo, junio 13 de 1973. Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "FABARIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10710 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.277. — Montevideo junio 13 de 1973. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca ROVENDAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10708 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 141.309. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — Con esta fecha Marta R. Costas de Yozzi (Montevideo), solicita la marca "LANRENS" de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10692 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.300. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Alejandro Labacá por Florián García Alvarez, Montevideo, solicita marca: "LA CASTELLANA", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.000 10|pub. 10679 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 1.780. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Con esta fecha Heber Pugliese de Uruguay, solicita registrar la marca "EUCI" de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11042 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 141.320 y 1.787. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Alejandro Labacá, por La Casa del Carrocero S. R. Ltda., Montevideo, solicitan marca LA CASA DEL CARROCERO S. R. Ltda., clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11081 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 141.315. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Ruben Arrolli por Roberto Fernández Dufau (Uruguay), solicita marca LA ROSARINA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11085 Jl.3-v.jl.16.

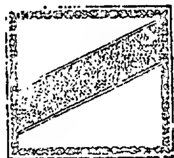
ACTA N.o 141.311. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Erna Siegmund, por Hille International Limited (Gran Bretaña) solicita marca "HILLE" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10896 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 141.330. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Braun Aktiengesellschaft (Rep. Federal de Alemania), solicita marca NIZO, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11084 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 141.319. — Montevideo junio 22 de 1973. — Billy Fox por Alexandra de Markoff Sales Corporation (USA) solicita marca "ALEXANDRA DE MARKOFF" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10993 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 141.348. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca "ROLIBRO", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11155 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA N.o 141.326. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Oscar Bacot por The San Miguel Corporation (Filipinas), solicita marca



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 11164 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.336. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Erna Siegmund, por A. H. Robins Company, Incorporated (EUA), solicita marca

Sergeant's

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 11132 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.337. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Erna Siegmund, por A. H. Robins Company, Incorporated (EUA), solicita marca

Sergeant's

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 11133 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.349. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca CELESTRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11156 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.354. — Montevideo, junio 29 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca PSYPIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11157 Jl.4-v.jl.17.

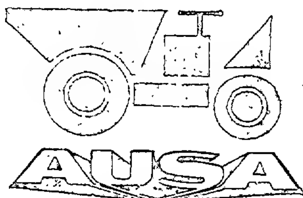
ACTA N.o 141.353. — Montevideo, junio 29 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca QUICKAMFUL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11158 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.324. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Billy Fox, por Madag Maschinen-und Apparatebau Dietikon AG (Suiza), solicita marca

PASSAP!

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11162 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.309. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Jones y Cía. S. A., por Automóviles Utilitarios S. A. (España), solicita marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 11140 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 141.335. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por A. H. Robins Company Incorporated (EUA) solicita registrar marca "SENTRY", para clase 14 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11131 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.323. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza) solicita marca: "OLCADIL", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11146 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA N.o 141.356. — Montevideo, junio 29 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca SESTIAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11159 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.357. — Montevideo, junio 29 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda) solicita marca NEURONOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11160 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.328. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., (Montevideo) solicita marca PERFIL GAUTIER, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11161 Jl.4-v.jl.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.292. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Miles Redfern Limited (Inglaterra) solicita patente para "Método para colocación de vidrios y lo similar", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10720 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 186. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — P. Dubourg por Julio Rodríguez Falero (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Portaequipajes adaptables a los techos de los vehículos automotores", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11048 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 0240. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Gumán González Ruiz por Aquiles Nelson Curto Vespasiano, (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Protector de ventanillas" y conforme decreto número 362, de 1972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10913 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 307. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Fylsa Ltda, (Montevideo), solicita modelo industrial para "Matriz o molde de pieza", publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10610 Jn.21.-v.jl.4.

ACTA N.o 19.326. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Con esta fecha Erna Siegmund, por J. P. Stevens y Co. Inc., (EUA), solicita patente para: "Procedimiento y aparato para dar textura a hilados", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11135 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 19.321. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Con esta fecha Erna Siegmund, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de nuevos bencimidazoles" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11134 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 0311. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Enrique Tato por Industrias Mecánicas Zanón Hnos. (Montevideo), solicita patente de modelo, para "Juego para Parques de Diversiones" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11001 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 0310. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Enrique Tato por Industrias Mecánicas Zanón Hnos. (Montevideo), solicita patente de modelo, para "Atracción Mecánica Infantil", y de acuerdo con el decreto número 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11000 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 0309. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Enrique Tato por Industrias Mecánicas Zanón Hnos. (Montevideo), solicita patente de modelo, para "Nuevo juego mecánico" y de acuerdo con el decreto número 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10999 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 0277. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Enrique Tato por Fernando Alfaro (Uruguay), solicita patente de modelo para "Pipa Mágica", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11002 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 295. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Ruben Arrolli por Alejandro Gajduk (Montevideo), solicita modelo industrial para "Silla plegable", y conforme con decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11086 Jl.3-v.jl.16.

25-Ventas de Comercio

Ley: 26 de setiembre de 1904. — "Spencer y Goncalves Sociedad Colectiva", cede promesa compra venta a favor de Spencer y Goncalves SRL (en formación) comercio, Avda. Italia 4836. — Acreedores: General Frim 3441.
25) $ 20.000 20|pub. 11067 Jn.29.-v.jl.27.

Ley 2.904 del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Domingo Copes, comercio que en el ramo de Provisión y Bar gira en Balneario Artilleros, 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Esc. Bertón, Tarariras — VICENTE PABLO COPES y SOFIA PONS de COPES.
25) $ 20.000 20|pub. 10936 Jn.26-v.jl.24

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio "Supermercado ORO S. A." sito Juan Benito Blanco 966 a "Henderson y Cía. S. A.". Acreedores: Juan Benito Blanco 966. — RABINDRANATH CERIANI.
25) $ 10.000 20|pub. 10916 Jn.26-v.jl.24

Rescindimos compromiso compraventa comercial sito en Camino Castro 547 a Roberto Carratú. Acreedores: Yaguarón 1428, Furant. Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL AGUIRRE y SOFIA CASTRO.
25) $ 10.000 20|pub. 10583 Jn.21.-v.jl.19.

Prometimos vender a Emma Figueira García la pensión instalada en calle Tacuarembó 1920-24. Acreedores presentarse en Escribanía Mosan, G. Barbato 1388, Montevideo. — GUILLERMO CRUZ. — BLANCA LOPEZ de CRUZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10304 Jn.15-v.jl.13.

JOSE ALBERTO MARTINEZ PAZOS, CELSA GARCIA de MARTINEZ y FELIX JULIO SILVA ELIZARZU, prometieron vender negocio a "La Garza Ltda.", y "La Garza Limitada", prometió ceder a Ediol Ltda. (en formación) derechos en negocio ramo de granja, fiambrería y alcohólicas embotelladas, en Avda. Brasil 2915. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Buenos Aires 484, Esc. 1 (Escribanía Cía).
25) $ 30.000 20|pub. 11101 Jn.4-v.ag.1.o

Centro Almaceneros, vendimos a José Bello comercio Jaime Cibils 2559 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — HUGO RENE MENDEZ OLIVERA. — JULIA SCALABRINI de MENDEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 10297 Jn.15.-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Andrés Viqueira comercio Conciliación 3951|53 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JACOBA MEZQUITA MARTIN de GONZALEZ. — TORIBIO GONZALEZ DELGADO.
25) $ 10.000 20|pub. 10296 Jn.15-v.jl.13.

Prometimos vender a Sandry S. A. comercio sito en Cuareim N.o 1577. Acreedores. Treinta y Tres 1420, Esc. 20. — Escribano José Luis Vilaseca. — Ley 26|9|1904. — WEYMER S. A.
25) $ 20.000 20|pub. 10711 Jn.25-v.jl.23

Ley 26 de setiembre de 1904. PEDRO SATDJIAN CHAMDIBIAN prometió vender a Feige Galun Blechman, la Lencería, ubicada en calle Andes 1203. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 12 de junio 1973.
25) $ 10.000 20|pub. 10552 Jn.21.-v.jl.19.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Rafael y Carlos A. Porto el negocio sito en Constituyente 1796. — Acreedores: Soriano 1328. Apto. 10. — JOSE BARBEIRA GARCIA.
25) $ 10.000 20|pub. 11099 Jl.3-v.jl.31.

Cedimos compromiso compraventa comercial relativo a comercio sito en 25 de mayo 209 a Emilio Rodríguez Calvo.
Acreedores: Misiones 1475. P. 3. Esc. 1. — Escribano Ginzo Gil. — Ley 26|9|904. — ENRIQUE FERNANDEZ CAJIDE y MARIA CRISTINA MAZZA.
25) $ 20.000 20|pub. 9589 Jn.7-v.jl.5.

Prometimos vender a José Agustín Pena y Enrique Lens, carnicería sita en Francisco Rodrigo 2934.
Acreedores: Misiones 1475. P. 3. Esc. 1. — Escribano Ginzo Gil. — Ley 26|9|904. — OHALVES JOSE GUALTIERE y MARIA ELENA VAZ.
25) $ 20.000 20|pub. 9588 Jn.7-v.jl.5.

Hemos clausurado comercio, venta de frutas, verduras y anexos.
Obligado 1054.56. Acreedores: 18 de Julio. Esc. 702.
Ley 26|9|1904. — JUAN KEIN MODINA. — CARLOS M. GALLI. — MARIA GONZALEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10880 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender al señor Oscar Rodríguez Dufau, farmacia sita en Colonia Valdense, Departamento Colonia. Acreedores en la misma. — JUAN ALDO MAURIN BONJOUR y MARIA MERCEDES LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10843 Jn.26-v.jl.24.

Prometí vender "Hotel Primavera" ex "Hotel San Martín" a Agob Bozoglian y otros; sito en Araújo N.o 2071. Acreedores Ituzaingó N.o 1324. Esc. 702. — ALEJANDRO CHENNA.
25) $ 10.000 20|pub. 10213 Jn.14.-v.jl.12.

Montevideo, marzo 30 de 1973. En esta fecha JOSE GONZALEZ FERNANDEZ tomó posesión y compró el negocio de carnicería de la calle Carreras Nacionales 4003. Vendedor: Eulogio Estévez. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, escritorio 5.
25) $ 20.000 20|pub. 10116 Jn.14.-v.jl.12.

Ley 1.904. — Vendimos a Roberto José Chafes y Daniel Freddy Silva el comercio de comestibles, café y bar sito: en Colonia 1548|1550.
Acreedores Paraguay 1321. Esc. 401. — FAUSTINO GOMEZ y MARIA AMARELLE.
25) $ 20.000 20|pub. 10774 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Wil de Gandara, café, bar y pizzería, Washington Beltrán 1801. Acreedores: Libertad 2468, de 16 a 19 horas. — RAMON VAZQUEZ. — MARIA DEL CARMEN RAMA.
25) $ 10.000 20|pub. 9843 Jn.11-v.jl.9.

Prometimos vender el comercio "Confitería París" sita en Asamblea N.o 538 San José, Departamento de San José. Acreedores presentarse en el mismo. — EDUARDO ANTELO y GLADYS MARIÑO.
25) $ 10.000 20|pub. 9956 Jn.12.-v.jl.10.

Prometimos enajenar a HERNAN PALAY S. A. (en formación) comercio de sastrería camisería y sombrerería de Avda. 18 de Julio 967. Acreedores presentarse en el mismo lugar. — Hernán Palay.
25) $ 20.000 20|pub. 9689 Jn.8-v.jl.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. CEFERINO MERCEDES MARTINEZ PEREZ, AGUSTIN FAUSTINO HERNANDEZ CAREÑO, ELENA PURPIRINA SASTRE TRINIDAD de HERNANDEZ, CARLOS BORREANI ZINOLA, ZULMA BERNADET BARDECIO de BORREANI, prometieron vender a Lorenzo Oropel Sastre Trinidad el Bar ubicado en 18 de Julio esquina Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando Departamento de Canelones, denominado Oasis. Posteriormente Lorenzo Oropel Sastre Trinidad y Teresa Díez Ramírez cedieron los derechos en el referido compromiso y prometió en venta su cuota parte indivisa a Elena Purpurina Sastre Trinidad y José Alberto González Plantamida. Acreedores en 18 de Julio 958, Pando. Escribanía Carlos I. Ciappesoni Richeri.
25) $ 50.000 20|pub. 10403 Jn.20.-v.jl.17.

Centro Almaceneros, vendimos a Blanca Martínez, comercio Marco Bruto 1495, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CESAR PELUFFO ALEMAN. — NELLY MARSICANO de PELUFFO.
25) $ 10.000 20|pub. 10293 Jn.15.-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Saúl Berche comercio Presidente Oribe 1752 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — EDUARDO COLLAZO MOREIRA. — DOLORES BLANCO de COLLAZO.
25) $ 10.000 20|pub. 10292 Jn.15.-v.jl.13.

Con intervención de Gestoría Galicia (25 de Mayo 471) he prometido en venta a Juan Casimiro César Ruiz Delgado y Abel Alvarez Fermiñán, el bar y parrillada, sito en Cipriano Miró 2541. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — YAMANDU CARBAJAL ARRIOLA.
25) $ 20.000 20|pub. 10324 Jn.15-v.jl.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Julio Bernardino Peragallo y Elena Cadys Bao de Peragallo, la Carnicería de Cipriano Miró 2700, Montevideo Acreedores Escribanía de Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1044, E. 201. — ALBINO DOMINGUEZ. — MARIA CECILIA FERNANDEZ de DOMINGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10301 Jn.15-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Platrina Assenza comercio Juan Francisco Santos 4558 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CLEMENTE AIDINIAN DJEDJEIAN — LUCIE KARAIAN de AIDINIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 10294 Jn.15-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Roque Taurisano comercio Veracierto 2502 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — WALTER TARDULIA. — YOLANDA GUTIERREZ de TARDULIA. — PABLO BELLOMO. — HILDA IVALDI de BELLOMO.
25) $ 10.000 20|pub. 10295 Jn.15-v.jl.13.

Cedimos a los hermanos Juan y Genaro Luciano Antonio Di Matteo Inversa derechos de compromiso de compraventa del garage "Panambí", sito en la calle Joaquín Requena Nº 1031 de Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio. — MARIO TOMAS PORTAS SIMONE — ROSA ABREU CUELLO — NORBERTO PORTAS SIMONE — MARIA LOPEZ MARTINEZ — OLIMPIA D'ANDREA — MARGARITA JULIA PORTAS D'ANDREA — RICARDO, CARLOS y ENRIQUE PORTAS D'ANDREA.
25) $ 30.000 20|pub. 10420 Jn.20.-v.jl.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Walter González Maufinet y María Carlota Gamboggi el comercio de Canelones 1449. Acreedores en el mismo. — GUILLERMO H. BARRAGAN. — ANA M. VISCHI de BARRAGAN.
25) $ 20.000 20|pub. 10388 Jn.20.-v.jl.17.

Prometimos vender nuestro comercio de almacén y provisión de Mariano Soler 3180 a María Abigail García 31 de marzo de 1971 se retrotrae al 2 de diciembre de 1969. Ley 26 de setiembre de 1904. Agraciada 1640, escritorio 15. — JUAN BASMADJIAN HAGOPIAN. — ARMENUHI CHANSERIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 10389 Jn.20.-v.jl.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos Walter Camejo Pisani, la tercera parte del comercio sito en la ciudad de Canelones, calle Artigas casi Froilán Vázquez Ledesma, que gira en el ramo de panadería. Acreedores en el mismo. — MARIO ANGEL PISANI OLIVERI y ALIDA ELGA DOGLIO TOJA.
25) $ 30.000 20|pub. 9552 Jn.14-v.jl.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. ADEEMAR MIGUEL ANGEL y LAUDELINO ONESTI ROGGERO y MARIA CABRERA de ONESTI y LILIAM ACUÑA prometieron vender a Robinson Francisco Pica y Pedro Sobje Sobje el Café Bar y Licencia Alcohólica ubicado en Pando calle Ituzaingó N.o 1027. Posteriormente Robinson Francisco Pica y Pedro Sobje Sobje hicieron cesión de derechos de promitente comprador a Jorge Felipe Cedrés Lasa y Elbio Larrosa Larrosa. Acreedores presentarse en 18 de Julio 958. Pando. — Escribanía Carlos I. Criappesoni Richeri.
25) $ 40.000 20|pub. 10141 Jn.14.-v.jl.12.

Prometimos vender a Marina Vázquez de Prieto el comercio de Pensión, ubicado en la calle Tapes 1011. — Toma de posesión: 27 de marzo de 1973. — Acreedores: Juncal 1414. Esc. 7. de 9 a 11 horas. Escribanía Pérez Fornaro. — Montevideo, julio 2 de 1973. — R. LOPEZ de PERNAS. — JOSE PERNAS.
25) $ 30.000 20|pub. 11113 Jl.4-v.ag.1.o.

27-Varios

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES**
Llamado a Registro de Proveedores

Llámase a los interesados para inscribirse en el Registro de Proveedores de esta Dirección General, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 270 y siguientes del decreto número 104|968, del 6 de febrero de 1968, se sirvan pasar con la documentación correspondiente por nuestras oficinas, dentro del horario de 13 a 19 horas en la calle 25 de Mayo 509, piso 1.
27) (C.C.) 3|pub. 31813 Jl.4-v.jl.6.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS DE AUTOMOTORES DE TACUAREMBO**
Emplazamiento

Conforme al artículo 11 del decreto número 27, del 20 de enero de 1966, se presenta el señor WALTER DOMINGO CARBALLIDO FILIPPINI, y solicita duplicado del título de propiedad del automóvil marca Austin, modelo 1948, padrón 3.425 matrícula R 1-1805, de Tacuarembó. Quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición se presentarán en el plazo de 20 días a partir de la primera publicación. — Raúl Ferreira, Escribano Director.
27) $ 20.000 10|pub. 11071 Jl.3-v.jl.16.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS**
Emplazamiento

El señor SERGIO RAMON SILVA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo camioneta —marca Ford— 1965, motor N.o F10JE585616, matrícula N.o 31.225, empadronado en Sauce (Canelones) con el N.o 6-044, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ruben J. Volonte Encargado de la Dirección. — Juan Carlos Muzio, Funcionario Adm.
27) $ 20.000 10|pub. 10928 Jn.27-v.jl.10.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
Emplazamiento

El señor JULIO DAVID ASTESIANO FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin motor N.o 9DB-U-L2316, matrícula N.o 518.800, empadronado en Montevideo, N.o 184.331, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11064 Jn.27-v.jl.10.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
Emplazamiento

El señor JOSE RAMON LODEIRO BLANCO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Willys camioneta Rural, motor N.o T 20283, matrícula N.o 210.587, empadronado en Montevideo, N.o 121.939, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10729 Jn.25-v.jl.6.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
Emplazamiento

El señor ESTEBAN FILUS GASPARIK, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Alfa Romeo, motor número AR00530|94928, matrícula N.o 250.361 empadronado en Montevideo, N.o 225.237, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11196 Jl.5-v.jl.18.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU**
Emplazamiento

EDMUNDO CARLOS PARODI CHURRUCA, KCC 2072, domiciliado en Ayacucho 1188 de Paysandú, según artículo 11 del decreto N.o 27 del 20 de enero de 1966, solicita se expida duplicado del título de propiedad del automóvil Austin, Modelo año 1946, motor N.o 1G269647, matriculado en Paysandú N.o 103.746, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar de la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular oposición. — José Arturo Vercay, Escribano Director.
27) $ 30.000 10|pub. 10763 Jn.25-v.jl.6.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU**
Emplazamiento

MARIO GILBERTO VERA ALBISTEGUI, con Credencial Cívica KBA 19388, domiciliado en Queguay 790 de Paysandú, según artículo 11 del decreto 27 del 20 de enero de 1966 solicita se expida duplicado del título de propiedad de la camioneta P.U. International, Modelo año 1951, matrícula de Paysandú N.o 52765, antes N.o 14105, motor número SD22098664, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar de la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular oposición. — José Arturo Verocay, Escribano Director.
27) $ 30.000 10|pub. 10744 Jn.25-v.jl.6.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO
Emplazamiento
Los señores JUAN LOIS BOCIJA y ANTONIO DAMORIN FERNANDEZ, solicitan un Duplicado del Título de Propiedad de camión Bedford, Modelo 1961, Diessel, motor N.o 14|5|61|80683, matrícula A72-826 empadronado en Pando con el N.o A7-1016, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Ruben Urrútia, Delegado Técnico.
27) $ 20.000 10|pub. 11210 Jl.5-v.jl.19.

SESIRA S. A.
Disolución necesaria y liquidación; de acuerdo al artículo 8.o de la ley número 2.230 del 2 de junio de 1893 y a la Asamblea General del 30 de abril de 1973 se designó al señor Lino Ruben Bensich liquidador de la Sociedad Anónima.
Los interesados deberán concurrir a 25 de Mayo 467, Piso 2, Escritorio 3. — Montevideo. — Dentro de los 30 días. — Liquidador.
27) $ 4.500. — 3|pub. 11207 Jl.5-v.jl.9.

GIORGIO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato privado de 28 de marzo de 1973, ISAAC SAPORTA GAÑON y señora cedieron el 70 o|o (setenta por ciento) o sea dos cuotas a Ramón Mizraji Salis y el 30 o|o (treinta por ciento) o sea una cuota a Jorge Martínez Stewart. Inscripción 12|4|973, N.o 225, Folio 803, del Libro N.o 1 de contratos.
27) $ 15.000 10|pub. 10852 Jn.26-v.jl.9.

Por escritura del 14 de marzo de 1973, celebrada ante el Esc. Wáshington O. Barreiro, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 229, Folio 838 vuelta, del Libro 2 de Contratos Carlos Ulderico Galeazzi cedió a OLGA FATIGA de HERMIDA los derechos que le corresponden en la cuota de Hergal Sociedad de Responsabilidad Limitada.
27) $ 15.000 10|pub. 10363 Jn.26-v.jl.9.

TABOGA LTDA.
El 10 de mayo de 1971, Isaías Iwryn y Sima Ita Waingut, cedieron sus cuotas sociales en "Taboga Ltda.", a Saúl Orlovitz, inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1973 con el N.o 267 al F.o 963 vto. del libro N.o 2 de Contratos.
27) $ 15.000 10|pub. 11114 Jl.4-v.jl.17.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ZORAIDA LLANO de MUNIZ (S. 259|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, junio 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11287 Ju.6-v.jl.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO DEMESTRE (S. 257|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, junio 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11286 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CORALIO CASCALLARES y BASILISA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó Feria Judicial Menor). — Melo, 29 de junio de 1973. — Luis A. Mazel Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11259 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES SUAREZ (Ficha 169|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Menor). — Melo, 5 de junio de 1972. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11258 Jl.6-v.jl.20.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

COMPAÑIA SOLIS S. en C.
De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresarán, como asimismo a sus representantes y o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesa de compraventa y o documentos relativos a los solares que se refiere al siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas", sito en la 8.a Sección Judicial de Canelones:
Manzana 2, Solar 20, Héctor Bonjour Marleyhara, Padrón 37.584, m.á.
Manzana 6, Solar 17, Isabel Triviño Navarro, Padrón 37.584 m.á.
Manzana 13, Solar 2, Blanca Ayne de Visconti, Padrón 6.166 m.á.
Manzana 17, Solar 14, Carlos Alberto Saleb Franco y Homero Wilson Pineda Rodríguez, Padrón 6.166 m.á.
Manzana 24, Solar 51, José Nelson Pesce Fernández, Padrón 6.166 m.á. — Montevideo, julio 4 de 1973.
2) $ 52.500.00 15|pub. 11284 Jl.6-v.jl.27.

3—Convocatorias Comerciales

COARCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de "Coarco S. A." para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 24 de julio de 1973, a las 18.00 horas en su domicilio social Plaza Independencia 811, escritorios 4 al 6; a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al decimocuarto ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1973;
2.o) Distribución de Utilidades;
3.o) Designación de Directores titulares y suplentes;
4.o) Retribución al Directorio;
5.o) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a este acto deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el domicilio de la Sociedad antes de iniciarse el mismo. — Montevideo, 3 de julio de 1973.
3) $ 3.500.00 1|pub. 11289 Jl.6-v.jl.6.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de julio de 1973, en el local social de la calle Ciudad de Calvi 919 a la hora 11; a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1972.
2.o) Resultado del Ejercicio.
3.o) Elección del Directorio y Síndico.
La inscripción de acciones podrá efectuarse en el local indicado hasta la hora de realización de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.500.00 1|pub. 11290 Jl.6-v.jl.6.

MOLINO CARMELO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Se cita a los accionistas de "Molino Carmelo S. A." para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en su sede social de la Calle José P. Varela N.o 605 de la Ciudad de Carmelo Departamento de Colonia a las catorce horas del día catorce de julio de 1973, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
2.o) Consideración del estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, hasta el balance cerrado el 31 de octubre de 1972.
3.o) Consideración de la Memoria Anual del Directorio e informe de la Sindicatura por el mismo período.
4.o) Destino a darse a las utilidades.
5.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
6.o) Elección de cinco Directores titulares
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social, con 48 horas de anticipación a la fijada para reunirse la asamblea. — El Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se cita a los señores accionistas de "Molino Carmelo S. A." para la Asamblea Extraordinaria a realizarse en su sede social, c|le José P. Varela N.o 605 de la Ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, el día catorce de julio de 1973 a las catorce horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
2.o) Modificación a los Estatutos Sociales.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la misma, deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social, con 48 horas de anticipación a la fijada, por reunirse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 21.000.00 3|pub. 11291 Jl.6-v.jl.10.

PUBLICITARIA GALLARDO S. A.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Publicitaria Gallardo S. A." para asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de julio de 1973, a las 18.30 horas, en nuestra sede, Río Negro 1308, Piso 7, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria Anual.
2.o) Designación de los Miembros del Directorio. — El Directorio.
3) $ 2.000.00 1|pub. 11292 Jl.6-v.jl.6.

AGENCIA LATINOAMERICANA DE INFORMACION — LATIN S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 16 de julio de 1973 a las 17 horas en Rincón 487, escritorio 805 a fin de tratar el siguiente orden del día:
A) Reconsiderar lo resuelto por las asambleas generales ordinarias de accionistas celebrada el 28 de junio de 1971 y el 26 de octubre de 1972 con relación a la aprobación de balances y cuenta de ganancias y pérdidas, así como acerca del destino de los resultados de los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1970 y 1971.
B) Designar un asambleísta para que, junto con el Presidente de la asamblea, apruebe y suscriba el acta de la misma.
Se previene a los señores accionistas que el Registro para intervenir en la asamblea permanecerá abierto desde diez días antes de la fecha de la asamblea hasta el momento de iniciarse la misma.
3) $ 4.000 1|pub. 11288 Jl.6.-v.jl.6.

INDUSTRIAS MECANICAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
N.o 42.200
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en José E. y Ordóñez 3370 el día martes 10 de julio de 1973 a las 11 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.
2) Destino de las utilidades a fondo de reservas.
3) Elección de Directorio.
Se previene que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos las acciones o certificados

respectivos podrán depositarse en la sociedad hasta el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 11221 Jl.6.-v.jl.6.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
AMDET
LICITACION PUBLICA N.o 1331
Primer llamado
Suministro de 500 agarraderas tipo I con rosca para línea aérea en trolebuses.
Fecha de apertura: julio 24 de 1973, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, julio de 1973. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 31826 Jl.6.-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 31|973
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de trajes en brin color azul y color blanco, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (Subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 23 de julio del corriente año a las 15 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria el día 30 de julio del actual año a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 300.
12) (C. C.) 1|pub. 31830 Jl.6.-v.jl.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 24 de julio de 1973.
Hora 14 y 30 — Licitación N.o 465 — Tejidos. Plaza. Primer llamado.
Hora 15 — Licitación N.o 466 — Géneros. Plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 14 y 15 — Licitación N.o 465.
Hora 15 y 15 — Licitación N.o 466.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 3 de julio de 1973.
Aviso N.o 124.
12) (C. C.) 2|pub. 31827 Jl.6.-v.jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 113
Primer y segundo llamado
Artículos: hasta 50.000 kilogramos de fideos al huevo en envases de hasta 1|2 kilogramo c|u.
Hasta 40.000 kilogramos de fideos comunes, en envases de hasta 1 kilo c|u.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: primer llamado día 6 de agosto de 1973 a las 11 y 30 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de agosto de 1973, a las 12 horas. — Montevideo, julio 4 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 31828 Jl.6-v.jl.17.

Licitación Pública N.o 112
Primer y segundo llamado
Artículos: hasta 12.000 termos de 1 litro; empacados en cajas o cajones con hasta 24 unidades c|u.
Hasta 4.000 repuestos para termos de 1 litro; envasados en cubiertas en cartón; empacado en líos conteniendo hasta 12 unidades c|u.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: primer llamado día 6 de agosto de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de agosto de 1973 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, julio 4 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 31829 Jl.6.-v.jl.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de julio de 1973.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

5.a SECCION

JORGE LUIS QUIÑONES SOWERBY, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 906 y SYLVIA JUDITH CORREA MARTINEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada T. Narvaja 906.

6.a SECCION

ALVARO BLANCO, 62 años, soltero, jubilado, español, domiciliado 18 de Julio 2297 y ENCARNACION RODRIGUEZ, 44 años, soltera, española, domiciliada 18 de Julio 2297.

9.a SECCION

JAIME GIMENEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6421 y ANA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6421.

11.a SECCION

CARLOS OMAR RUIZ, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado J. de Aréchaga 3165 Apto. 2 y LILIAN RAQUEL NAVARRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5612.

13.a SECCION

JOSE RICARDO ETCHEBARNE, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Luis B. Berres (Sodre) y LILA NANCY DELGADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tamanduá 318.

14.a SECCION

MIGUEL ANGEL CEBALLOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Köck 4157 y MARIA del CARMEN LUZZI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Köck 4157.

16.a SECCION

HUGO HEBER MARQUEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4999 y MIRTA PURA CHAVES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5035.

17.a SECCION

CARLOS HUGO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6423 y SHIRLEY ENCARNACION ARRIGONI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 6423.

18.a SECCION

ANTONIO OMAR CORIGLIANO ZARFINO, 29 años, soltero, tallerista, argentino, domiciliado Buxareo 1321 Apto. 4 y MARIA ESTHER GORDILLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1321, Apto. 4.
RAUL ALFONSO MARIA OLASO BOSCH, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de León 3477 y ROSINA MARIA JULIETA CRISPO CAPURRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 959.

19.a SECCION

HUGO CESAR CATALANO, 20 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2929 y ROSA CRISTINA SUAREZ, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2929.
CARLOS MANUEL ABEDALA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Centenario 3099 Apto. 304 y SARA ENDERE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Centenario 3099 Apto. 304.

20.a SECCION

MIGUEL LIBERMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Riquet 1233 y SONIA TERESITA ZANATTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía 5632.

23.a SECCION

EGLE JUSTO GENTA BELLO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 2727 y GRACIELA INES DONIS GARRIDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2727 bis.
RICARDO HUARTAMENDIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4278 y ALBA IRIS FRANCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coruña 2977 Apto. 2.
HUGO KLAPPENBACH, 23 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado María S. de Munar 2616 y VILDA GRACIELA OSORIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3992.
MANUEL ANTONIO PEREZ, 40 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4197 y BLANCA ESTHER CASTRO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Schinca 2321.
LUIS MARIA ROCANDIO, 25 años, soltero, estudiante, español, domiciliado J. J. Rousseau 3850 y MYRIAN RITA CHIARO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3850.
JORGE DANIEL BENTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4038 y ELSA OLGA ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3986.
VICTOR MARTINEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 2281 y ELBA LUZ TECHERA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2281.
CARLOS ALBERTO ACUÑA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza, 1898 y LAURA ALBA MANFREDI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1808.
ANTONIO NERY MEDINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2978 Apto. 7 A y ANA MARIA BLANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2978 Apto. 7 A.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 4084 y YOLANDA MARQUEZ, 18 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Leopardi 1679.
JOSE ENRIQUE PUYOL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4052 y ELENA ANTONIA IGLESIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4056.
HUGO WALTER ALBRIEUX, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2279, Apto. 5 y DORIS MIRIAM TEJERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2390.

14) $ 900.00 3|pub. v-jl.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JORGE TITO NASER NASIF, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Caserío de los negros"; "Los gitanos"; "El Hornero"; "Ebano danzante"; "Tierra Africana"; "Parque de Artillería"; "Gato Engatusao" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de julio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 11281 Jl.6-v.jl.20.

20—Remates

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL
EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS, Pieza, Edificio "Diri" (Ficha 323, año 1973) el día 5 de setiembre de 1973 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores Zabala 1328 de Montevideo se sacará a la venta por el martillero Dante Iocco al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor de aforo real o sean $ 587.000 del siguiente bien inmueble padrón 6566, 0303 anterior 226-556

ubicado en el edificio "Diri", escritorio 303 Avenida 18 de Julio N.o 1044. Cuarta Sección Judicial de Montevideo, unidad padrón 6566-0303, que según plano del agrimensor José González Fonticelli de diciembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, tiene una superficie de 35 metros 94 decímetros cuadrados y da frente por el Norte a calle 18 de Julio, por el Este frente a calle Río Negro, por el Sur Escritorio 302 y por el Oeste Palier y escalera A3 Ducto G3 y escritorio 304.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, junio 29 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 70.200 27|pub. 11220 Jl.6.-v.ag.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SANTA MONICA LIMITADA

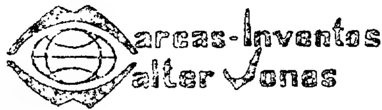
"Santa Mónica Ltda." hace saber a ERLINDA RAMONA RODRIGUEZ IGARZABAL, o sus sucesores a cualquier título, que en aplicación de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, caduca la promesa de compraventa referente al solar N.o 10 de la manzana N.o 37, padrón N.o 9 m|á, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, plano del agrimensor Dardo Barceló inscripto en Oficina de Catastro de San José con el N.o 2175 el 13 de enero de 1961.

22) $ 26.000 10|pub. 11217 Jl.6-v.jl.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.789. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Walter Jones (Uruguay) solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 17.500 10|pub. 11283 Jl.6.-v.jl.20.

ACTA N.o 141.365. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Hilamco S. A. (Montevideo) solicita marca "SUBELL" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11003 Jl.5.-v.jl.19.

ACTAS N.os 141.322 y 1.788. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Walter Jones por Mabedu S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "MABEDU S.R.L." clases 3, 9 y 30 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 11282 Jl.6.-v.jl.20.

ACTA N.o 141.382 — Montevideo, julio 2 de 1973. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca: "BRONSECUR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11261 Jl.6.-v.jl.20.

ACTA N.o 141.333. — Montevideo, julio 2 de 1973. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca "SELADEM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11262 Jl.6.-v.jl.20.

ACTA N.o 141.334. — Montevideo, julio 2 de 1973. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca "DEVELAR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11263 Jl.6.-v.jl.20.

ACTA N.o 141.331. — Montevideo, julio 2 de 1973. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca "JUSTANE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11260 Jl.6.-v.jl.20.

ACTA N.o 141.384. — Montevideo, julio 3 de 1973. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA) solicita marca "SANIVET" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10 pub. 11264 Jl.6.-v.jl.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.320. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Con esta fecha Erna Siegmund, por Badische Anilin y Soda, Fabrik AG. (Alemania) solicita patente para "Esteres del ácido ditiofosfórico" de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.

24) $ 10.000 10|pub. 11255 Jl.6.-v.jl.20.

27—Varios

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Notificación

De acuerdo a las resultancias del sumario H|589 instruido a la funcionaria ROCIO DEL ALBA CAMARGO por inasistencias, sumario en el que se concluyó por los letrados dictaminantes que Camargo había hecho abandono del cargo (artículos 48 a 59 del Reglamento de Sumarios y disposiciones legales en vigencia) el Directorio del Banco de Previsión Social en sesión de 5 de setiembre de 1972 resolvió lo siguiente: "Declarar que habiéndose configurado el abandono del cargo, se considera renunciante del mismo a la funcionaria Rocío del Alba Camargo. 2) Procédase a la notificación correspondiente de acuerdo con el procedimiento aconsejado". En consecuencia la señorita Camargo ha perdido por renuncia tácita el cargo que desempeñaba en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. A los efectos legales se hace la presente notificación por intermedio del "Diario Oficial". — Doctor Rodolfo Arduino, Gerente General de Sumarios (Interino).

27) (C. C.) 1|pub. 31831 Jl.6.-v.jl.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RODOLFO ZALLES TRIGO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W. 2002, Motor número 1775460, Matrícula N.o 221.870, empadronado en Montevideo, N.o 531.861, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 11257 Jl.6.-v.jl.20.

28—Balances de Sociedades Anónimas

VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO S. A.

(Inscripción N.o 692)

Grecia 3152

Estado de situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja y Banco	$	323.439.50
Deudores varios y trabajos en ejecución	"	4:678.543.60
Inmuebles y sus accesorios	"	295.327.51
Máquinas y herramientas	"	50.530.58
Muelle y obra muerta	"	229.482.02
Embarcaciones	"	265.240.36
Muebles y útiles	"	7.167.64
Depósitos en garantía	"	33.455.11
Valores en custodia	"	535.93
Cuentas en suspenso	"	7.938.50
Derechos y privilegios	"	225.000.00
Pérdidas Ejerc. anterior	"	367.260.72
Pérdidas Ejerc. 1966	"	129.857.26
Acciones en garantía	"	25.000.00
	$	6:644.890.94

Pasivo —

Acreedores varios	$	4:284.806.98
Utilidad del ejercicio	"	1.228.69
Capital integrado	"	2:200.000.00
Fondo Seguro Embarcaciones	"	38.855.28
Previsión para contingencias	"	95.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	6:644.890.94

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1967

Debe —

Asignaciones Familiares	$	85.853.95
Impuestos	"	136.277.63
Mercaderías	"	288.339.50
CASEM	"	13.486.39
Explotación	"	237.070.34
Sueldos	"	2:126.259.89
Gastos generales	"	55.224.36
Caja de Jubilaciones	"	326.611.00
Seguros	"	57.779.52
Materiales	"	110.605.00
Utilidad del ejercicio	"	1.228.69
	$	3:438.736.27

Haber —

Alquileres	$	24.321.50
Cupones	"	1.297.15
Trabajos	"	3:413.117.62
	$	3:438.736.27

La utilidad del ejercicio pasa a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobado por la asamblea realizada el 1.o de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|8|72 y anotado con el N.o 3524 a folios 150 del libro 22.

$ 7.160.00 — 1|pub. — 15924.

QUEEN INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 35.000)

Juan Carlos Gómez 1348 (P.o 7)

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja	U$S	383.32
Invers. en el Exterior	"	156.680.76
Resultados	"	98.016.60
	U$S	255.080.68

Pasivo —

Cuentas Corrientes	U$S	43.836.35
Acreedores Varios	"	3.000.00
Fondo de Reserva	"	8.244.33
Capital Integrado	"	200.000.00
	U$S	255.080.68

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

Gastos Viaje	U$S	2.000.00
Impuestos	"	342.00
Gastos de Represión	"	300.00
Gastos de Administrac.	"	246.65
	U$S	2.888.65

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 10 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a folios 31 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 8.010 a foja 50 del libro 5.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 15946.

VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO S. A.

(Inscripción N.o 692)

Grecia 3152

Estado de situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja y banco	$	20.045.81
Deudores varios	"	3:197.629.20
Inmuebles	"	9:401.901.00
Máquinas y herramientas.	"	50.530.56
Muelle y obra muerta	"	229.482.02
Embarcaciones	"	265.240.36
Muebles y útiles	"	7.167.64
Depósitos en garantía ...	"	39.456.11
Valores en custodia	"	586.96
Cuentas en suspenso	"	7.938.50
Pérdidas de Ej. anteriores	"	497.128.18
Derechos y privilegios ...	"	225.000.00
Pérdida del ejercicio	"	3:388.462.75
Acciones en garantía	"	25.000.00
	$	17:355.569.09

Pasivo —

Acreedores varios	$	5:588.911.65
Utilidad Ej. 1967	"	1.226.69
Capital integrado	"	2:500.000.00
Fondo seguro	"	38.855.26
Previsión Contingen.	"	95.000 00
Revaluaciones	"	9:106.573.49
Depos. de acciones en Gtía.	"	25.000.00
	$	17:355.569.09

Cuenta de pérdidas y ganancias

al 31 de marzo de 1968

Debe —

Caja de Jubilaciones	$	2:343 732.74
Sueldos	"	3:645.194.21
CASEM	"	12.390.37
Mercaderías	"	396.675.11
Impuestos	"	335.859.96
Gtos. de explotación	"	297.878.40
Gastos generales	"	49.241.64
Asignaciones Familiares ..	"	651.516.31
CHASEIMA	"	506.380.05
	$	8:238.828.79

Haber —

Alquileres	$	6.952.00
Cupones	"	596.00
Trabajos	"	4:843.688.04
Pérdidas del ejercicio	"	3:388.462.75
	$	8:238.828.79

Aprobados por la asamblea realizada el 1.o de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1972 y anotado con el N.o 3.524 a folios 150 del libro 22.

$ 7.680.00 — 1|pub. — 15925.

BIDDEFORD CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 229.325)

Balance general al 31 de marzo de 1971

Activo —

Buque	U$S	172.656.63
Gtos. de constitución ..	"	1.020.00
Resultados	"	49.099.01
	U$S	222.776.24

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	94.033.09
The Marcon Internay...	"	232.00
Umarco	"	259.15
Imp. a pagar	"	252.00
Gastos a pagar	"	28.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	U$S	222.776.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de mantenimiento	U$S	8.202.00
Gtos. de administración .	"	55.65
Amort. Gtos. de Constit..	"	340.00
	U$S	8.597.65

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 19 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1968 y anotado con el número 1.217 a folios 126 del libro 19.

$ 4.440.00 — 1|pub. — 15955.

VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO S. A.

(Inscripción N.o 692)

Grecia 3152

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y Banco	$	109.343.09
Varios deudores	"	2:851.226.17
Inmuebles	"	9:401.901.00
Máq. y herramientas	"	50.530.56
Muelle y Obra Muerta ..	"	229.482.02
Embarcación	"	265.240.36
Muebles y útiles	"	7.167.64
Depósito en garantía	"	39.456.11
Valores en custodia	"	586.96
Cuentas en suspenso	"	7.938.50
Pérdidas Ejer. anteriores	"	3:885.590.93
Pérdidas del ejercicio	"	2:952.872.60
Derechos y privilegios ...	"	225.000.00
Acciones en garantía	"	25.000.00
	$	20:051.335.94

Pasivo —

Acreedores varios	$	8:264.678.39
Utilidad Ejer. 1967	"	1.228.69
Capital integrado	"	2:500.000.00
Fondo Seguro	"	38.655.26
Previsión contingencias ..	"	95.000.00
Revaluación Activo	"	9:106.373.40
Depositantes de acciones .	"	25.000.00
	$	20:051.335.94

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Debe —

Caja de Jubilaciones	$	1:072.023.60
Sueldos	"	2:800 980.23
Alquileres	"	9.042.00
Gastos generales	"	474.274.59
Impuestos	"	58.371.31
Mercaderías	"	101 319.19
Intereses	"	138.146.00
Asig. Familiares	"	330.655.33
CASEM	"	17.260.35
CHASEIMA	"	225.680.00
	$	5:260.752.00

Haber —

Cupones	$	803.40
Trabajos	"	41.646.00
Máq. y herramientas	"	2:265.430.00
Pérdidas del ejercicio	"	2:952.872.60
	$	5:260.752.00

Aprobados por la asamblea realizada el 1.o de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1972 y anotado con el número 3.524 al folio 150 del libro 22.

$ 7.440.00. — 1|pub. — 15926.

THUNDER S. A.

(Inscripción N.o 233.692)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	1.413.77
Gastos de Constitución	480.00
Resultados	612.23
	2.506.00

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	2.500.00
Impuestos a pagar	6.00
	2.506.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de setiembre 1970 al 31 de agosto 1971

Pérdidas del ejercicio

	U$S
Amort. G. de Constitución	160.00
Gastos de Administración	142.13
Impuestos	6.00
	308.13

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 10 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1968 y anotado con el número 2.113 al folio 202 del libro 18.

$ 4.320.00. — 1|pub. — 15956.

VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO S. A.

(Inscripción N.o 692)

Grecia 3152

Estado de situación al 31 de marzo de 1970

Activo. —

Caja y Banco	$	420.264.48
Varios deudores	"	2:537.845.64
Inmuebles	"	21:901.901.00
Máquinas y herramientas	"	50.530.56
Muelle y obra muerta	"	229.482.02
Embarcaciones	"	265.240.36
Muebles y útiles	"	7.167.64
Depósitos en garantía	"	39.456.11
Valores en custodia	"	586.96
Cuentas en suspenso	"	7.938.50
Derechos y privilegios	"	225.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	6:838.463.53
Pérdidas del ejercicio	"	6:822.030.92
Acciones dep. en garantía	"	25.000.00
	$	39:370.907.72

Pasivo —

Acreedores varios	$	15:104.250.28
Utilidad Ejer. 1967	"	1.228.69
Fondo de seguro	"	36.855.26
Previsión contingencias	"	95.000.00
Revaluación	"	21:606.573.49
Capital integrado	"	2:500.000.00
Depósitantes de acciones	"	25.000.00
	$	39:370.907.72

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1970

Debe —

Asignaciones familiares	$	383.098.31
Aportes Caja de Jubilaciones	"	1:154.456 00
Gastos generales	"	438.175.89
Aportes CHASEIMA	"	804.761 83
Impuestos	"	303.133.90
Sueldos y jornales	"	2:698.593.62
Indemnizaciones	"	1:043.093 37
	$	6:825.312.92

Haber. —

Alquileres	$	3.282.00
Pérdida del ejercicio	"	6:822.030.92
	$	6:825.312.92

Aprobados por la asamblea realizada el 1.o de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Hace constar que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1972 y anotado con el N.o 3524 a folios 150 del libro 22.

$ 6.960. — 1|pub. — 15927.

ITALFER S. A.

(Inscripción N.o 211038)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Firts Nat. City Bank	U$S	2.520.18
Caja dólares	"	988.00
Caja pesos uruguayos	"	37.12
Depósitos a plazo fijo	"	377.950.59
Deudores varios	"	25.000.00
Obligaciones a cobrar	"	50.403.96
Acciones y valores	"	80.000.00
Gastos de constitución	"	410.00
	U$S	537.309.85

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	335.000.00
Gastos a pagar	"	469.00
Imp. a pagar	"	776.00
Capital integrado	"	200.000.00
Resultados	"	1.064.85
	U$S	537.309.85

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	790.00
Gastos generales	"	469.00
Gastos de administración	"	72.00
Dif. de cambio	"	74.285.71
Amort. gastos de const.	"	410.00
	U$S	76.026.71

Ganancias —

Intereses	U$S	62.233.15
Pérdidas del ejercicio	"	13.793.56
	U$S	76.026.71

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 10 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1966 y anotado con el número 1761 a Fo. 282 del Libro número 16.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 15951.

COLUMBIA INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 34.823)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo. —

Banco Comercial	U$S	17.12
Cuentas corrientes	"	52.779.55
Resultados	"	30.216.81
	U$S	83.013.48

Pasivo. —

Capital integrado	U$S	50.000.00
Fondo de reserva	"	33.013.48
	U$S	83.013.48

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971

Pérdidas del ejercicio:

Resultado de operaciones	U$S	36.685.72
Impuestos	"	689.40
Gastos de administración	"	118.00
	U$S	37.493.12

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 24 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 7264 a folio 40 del libro 5.

$ 4.320. — 1|pub. — 15957.

ROSEMAR S. A.

(Inscripción N.o 238.231)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Balance general al 31 de enero de 1972

Activo —

Inmuebles	U$S	48.960.59
Gtos. de constitución	"	210.00
	U$S	49.170.59

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	14.020.42
Acreedores varios	"	18.265.03
Capital integrado	"	16.000.00
Resultados	"	885.14
	U$S	49.170.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de febrero de 1971 al 31 de enero de 1972

Ganancias —

Alquileres	U$S	1.420.00
	U$S	1.420.00

Pérdidas —

Impuestos	U$S	38.90
Gtos. de administración ...	"	58.82
Amort. gastos de const. ...	"	70.00
Utilidades del ejercicio	"	1.254.28
	U$S	1.420.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio ...	U$S	1.254.28
A enjugar pérdidas ant. ..	U$S	369.14
A cuentan nueva	"	885.14
	U$S	1.254.28

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 22 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1961 y anotado con el número 2062 a Fo. 293 del Libro N.o 18.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 15952.

CIA. FIN. LIMAR S. A.

(Inscripción N.o 48.654)

Cerrito 507 (P.o 6, Esc. 61)

Estado de situación al 28 de febrero de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	305.627.00
Acciones y Valores ..	"	16:436.196.00
Pérdidas del Ejercicio	"	86.389.00
Acciones a Emitir ...	"	2:300.000.00
	$	19:128.212.00

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$	11:144.643.00
Cuenta Nueva	"	2:983.569.00
Capital Integrado ...	"	2:700.000.00
Capital Autorizado ..	"	2.300.000.00
	$	19:128.212.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1972

Debe —

Gastos Generales ..	$	69.943.00
Impuestos	"	16.446.00
	$	86.389.00

Haber —

Do Pérdidas del Ejerc.	$	86.389.00
	$	86.389.00

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constanciaq ue los presentes estados se hallan copiados a Fs. 61 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1962 y anotado con el número 7.565 a fojas 94 del libro 13.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 15959.

VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO S. A.

(Inscripción N.o 692)

Grecia 3152

Estado de situación al 31 de marzo de 1971

Activo —

Caja y Banco	$	10.607.61
Varios Deudores ...	"	1:022.443.97
Inmuebles	"	21:901.901.00
Máquinas y Herram..	"	50.530.56
Muelle y Obra Muerta	"	229.482.02
Embarcaciones	"	265.240.36
Muebles y Utiles ...	"	7.167.64
Depósitos en Garantía	"	39.456.11
Valores en Custodia .	"	586.96
Cuentas en Suspenso .	"	7.938.50
Der. y Privilegios ..	"	225.000.00
Pérdidas de Ej. Ant. .	"	13:660.494.45
Pérdidas del Ejercicio	"	6;409.780.67
Acc. Dep. en Gtía. ..	"	25.000.00
	$	43:855.629.85

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$	19:588.972.41
Utilid. Ej. 1967	"	1.228.69
Fondo de Seguro ...	"	38.855.26
Prev. Contingencias..	"	95.000.00
Revaluación	"	21:606.573.49
Capital Integrado ..	"	2:500.000.00
Dep. de Acciones	"	25.000.00
	$	43:855.629.85

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1971

Debe —

Asig. Familiares	$	1:509.478.74
Sueldos y Jornales ..	"	2:584.040.55
Ap. C. de Jubilaciones	"	1:203.468.00
Gastos Generales	"	333.877.30
Impuestos	"	296.484.00
CHASEIMA	"	486.212.08
	$	6:413.560.67

Haber —

Alquileres	$	3.780.00
Pérdida del Ejercicio	"	6.409.780.67
	$	6:413.560.67

Aprobacos por la asamblea realizada el 1.o de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1972 y anotado con el N.o 3.524 a fojas 150 del libro 22.

$ 6.720.00. — 1|pub. — 15928.

VICKY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 35.464)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de enero de 1972

Activo —

Caja y Banco	$	4.271.00
Varios deudores	"	46.650.00
Depósitos en garantía	"	12.500.00
Pérdidas a amortizar	"	19.744.00
Pérdidas del ejercicio	"	970.00
	$	84.135.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	31.723.00
Res. Dif. Cot. Títulos	"	2.412.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	84.135.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1972

Debe —

Impuestos	$	2.675.00
Gastos generales	"	18.295.00
	$	20.970.00

Haber —

Ingresos varios	$	20.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	970.00
	$	20.970.00

Aún no fue realizada la asamblea

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 69 del Libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1.743 al folio 6 del libro 5

$ 4.440.00 — 1|pub. — 15960.

HERMILL S. A.

(Inscripción N.o 36.342)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Bancos	$	1.083.00
Varios deudores	"	205.225.00
Inmuebles	"	2:537.822.00
Anticipo s|Impuestos	"	204.00
Pérdidas a amortizar	"	207.833.00
Pérdidas del ejercicio	"	193.312.00
	$	3:145.479.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	735.677.00
Prést. Bco. Hip. Inm. números 1 y 2	"	266.00
Suscriptores	"	1:800.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Res. por Rev. de inmuebles	"	359.536.00
	$	3:145.479.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Gastos generales	$	7.925.00
Impuestos	"	498.754.00
Caja de Jubilaciones	"	7.862.00
	$	514.541.00

Haber —

Alquileres	$	321.229.00
Pérdida del ejercicio	"	193.312.00
	$	514.541.00

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1957 y anotado con el N.o 5.088 al folio 114 del libro 6.

$ 5.160.00. — 1|pub. — 15961.

INDUS INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 39.106)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Chase Manhattan Bank	U$S	187.49
Valores en cartera	"	75.905.80
Resultados	"	23.807.28
	U$S	99.900.57

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	49.900.57
Capital integrado	"	50.000.00
	U$S	99.900.57

Cuenta de pérdidas y ganancias En el período 1.o de octubre de 1970 al 30 de setiembre de 1971

Pérdidas —

Impuestos	U$S	238.50
Resultado venta acciones	"	46.535.52
Gastos de administración	"	209.70
	U$S	46.983.72

Ganancias —

Reintegro gastos	U$S	23.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	23.983.72
	U$S	46.983.72

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 19 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|9|58 y anotado con el N.o 4677 a folios 351 del libro N.o 6.

$ 4.800.00 — 1|pub. — 15953.

DIDDEFORD CORPORATION S. A.

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

(Inscripción N.o 229.325)

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Buque	U$S	172.656.63
Gastos de constitución	"	1.360.00
Resultados	"	40.501.96
	U$S	214.518.59

Pasivo —

Ctas. Ctes.	U$S	93.163.12
The Marconi Internat.	"	844.32
Umarco	"	259.15
Imp. a pagar	"	252.00
Gastos a pagar	"	20.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	U$S	214.518.59

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período del 1.o de abril de 1969 al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Gastos de mantenimiento	U$S	35.951.47
Amortización gastos de constitución	"	340.00
Gastos generales	"	1.294.53
Gastos de administración	"	72.28
Impuestos	"	252.00
Pérdidas del ejercicio	U$S	37.910.31

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 19 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1968 y anotado con el N.o 1.217 a F.o 126 del L.o 19

$ 4.920.00. — 1|pub. — 15954.

CIA. INM. ANGLO AMERICANA S. A.

(Inscripción N.o 4.312)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	25:781.124.00
Deudores varios	"	15:032.936.00
Semovientes	"	7:565.600.00
Inmuebles	"	793.314.00
Anticipos	"	82.235.00
Acciones en garantía	"	5.000.00
	$	49:260.209.00

Pasivo —

Varios acreedores	$	3:157.855.00
Cuenta nueva	"	31:606.979.00
Capital integrado	"	1:300.000.00
Capital Int. a regularizar	"	850.000.00
Utilidad del ejercicio	"	12:340.375.00
Directores por acciones Dep. en garantía	"	5.000.00
	$	49:260.209.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Impuestos	$	1:173.357.00
Gastos generales	"	461.724.00
Intereses y descuentos	"	410.708.00
Utilidad del ejercicio	"	12:340.375.00
	$	14:386.164.00

Haber —

Alquileres	$	1:711.915.00
Explotación	"	12:674.249.00
	$	14:386.164.00

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 94 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de abril de 1959 y anotado con el N.o 1722 a Fs. 60 del libro 9.

$ 5.760.00. — 1|pub. — 15962.

LA PRADERA S. A.

(Inscripción N.o 18.780)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y bancos	$	28.290.00
Varios deudores	"	456.448.00
Semovientes	"	8:371.200.00
Inmuebles	"	558.316.00
Anticipos fiscales	"	33.106.00
Pérdidas a amortizar	"	15.136.00
Pérdidas del ejercicio	"	172.473.00
Acciones Dep. en Gtía.	"	5.000.00
	$	9:639.969.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	9:034.969.00
Capital integrado	"	600.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	5.000.00
	$	9:639.969.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Intereses y descuentos	$	57.000.00
Impuestos	"	408.510.00
Gastos generales	"	85.059.00
	$	550.569.00

Haber —

Explotaciones	$	378.096.00
Pérdida del ejercicio	"	172.473.00
	$	550.569.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a Fs. 76 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5.453 a Fs. 52 del libro 10.

$ 5.280.00. — 1|pub. — 15963.

SANCHEZ LARA y Cía. S. A.

(Inscripción N.o 134.024)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Banco de Crédito	$	901.518.00
Deudores por obra	"	11:592.303.00
Maq. e Implementos	"	400.000.00
Anticipos	"	551.138.00
	$	13:444.959.00

Pasivo

Acreedores varios	$	988.504.00
Cuenta Nueva	"	6:774.756.00
Utilidad del ejercicio	"	5:181.699.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital Int. a regularizar	"	400.000.00
	$	13:444.959.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Debe —

Gastos Ejer. anteriores ..	$	600.000.00
Impuestos	"	1:762.952.00
Gastos generales	"	1:640.604.00
Jorn. y Leyes Sociales ...	"	996.948.00
Intereses y descuentos ...	"	123.00
Utilidad del ejercicio	"	5:181.699.00
	$	10:182.326.00

Haber —

Resultados de explotación	$	10:182.326.00
	$	10:182.326.00

La utilidad del ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 43 del Libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de abril de 1964 y anotado con el N.o 930 al folio 129 del libro 15.

$ 5.520.00. — 1|pub. — 15964.

CONSOR S. A.

(Inscripción N.o 240.042)

Gral. Luna 1329

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	3.315
Inmuebles	6:458.470
Intereses a vencer	350.000
Pérdidas	26.188
	6:837.973

Pasivo —

Capital integrado	600.000
Hipotecas a pagar	2:000.000
Acreedores varios	4:226.000
Utilidades a distribuir	11.973
	6:837.973

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Gravámenes Legales	79.027
Intereses y Comisiones	389.000
Utilidades del ejercicio	11.973
	480.000

Ganancias —

Pérdidas	480.000
	480.000

Aprobados por la asamblea del 18 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 7 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.020 al folio 384 del libro N.o 19 el 16 de setiembre de 1969.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 15972.

CONSOR S. A.

(Inscripción N.o 240.042)

Gral. Luna 1329

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	115.342
Inmuebles	6:458.470
Intereses a vencer	735.000
Pérdidas	26.188
	7:335.000

Pasivo —

Capital integrado	600.000
Hipotecas a pagar	3:000.000
Acreedores varios	3:735.000
	7:335.000

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gravámenes legales	41.188
Intereses y comisiones	105.000
	146.188

Ganancias —

Alquileres	120.000
Pérdidas del ejercicio	26.188
	146.188

Aprobados por la asamblea del 18 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 5 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.020 al F.o 384 del libro N.o 19 el 16 de setiembre de 1969.

$ 4.440.00. — 1|pub. — 15971.

VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO S. A.

(Inscripción N.o 692)

Grecia 3152

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

Caja y banco	$	70.164.00
Varios deudores	"	1:420.336.00
Inmuebles	"	25:901.901.00
Máquinas y herramientas	"	50.531.00
Muelle y obra muerta ..	"	229.482.00
Embarcaciones	"	265.240.00
Muebles y útiles	"	7.168.00
Depósitos en garantía ...	"	39.456.00
Valores en custodia	"	587.00
Derechos y privilegios	"	225.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	20.070.275.00
Pérdidas del ejercicio	"	5:958.822.00
Acciones Dep. en garantía	"	25.000.00
	$	54:263.962.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	25:997.304.00
Utilidad ejercicio 1967	"	1.229.00
Fondo de Seguro	"	38.855.00
Previsión contingencias ..	"	95.000.00
Revaluación	"	25:606.574.00
Capital integrado	"	2:500.000.00
Depositantes de acciones .	"	25.000.00
	$	54:263.962.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1972

Debe —

Aportes Caja de Jubilaciones	$	928.553.00
Sueldos y jornales	"	3:295.884.00
Gastos generales	"	389.228.00
Impuestos	"	862.226.00
Asignaciones familiares ...	"	484.895.00
	$	5:960.786.00

Haber —

Alquileres	$	1.964.00
Pérdida del ejercicio	"	5:958.822.00
	$	5:960.786.00

Aprobado por la asamblea realizada el 1.o de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1972 y anotado con el número 3.524 a Fs. 150 del libro 22.

$ 6.600.00. — 1|pub. — 15929.

COMANDO S. A.

(Inscripción N.o 37.709)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	76.306.00
Varios deudores	"	1:213.839.00
Muebles y útiles	"	418.796.00
Equipo e Instalaciones	"	442.594.00
Discoteca	"	2.957.00
Acciones y valores en Gtía.	"	4.700.00
Marcas	"	25.00
Pérdida del ejercicio	"	252.912.00
Acciones a emitir	"	90.000.00
	$	2:502.129.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	940.246.00
Res. Dif. Cot. Títulos	"	1.439.00
Fdo. para Importación	"	50.000.00
Cuenta Nueva	"	348.581.00
Reserva Revaluación	"	661.833.00
Capital integrado	"	410.000.00
Capital autorizado	"	90.000.00
	$	2:502.129.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1971

Debe —

Seguros	$	27.093.00
Impuestos	"	53.800.00
Caja de Jubilaciones	"	883.873.00
Asignaciones Familiares ...	"	281.357.00
Sueldos	"	1:783.051.00
Gastos de explotación	"	2:921.062.00
	$	5:950.236.00

Haber —

Explotación	$	5:697.324.00
Pérdida del ejercicio	"	252.912.00
	$	5:950.236.00

Aprobados por la asamblea realizada el 23 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 4.444 al folio 138 del libro 7.

$ 6.120.00. — 1|pub. — 15966.

CONSOR S. A.

(Inscripción N.o 240.042)

Gral. Luna 1329

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	118.805
Inmuebles	6:458.470
Intereses a vencer	105.000
Pérdidas	14.215
	6:696.490

Pasivo —

Capital integrado	600.000
Hipotecas a pagar	1:000.000
Acreedores varios	4:969.000
Utilidades a distribuir	127.490
	6:696.490

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Gravámenes Legales	103.510
Intereses y Comisiones	249.000
Utilidades del ejercicio	127.490
	480.000

Ganancias —

Alquileres	480.000
	480.000

Aprobados por la asamblea del 17 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 9 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.020 al folio 384 del libro 19, el 16 de setiembre de 1969.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 15973.

HERIX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 34.747)

Simón Bolivar 1472

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	3:585.006.28
Varios deudores	"	33:465.935.00
Productos terminados	"	7:083.262.23
Materias Primas	"	5:780.553.81
Suministros fabricación ..	"	9:426.490.55
Títulos y Acciones	"	119.472.00
Inmuebles	"	6:677.812.76
Muebles, Utiles e Instal. .	"	4:303.375.95
Vehículos	"	2:853.741.20
Utiles de Laboratorio	"	650.248.99
Moldes y Matrices	"	118.380.00
Equipo Industrial	"	4:090.366.86
Adel. por Impuestos	"	115.836.00
Seguros	"	172.530.00
Depósitos en garantía	"	105.648.15
Envases a reintegrar	"	74.118.50
Mercadería a entregar ...	"	4:472.097.00
Cargos diferidos	"	795.111.00
	$	83:889.986.28

Pasivo —

Acreedores varios	$	46:026.819.50
Mer. de terceros a Ent. .	"	4:672.176.00
Fondo de amortizaciones .	"	3:414.711.61
Previsiones	"	1:538.616.83
Integrado	"	1:000.000.00
Cuenta Nueva	"	8:837.985.20
Res. Mant. Cap. Circ. ...	"	1:510.239.00
Fondo Reinversiones	"	242.951.00
Integ. a Regularizar	"	9:000.000.00
Reval. Dec. 168|71	"	2:518.938.20
Utilidad del ejercicio	"	5:127.548.94
	$	83:889.986.28

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Ingresos —

Ventas	$	98:470.265.62
	$	98:470.265.62

Egresos —

Costo de ventas	$	63:265.434.66
Gastos de ventas	"	22:358.659.52
Gastos generales	"	2:048.477.09
Impuestos	"	2:033.926.00
Amortiz. del ejercicio	"	1:618.471.65
Gastos financieros	"	2:017.747.76
Utilidad del ejercicio	"	5:127.548.94
	$	98:470.265.62

La utilidad del ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 70 del Libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 8.258 al folio 53 del libro 5.

$ 7.800.00. — 1|pub. — 15965.

SARANDI SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 10.247)

Av. D. Fernández Crespo 1715 (P. 2 Esc.7)

Balance general al 31 de marzo de 1972

Activo —

Deud. en Mon. Extranjera	$	20.718.64
	$	20.718.64

Pasivo —

Acreed. en Mon. Extranjera	$	8.695.58
Capital integrado	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.023.06
	$	20.718.64

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1972

Durante el presente ejercicio, no hubieron ni pérdidas ni ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 30 del Libro Copiador de Balances, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1952.

$ 3.960.00. — 1|pub. — 16144.

LURONA S. A.

(Inscripción N.o 32.151)

25 de Mayo 477 (Esc. 46)

Balance al 30 de abril de 1971

Activo —

Acciones de Directores	3.000.00
Inmuebles Rurales	204.420.25
Muebles y útiles	15.530.00
Semovientes	9:801.663.00
Bancos	315.404.00
Deudores varios	1:063.820.00
	11:402.837.25

Pasivo —

Depositantes de acciones	3.000.00
Acreedores varios	281.255.46
Acreedores Bancarios	768.309.00
Acreedores Fiscales	2:174.366.40

Cuentas de Patrimonio:

Capital integrado	357.000.00
Reserva de Capital	130.456.39
Revalúo de hacienda	7:689.450.00
	11:402.837.25

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1971

Pérdidas —

Gastos de explotación	2:465.934.00
Impuesto y contribuciones	1:617.831.94
Seguros sociales rurales	2:001.296.00
Intereses y Comisiones	376.627.02
	6:458.688.96

Ganancias —

Ventas	5:376.315.00
Pastoreos	144.560.00
	5:520.875.00
Pérdida del ejercicio	937.813.96
	6:458.688.96

Aprobados por la asamblea de accionistas del 25 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados al folio 94 del Libro de Inventarios, certificado el 21 de abril de 1956.

$ 5.760.00. — 1|pub. — 15985.

RYBALCO S. A.

(Inscripción N.o 169.729)

Sarandí 356 (Esc. 17)

Balance general al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja	1499.350.80
Inmuebles	3:904.907.20
Pérdidas y ganancias	45.742.00
	4:100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	1:500.000.00
Acreedores varios	2:600.000.00
	4:100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1969

Pérdidas —

Gastos inmuebles	24.161.00
Gastos generales	1.581.00
Impuestos y Contrib.	20.000.00
	45.742.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, al f.o 3 y se hallan certificados el 2 de enero de 1968.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 16148.

LAGUNTZA S. A.

(Inscripción N.o 21.056)

25 de Mayo 477 (Esc. 46)

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

Inmuebles rurales	671.240.26
Herramientas, útiles y mejoras	562.325.71
Haciendas (vacunos, lanares, equinos)	18:182.359.00
Deudores varios	1:290.239.55
Bancos (Ctas. Corr.)	3:111.029.00
Caja "El Progreso"	343.513.00
Cuenta especial (Deudora)	2:518.315.94
Acciones de Directores	3.000.00
	26:682.022.46

Pasivo —

Depositantes de acciones	3.000.00
Capital integrado	1:034.000.00
Cuentas de reservas	17:853.006.19
Acreedores fiscales	4:123.834.33
Acreedores bancarios	1:566.100.00
Acreedores varios	2:036.613.94
Cuenta especial (acreedora)	65.468.00
	26:682.022.46

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de explotación	2:128.942.34
Gastos generales	1:480.666.00
Impuestos y contribuciones	2:458.169.00
Intereses y comisiones	589.703.00
Sueldos y jornales	2:796.458.00
Remedios y vacunas	2:899.051.60
Seguros sociales rurales	3:191.700.00
	15:544.692.94

Ganancias —

Ventas de frutos y haciendas	15:426.377.00
Pérdidas del ejercicio	118.315.94
	15:544.692.94

Aprobados por la asamblea del 25 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 99 del Inventario certificado en junio 2 de 1951.

$ 6.120.00. — 1|pub. — 15984.

ALSACIA S. A.

(Inscripción N.o 41.655)

Juan Paullier 1847

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	$	281.183.00
Banco Comercial	"	3.769.00
Banco Caja Obrera	"	14.337.00
Banco Londres	"	34.064.00
Deudores varios	"	2:920.124.00
Mercaderías generales	"	4:008.000.00
Intereses a vencer	"	2:213.561.00
Equipo industrial	"	106.064.00
Instalaciones	"	81.575.00
Instalaciones depósito	"	130.419.00
Matrices	"	199.941.00
Vehículos	"	2:155.248.00
Muebles y útiles	"	100.928.00
Residencias Bulevar	"	6:869.619.00
	$	19:118.832.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	323.549.00
Señas de clientes	"	2:751.128.00
Cuentas corrientes especiales	"	1:222.381.00
Gastos a pagar	"	76.714.00
Caja de Jubilaciones	"	1:420.703.00
Caja 31	"	48.138.00
Chaseima	"	318.296.00
Dirección General Impositiva	"	1:993.904.00
Utilidades a distribuir	"	6:184.119.00
Capital integrado	"	3:000.000.00
Fondo Mto. capital circulante	"	1:779.900.00
	$	19:118.832.00

Balances de resultados

Ganancias —

Mercaderías generales	$	14:820.824.00
Ingresos varios	"	90.00
	$	14:820.914.00

Pérdidas —

Marcas	$	775.00
Gastos taller	"	67.259.00
Gastos generales	"	2:716.663.00
Alquileres	"	532.950.00
Cargas fiscales	"	329.740.00
Mantenimiento vehículos	"	680.299.00
Seguros	"	335.066.00
Indemnización por despido	"	221.485.00
Sueldos y jornales	"	7:513.403.00
Sueldos y jornales Dto. 25 por ciento	"	747.322.00
Cargas sociales	"	1:480.028.00
	$	14:624.990.00
Utilidades del ejercicio	"	195.924.00
(Quedan en cuenta).	$	14:820.914.00

No están aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 130 y 131 del libro Inventario

$ 7.800.00. — 1|pub. — 15983.

RYBALCO S. A.

(Inscripción N.o 169.729)

Sarandí 356, Esc. 17

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja	149.350.80
Inmuebles	3:904.907.20
Pérdidas y ganancias ..	45.742.00
	4:100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	1:500.000.00
Acreedores varios	2:600.000.00
	4:100.000.00

No hay movimientos de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas al folio N.o 4 y se hallan certificados el 2 de enero de 1968.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 16149.

RYBALCO S. A.

(Inscripción N.o 169.729)

Sarandí 356 (Esc. 17)

Balance general al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja	50.142.40
Caja de Jubilaciones	19.624.40
Inmuebles	3:904.907.20
Pérdidas y ganancias	125.326.00
	4:100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	1:500.000.00
Acreedores varios	2:600.000.00
	4:100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1971

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	77.288.00
Gastos generales	3.100.00
	80.388.00

Ganancias —

Pérdidas y ganancias	79.584.00
Bonificación legal	804.00
	80.388.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro C. de Cartas a F.o N.o 5 y se halla certificado el 2 de enero de 1968.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 16150.

PROCER S. A.

(Inscripción N.o 42.098)

Pedro Berro 1104

Estado de situación al 30 de noviembre de 1962

Activo —

Banque Nationale	$	1.940.69
Pérdidas anteriores	"	539.91
Pérdidas del ejercicio	"	19.40
Acciones a emitir	"	40.000.00
Cap. suscrito (accionistas)	"	7.500.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	2.500.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
	$	50.000.00

Cuenta de resultados del ejercicio 1|12|61 a 30|11|63

Imp. fiscales	$	19.40
	$	19.40

Aprobados por la asamblea ordinaria del 8 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están anotados a fojas 7 del Libro de Actas y Directorio, certificado el 25 de marzo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio y copiados en el Libro de Inventario N.o 1599, a Folio 8.

$ 3.960. — 1|pub. — 16152.

CADES S. A.

(Inscripción N.o 30.875)

Av. Gral. Flores 3257

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	4:393.663.00
Deudores varios	17:907.138.32
Materiales	25:479.463.84
Trabajos en curso	3:926.470.00
Títulos	604.648.88
Máq., instalaciones, etc...	18:224.390.11
Mat. en trámite	1:413.430.00
Gastos de constitución	702.324.00
Sub-total	72:651.528.15
Doc. descontados	1:879.176.00
	74:530.704.15

Pasivo —

Acreedores varios	11:186.115.28
Acreed. fiscales	5:145.839.50
Capital integrado	36:000.000.00
Fondo de reserva	88.048.42
Adelantos sobre trabajos ..	5:688.846.00
Utilidad Ej. anteriores.....	7:709.097.10
Utilidad del ejercicio	6:833.581.35
Sub-total	72:651.528.15
Doc. descontados	1:879.176.00
	74:530.704.15

Estado de pérdidas y ganancias al 31|12|71

Ganancias —

Ventas e ingresos diversos..	90:381.339.97
	90:381.339.97

Pérdidas —

Gastos de fabricación	56:885.385.06
Gastos de administración..	8:213.991.22
Gastos de oficina técnica..	4:852.032.37
Int. y gastos bancarios.....	1:281.860.00
Fondo Nal. de Vivienda...	155.975.00
Recargos fiscales	1:194.043.00
Patentes e impuestos	1:586.114.00
Gastos varios	9:398.356.37
Utilidad del ejercicio	6:833.581.35
	90:381.339.97

Las utilidades pasan a la cuenta "Utilidades de ejercicios anteriores".

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados a folios 53 y 54 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de diciembre de 1969 y anotado con el N.o 3.990 al F.o 107 del libro 20.

$ 7.200. — 1|pub. — 16213.

PROCER S. A.

(Inscripción N.o 42.098)

Pedro Berro 1104

Estado de situación al 30 de noviembre de 1963

Activo —

Banque Nationale	$	1.924.19
Pérdidas y ganancias	"	575.81
Acciones a emitir	"	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	2.500.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
	$	50.000.00

Cuenta de resultados del ejercicio 1|12|62 al 30|11|63

Imp. fiscales	$	16.50
	$	16.50

Aprobados por la asamblea ordinaria del 8 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7, del libro de Actas y Directorio certificado el 25 de marzo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio copiado en el libro de Inventario folio 7 (libro 1.599).

$ 3.960. — 1|pub. — 16153.

TAJAMAR DE CARRASCO S. A.

(Inscripción N.o 97.232)

Río Negro 1354 P. 2 Esc. 4

Resumen de estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	3.205.460.00
Varios deudores	"	20:125.030.00
Mercaderías	"	954.500.00
Títulos y acciones	"	37.500.00
Muebles y útiles	"	7.850.00
	$	24:330.540.00

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	985.201.00
Varios acreedores	"	22:312.886.00
Capital integrado	"	20.000.00
Cap. int. sin autorizar	"	250.000.00
Capital suscripto sin aut.	"	730.000.00
Amortizaciones	"	2.355.00
Utilidades anteriores	"	10.915.00
Utilidad Ej. 1971	"	19.183.00
	$	24:330.540.00

Resumen de estado de resultado al 31 de diciembre de 1971

Haber —

Mercaderías	$	5:797.163.00
Reintegros varios	"	178.512.00
	$	5:975.675.00

Debe —

Gastos generales	$	2:778.679.00
Sueldos	"	2:019.364.00
Impuestos	"	1:158.449.00
Utilidad 1971	"	19.183.00
	$	5:975.675.00

Aprobados en la asamble, general ordinaria de accionistas de fecha 24 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 30-32 del libro Inventario.

$ 6.000. — 1|pub. — 16223.

PROCER S. A.

(Inscripción N.o 42.096)

Pedro Berro 1104

Estado de situación al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Banque Nationale	$	1.908.19
Pérdidas y ganancias	"	591.81
Acciones a emitir	"	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	2.500.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
	$	50.000.00

Cuenta de resultados del ejercicio 1.o diciembre 1963 al 30 de noviembre 1964

Impuestos Fiscales	$	16.00
	$	16.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 8 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro de Actas y Directorio, certificado el 25 de marzo de 1966 por el Registro Público y General de Comercio copiado en el Libro de Inventario, folio 9 (Libro 1.599).

$ 3.930.00. — 1|pub. — 16154.

DREGHAL S. en C.

(Inscripción N.o 175.694)

Paraguay 1616

Estado de situación al 30 de abril de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	3:984.156.00
Garantías Bco. República	"	473.380.00
Cuentas a cobrar	"	32:088.123.00
Mercaderías	"	40:427.970.00
Mobiliario e Instalaciones	"	762.464.00
Material Rodante	"	1:970.000.00
	$	79:706.093.00

Pasivo —

Documentos a pagar	$	20:132.000.00
Cuentas a pagar	"	11:355.504.00
Acreedores Fiscales	"	2:069.485.00
Capital	"	29:560.000.00
Res. Mant. Cap. Circ.	"	5:440.620.00
Cuentas de Socios	"	2:233.422.00
Pérdidas y ganancias	"	8:915.062.00
	$	79:706.093.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1971

Ganancias —

Utilidad bruta por Vtas.	$	45:829.386.00
Otros ingresos	"	818.159.00
	$	46:647.545.00

Pérdidas —

Sueldos	$	12:610.610.00
Cargas Sociales	"	4:100.522.00
Impuestos y Tasas	"	7:447.849.00
Gastos generales	"	8:190.504.00
Intereses y descuentos	"	5:382.998.00
Pérdidas y ganancias	"	8:915.062.00
	$	46:647.545.00

Distribución de utilidades

Socios Ctas. Particulares	$	1:414.009.00
Dividendos en Acciones	"	7:501.053.00
	$	8:915.062.00

Aprobados por la Sociedad el 31 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 154 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 31 de mayo de 1968.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 16233.

INTERWORLD FINANCE S. A.

(Inscripción N.o 119.745)

Sarandí 690 (P.o 1 - Esc. 106)

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja Argentina	$	38.651.85
Inmuebles Exterior	"	404.649.69
Alq. a Cobrar Exterior	"	281.585.09
Pérdidas y Ganancias	"	334.109.38
Acciones a Emitir	"	69.400.00
	$	1:128.396.01

Pasivo —

Imp. a Pagar Exterior	$	128.596.48
Cuenta Corriente	"	10.001.60
Dividendos a Pagar	"	186.997.93
Amort. Inm. Exterior	"	22.800.00
Capital Integrado	"	710.600.00
Capital Autorizado	"	69.400.00
	$	1:128.396.01

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Gastos Inm. Exterior	$	27.444.74
Gastos Generales	"	21.401.60
Sueldos	"	97.812.00
Gastos Exterior Varios.	"	79.672.39
Amortizaciones	"	11.400.00
	$	237.730.73

Haber —

Alquileres Exterior	$	218.087.32
Pérdida del Ejercicio	"	19.643.41
	$	237.730.73

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 15 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 56 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1963 y anotado con el número 1.967 al folio 291 del libro respectivo 13..

$ 5.400.00. — 1|pub. — 16166.

PROCER S. A.

(Inscripción N.o 42.098)

Pedro Berro 1104

Estado de situación al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Banque Nationale	$	1.873.19
Pérdidas y ganancias	"	626.81
Acciones a emitir	"	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	2.500.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
	$	50.000.00

Cuenta de resultados del ejercicio 1.o diciembre 1964 al 30 noviembre 1965

Impuestos	$	35.00
	$	35.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 8 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro de Actas y Directorio, certificado el 25 de marzo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio copiado en el Libro de Inventario, folio 10 (Libro 1.599).

$ 3.960.00. — 1|pub. — 16155.

SOTELWEL S. A.

(Inscripción N.o 114.927)

Rincón 487

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	67.81
Inmuebles	"	274.483.75
Muebles y Utiles	"	17.000.00
Instalaciones	"	131.582.54
Pérdidas y Ganancias.	"	37.695.81
	$	460.829.91

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	40.829.91
Acreedores Varios	"	120.000.00
Hipotecas a Pagar	"	50.000.00
Capital Integrado	"	250.000.00
	$	460.829.91

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Cons. Edif. e Instalac.	$	57.209.76
Impuestos	"	1.163.00
Energía Eléctrica	"	968.14
Intereses	"	13.200.00
Alquiler Terraza	"	4.000.00
Gastos Comunes Edificio	"	1.294.03
	$	77.734.93

Ganancias —

Arrendamientos	$	40.039.12
Pérd. del Ej. 1963	"	37.695.81
	$	77.734.93

No se distribuyen Utilidades. (Cuenta nueva).

Aprobados por la asamblea ordinaria del 17 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en libro Copiador de Cartas folio 2, certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1963.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 16239.

SOTELWEL S. A.

(Inscripción N.o 114.927)

Rincón 487

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	941.27
Inmuebles	"	274.483.75
Cuentas a cobrar	"	8.522.33
Muebles y útiles	"	17.000.00
Instalaciones	"	131.582.54
	$	432.529.89

Pasivo —

Acreedores varios	$	120.000.00
Hipotecas a pagar	"	50.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
	$	420.000.00
Pérdidas y ganancias	"	12.529.89
	$	432.529.89

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Cons. Edificio e Instal.	$	9.661.55
Impuestos	"	145.83
Intereses	"	13.200.00
Alquiler Terraza	"	6.000.00
Gastos comunes	"	2.160.00
Seguros	"	4.342.37
	$	35.509.75
Pérdidas y ganancias	"	50.225.70
	$	85.735 45

Ganancias —

Arrendamiento	$	85.735.45
	$	85.735.45

No se distribuyen utilidades. (Cuenta Nueva).

Aprobados por la asamblea ordinaria del 17 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro Copiador de Cartas, folio 3, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1963.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 16240.

ERIDAÑA S. A.

(Inscripción N.o 17.058)

San Lúcar 1515

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	357.405.90
Deudores	17.314.89
Bienes inmuebles	100.000.00
Acciones y Valores	400.000.00
Intereses a vencer	10.265.00
	884.985.79

Pasivo —

Acreedores	126.998.48
Capital integrado	330.000.00
Utilidades	427.987.31
	884.985.79

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	221.137.00
Sueldos y Cargas Sociales	117.478.00
Gastos e intereses	818.864.62
Balance	427.987.31
	1:585.466.93

Haber —

Saldo ejercicio anterior	251.936.93
Alquileres	1:333.530.00
	1:585.466.93

Las utilidades no se distribuyen, pasándolas a la cuenta de resultados

Aprobados por la asamblea general de accionistas efectuada el 29 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran pasados al folio 85 del Libro rubricado con fecha 15 de setiembre de 1949.

$ 5.160.00. — 1|pub. — 16195.

PROCER S. A.

(Inscripción N.o 42.098)

Pedro Berro 1104

Estado de situación al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Banque Nationale	$	1.873.19
Pérdidas y Ganancias	"	626.81
Acciones a Emitir	"	40.000 00
Accionistas	"	7.500.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	2.500.00
Capital Autorizado	"	40.000.00
Capital Suscrito	"	7.500.00
	$	50.000.00

No hubo actividad.

Aprobado por la asamblea ordinaria del 17 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folio 8 del libro de Actas y Directorio, certificado el 25 de marzo de 1960, por el Registro Público y General de Comercio, copiado en el Libro de Inventario folio 11 (Libro 1.599).

$ 3.960.00. — 1|pub. — 16156.

INDEMA S. A.

(Inscripción N.o 44.082)

Garibaldi 2290

Balance general al 31 de marzo de 1971

Activo —

Caja y Bancos	2:565.685.65
Deudores Varios	5:356.629.00
Impto. Vtas. y Servicios	921.037.77
Cargos Diferidos	909.491.00
Import. en Trámite	6:523.373.00
Doc. Descontados	2:360.342.00
Mueb., Mercs. Maderas.	15:979.996.00
Máq., Instal., Inmuebles Vehículos	15:815.262.94
Títulos y Acciones	21:005.300.00
Gastos de Constitución	7.605.60
Pérdida Ej. 70|71	4:409.822.60
	75:854.545.56

Pasivo —

Bancos	13:377.526.00
Acreedores Varios	12:280.423.20
Acreed. Soc. y Fiscales.	1:190.358.00
Acreedores por Señas	23:331.273.50
Bco. Palestino Doc. Desc.	2:360.342.00
Capital Integrado	1:408.801.86
Fondo de Reserva	3:270.933.40
Res. por Rev. Act. Fijo.	13:201.522.60
Res. Mant. Cap. Circ.	1:011.167.00
Res. por Reinverc.	4:422.192.00
	75:854.545.56

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Sueldos y Leyes Sociales	4:716.336.63
Cargas Fiscales	2:295.719.50
Gtos. Gles. y Amortiz.	8:151.063.24
	15:163.119.37

Haber —

Ventas y Varios	10:753.296.77
Pérdidas Ej. 70|71	4:409.822.60
	15:163.119.37

Aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 41 del libro copiador de cartas anotado con el N.o 4.967 al folio 257 del libro respectivo N.o 11 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 6.360.00. — 1|pub. — 16246.

SOTELWEL S. A.

(Inscripción N.o 114.927)

Rincón 487

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	60.056.76
Bco. Español y Territorial	"	941.27
Cuentas a cobrar	"	8.522.33
Inmuebles	"	274.483.75
Muebles y útiles	"	17.000.00
Instalaciones	"	131.582.54
	$	492.586.65

Pasivo —

Acreedores varios	$	120.000.00
Hipotecas a pagar	"	50.000.00
	$	170.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	72.586.65
	$	492.586.65

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Impuestos y Contribuciones	$	3.980.90
Seguros	"	665.00
Gastos generales	"	17.122.34
Int. y gastos financieros	"	14.175.00
	$	35.943.24
Utilidad del ejercicio	"	60.056.76
	$	96.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	96.000.00
	$	96.000.00

No se distribuyen utilidades. (Cuenta Nueva).

Aprobados por la asamblea ordinaria del 17 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro Copiador de Cartas, folio 4, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1963.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 16241.

PROCER S. A.

(Inscripción N.o 42.098)

Pedro Berro 1104

Estado de situación al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Banque Nationale	$	1.873.19
Pérdidas y ganancias	"	626.81
Acciones a emitir	"	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integralo	$	2.500.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
	$	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Sin actividad.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 17 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del Libro de Actas y Directorio, certificado el 25 de marzo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio copiado en el Libro de Inventario, folio 12, (libro 1.599).

$ 3.480.00. — 1|pub. — 16157.

PROCER S. A.

(Inscripción N.o 42.098)

Pedro Berro 1104

Balance general al 31 de noviembre de 1968

Activo —

Pérdidas y ganancias	$	7.221.81
Acciones a emitir	"	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
	$	54.721.81

Pasivo —

Acreedores	$	4.721.81
Capital integrado	"	2.500.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
	$	54.721.81

Sin actividad.

Aprobado por la asamblea extraordinaria de fecha 31|7|972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro de Actas y Directorio, certificado el 25 de marzo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio, copiado en el libro de Inventario a F.o 13 (libro 1599).

$ 3.840.00 — 1|pub. — 16158.

QUIBEY S. A.

(Inscripción N.o 49.331)

J. Barrios Amorín 1429, Esc. 18

Balance general al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja y Bancos	26.489.75
Deudores varios	984.381.62
Adelantos a cuenta	2:229.846.66
Impto. Ventas y Serv.	22.081.40
Anticip. Resol. N.o 156 Impuestos	57.704.00
Cargos diferidos	19.240.00
Caja de Jubilaciones	16.366.00
Títulos y acciones	6.300.00
Mueb. Util. vehículo	2:531.131.00
Inmueb. Comp. a plazo	146.638.78
Pérdida Ej. 70/71	1:499.813.96
Gtos. de orden	1:540.955.00
	9:080.948.17

Pasivo —

Acreedores varios	49.080.00
Caja de Jub., C/Facil.	152.346.00
Capital integrado	1:800.000.00
Fondo de reserva	2:170.681.77
Reserva Reval. Ac. Fijo	3:285.584.40
Reserva Mant. Cap. Circul.	82.301.00
Ctas. de orden	1:540.955.00
	9:080.948.17

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Sueldos y cargas sociales	544.205.26
Cargas Fiscales	362.814.33
Gtos. generales, etc.	1:981.077.72
	2:888.097.31

Haber —

Ventas y varios	1:388.283.35
Pérdida Ej. 70/71	1:499.813.96
	2:888.097.31

Aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 53 del libro Copiador de Inventario Certificado, anotado con el número 8465, F.o 565, L.o 11.

$ 6.000 — 1/pub. — 16247.

NUCARY S. A.

Avda. Italia 5820

Estado de situación al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja	$	48.103.00
Inmuebles en Nuda Propiedad	"	500.000.00
Gtos. de constitución	"	125.000.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	148.449.00
	$	1:321.552.00

Pasivo —

Ctas. corrientes	$	71.552.00
Capital integrado	"	750.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	500.000.00
	$	1:321.552.00

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de junio de 1970 al 31 de mayo de 1971

Debe —

Impuestos	$	60.436.00
Intereses fiscales	"	1.580.00
	$	62.016.00

Haber —

Dtos.-ley 28/12/64	$	464.00
Pérdida del ejercicio	"	61.552.00
	$	62.016.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al Folio 16 del Libro Actas Directorio y Asamblea, certificado el día 21 de noviembre de 1968 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 4.800.00. — 1/pub. — 16260.

SOTELWEL S. A.

(Inscripción N.o 114.927)

Rincón 487

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	79.374.05
Cuentas a cobrar	"	8.522.33
Inmuebles	"	274.483.75
Muebles y útiles	"	17.000.00
Instalaciones	"	131.582.54
	$	510.962.67

Pasivo —

Acreedores varios	$	120.000.00
Hipotecas a pagar	"	35.663.74
	$	155.663.74
Capital integrado	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	105.298.93
	$	510.962.67

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	11.612.20
Seguros	"	1.163.75
Gastos generales	"	16.036.67
Int. y gastos financieros	"	38.475.10
	$	67.287.72
Utilidad del ejercicio	"	32.712.28
	$	100.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	100.000.00
	$	100.000.00

No se distribuyen Utilidades. (Cuenta Nueva).

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 17 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en Libro Copiador de Cartas, Folio 5, certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1963.

$ 5.400.00. — 1/pub. — 16242.

PROCER S. A.

(Inscripción N.o 42.098)

Pedro Berro 1104

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Pérdidas y ganancias	$	7.221.81
Acciones a emitir	"	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
	$	54.721.81

Pasivo —

Acreedores	$	4.721.81
Capital integrado	"	2.500.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
	$	54.721.81

Cuenta de pérdidas y ganancias

Sin actividad.

Aprobados por la asamblea extraordinaria de fecha 31 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del Libro de Actas y Directorio, certificado el 25 de marzo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio copiado en el libro de Inventario, folio 14, (libro 1.599).

$ 3.840.00 — 1/pub. — 16159.

SOTELWEL S. A.

(Inscripción No 114.927)

Rincón 487

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	38.160.23
Cuentas a cobrar	"	8.522.33
Inmuebles	"	274.483.75
Muebles y útiles	"	17.000.00
Instalaciones	"	131.582.54
	$	469.748.87

Pasivo —

Acreedores varios	$	120.000.00
Hipotecas a pagar	"	35.663.74
Capital integrado	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	64.085.13
	$	469.748.87

Balance de resultados
al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Impuestos y Contribuciones	$	343.00
Gastos generales	"	20.000.00
Int. y gastos financieros ...	"	20.870.80
	$	41.213.80

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 16 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en Libro Copiador de Cartas, folio 16, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1963.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 16243.

TIENDA INGLESA S. A.

(Inscripción N.o 106.017)

Avda. Italia 5820

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja	$	142.481.31
Accionistas	"	830.000.00
Gtos. de constitución..	"	29.500.00
Acciones a Emitir ...	"	1:500.000.00
Terrenos prometidos en compra	"	370.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	245.906.29
	$	3:117.887.60

Pasivo —

Caja de Jubilaciones..	$	14.001.48
Bco. de Seguros	"	4.430.12
Acreedores Varios ...	"	99.[illegible].00
Capital Suscrito	"	830.000.00
Capital Autorizado ...	"	1:500.000.00
Capital Integrado ...	"	670.000.00
	$	3:117.887.60

Estado de pérdidas y ganancias
1.o de agosto de 1970 al 31 de julio de 1971

Debe —

Gastos Generales	$	220.00
Impuestos	"	54.300.00
Intereses Fiscales ...	"	1.113.00
	$	55.633.00

Haber —

Dtos. ley 28|12|64	$	317.00
Pérdidas del Ejercicio	"	55.316.00
	$	55.633.00

Aprobados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan transcriptos en el libro Actas de asamblea al folio 20, certificado el día 1.o de febrero de 1966.

$ 5.160.00. — 1|pub. — 16262.

SOTELWEL S. A.

(Inscripción N.o 114.927))

Rincón 487

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	240.698.55
Cuentas a Cobrar	"	8.522.33
Inmuebles	"	274.483.75
Muebles y Utiles	"	17.000.00
Instalaciones	"	131.582.54
	$	672.287.17

Pasivo —

Otros Imp. a Pagar...	$	6.485.00
Acreedores Varios ...	"	120.000.00
Capital Integrado.....	"	250.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	250.152.17
O.I.R. Fac. N.o 1.398	"	45.650.00
	$	672.287.17

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Cargas Sociales	$	1.680.00
Propaganda	"	50.000.00
Loc. y Transporte	"	120.000.00
Agua, Luz, Teléf. y Gas	"	16.016.93
Imp. y Contribuciones.	"	62.893.00
Honorarios	"	66.280.00
Seguros	"	3.325.00
Gastos Generales	"	80.602.03
Int. y Gtos. Financ....	"	13.200.00
	$	413.996.96
Utilidad del Ejercicio.	"	186.067.04
	$	600.064.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	600.064.00
	$	600.064.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea del 16 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en libro Copiador de Cartas folio 17, certificado por el Registro Público de Comercio al 7 de junio de 1963.

$ 6.000.00. — 1|pub. —16244.

SOTELWEL S. A.

(Inscripción N.o 114.927)

Rincón 487

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	186.997.55
Cuentas a cobrar	"	8.522.33
Inmuebles	"	274.483.75
Muebles y útiles	"	17.000.00
Instalaciones	"	131.582.54
	$	618.586.17

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	52.135.00
Acreedores varios	"	120.000.00
	$	172.135.00
Capital integrado	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	196.451.17
	$	618.586.17

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Cargas sociales	$	5.154.00
Imp. y contribuciones	"	1.060.00
Seguros	"	4.987.00
Gastos generales	"	42.500.00
	$	53.701.00

Sin Ingresos.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 13 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en Libro Copiador de Cartas, Folio 20, certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1963.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 16245.

HENDERSON Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 22.363)

Avda. Italia 5820

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	34:067.336.00
Varios deudores	"	59:201.654.00
Mercaderías	"	62:945.448.00
Acciones y valores	"	10:250.000.00
Inmuebles e instalac.	"	48:109.518.00
Gtos. adelantados	"	139.244.00
	$	213:713.200.00

Pasivo —

Varios acreedores	$	94:863.156.00
Imp. y ley soc. a pagar .	"	6:998.754.00
Previsiones	"	8:085.807.00
Cuentas transitorias	"	298.441.00
Capital integrado	"	4:959.000.00
Reservas	"	28:924.253.00
Pérdidas y ganancias ...	"	69:583.789.00
	$	213:713.200.00

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de agosto de 1970 al 31 de julio de 1971

Haber —

Utilidad bruta s|ventas .	$	162:347.547.00
Otros ingresos	"	14:261.051.00
	$	176:608.598.00

Debe —

Retribución de serv. y ley social	$	67:944.686.00
Impuestos	"	21:316.108.00
Amortizaciones	"	2:438.400.00
Gastos sucursales	"	11:542.833.00
Gastos generales	"	60:605.423.00
Utilidad del ejercicio ...	"	22:431.148.00
	$	176:608.598.00

Proyecto de distribución de utilidades

Previsión impuestos	$	2:859.445.00
Dividendos a pagar	"	18:478.646.00
Fondo de reserva	"	1:123.057.00
	$	22:461.148.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folio 119 del Libro Actas de Asambleas, certificado el 25 de setiembre de 1963 por el Registro Público de Comercio.

$ 6.480.00. — 1|pub. — 16261.

INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A.

(Inscripción N.o 37.958)

Soriano 791, 3er. piso

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	18:109.358.00
Deudores varios	"	136:485.713.00
Materias primas y envases	"	104:723.737.00
Otros inventarios	"	15:075.633.00
Edificios, maquinarias e instalaciones	"	443.627.253.00
Menos: amortizaciones ...	"	179.015.545.00
Cargos diferidos	"	8:761.659.00
	$	547:767.308.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	53:621.743.00
Obligaciones a pagar	"	214:282.776.00
Impuestos y leyes sociales	"	10:202.474.00
Acreedores del exterior .	"	10:499.348.00
Previsiones varias	"	46:903.712.00
Capital integrado	"	75:000.000.00
Reservas	"	100:283.697.00
Ganancias y pérdidas	"	36:974.058.00
	$	547:767.808.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1971

Pérdidas —

Retribuciones y leyes sociales	$	148:484.351.00
Gastos de ventas	"	29:324.559.00
Gastos generales y administrativos	"	22:438.213.00
Impuestos varios	"	22:805.918.00
Intereses	"	68:747.659.00
Depreciaciones	"	25:158.826.00
Otras pérdidas	"	39:525.602.00
Utilidad del ejercicio ...	"	36:974.058.00
	$	393:959.186.00

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	$	390:224.789.00
Otras ganancias	"	3:734.397.00
	$	393:959.186.00

Distribución de utilidades pasan a cuentas de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 y 26 del libro Copiador de Balances, certificado el 28 de enero de 1969 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 6.000 — 1|pub. — 16257.

PROCER S. A.

(Inscripción N.o 42.098)

P. Berro 1104

Balance General al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Pérdidas y ganancias	$	7.221.81
Acciones a emitir	"	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
	$	54.721.81

Pasivo —

Acreedores	$	4.721.81
Capital integrado	"	2.500.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
	$	54.721.81

Sin actividad.

Aprobado por la asamblea extraordinaria de fecha 31 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro de Actas y Directorio, certificado el 25 de marzo de 1960, por el Registro Público y General de Comercio, copiado en el libro de Inventario, folio 15 (libro 1599).

$ 3.840.00 — 1|pub. — 16160.

PROCER S. A.

(Inscripción N.o 42.098)

Pedro Berro 1104

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Pérdidas y ganancias	$	7.221.81
Acciones a emitir	"	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
	$	54.721.81

Pasivo —

Acreedores	$	4.721.81
Capital integrado	"	2.500.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
	$	54.721.81

Cuenta de pérdidas y ganancias

Sin actividad.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 31 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del Libro de Actas y Directorio, certificado el 23 de marzo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio copiado en el libro de Inventario folio 17, (libro 1.599).

$ 3.480.00. — 1|pub. — 16161.

PROCER S. A.

(Inscripción N.o 42.098)

Pedro Berro 1104

Balance general al 30 de abril de 1972 (Período)

Activo —

Pérdidas y ganancias	$	7.221.81
Acciones a emitir	"	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
	$	54.721.81

Pasivo —

Acreedores	$	4.721.81
Capital integrado	"	2.500.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
	$	54.721.81

Cuenta de pérdidas y ganancias

Sin actividad.

Aprobados por la asamblea extraordinaria del 31 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del Libro de Actas y Directorio, certificado el 23 de marzo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio copiado en el libro de Inventario, folio 16, (libro 1.599).

$ 3.840.00. — 1|pub. — 16162.

SERAF S. A.

(Inscripción N.o 265.194)

Sainz Rosas 4871

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	500.000.00
Valores mobiliarios	500.000.00
Suscrip. de Acc.	1:500.000.00
Acciones a emitir	2:500.000.00
	5:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	2:500.000.00
Capital suscrito	1:500.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
	5:000.000.00

No hubo movimiento en cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 18 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Inventario.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 16283.